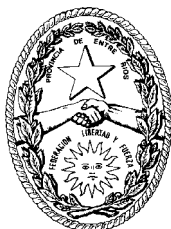


PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

120° PERÍODO LEGISLATIVO

8 de junio de 2000

Reunión 29 - 14^{ta} Especial

Presidencia del Sr. Diputado: Adolfo Lafourcade
Secretario: Jorge D'Agostino
Prosecretaria: Teresa Ofelia Sauthier

Diputados Presentes

BURNA, Hernán Daniel
 CARDOSO, José Oscar
 CARLINO, Gaspar Luis
 CASTRILLON, Emilio Aroldo
 CUSINATO, José Cesar G.
 D'ANGELO, Ana Delia
 FORTUNY, Manuel Alberto
 GUASTAVINO, Pedro Guillermo A
 GUIFFREY, Alvaro Alejandro
 LAFOURCADE, Adolfo Aníbal
 MAIDANA, Marcelo Edgardo
 MAIN, Rubén Eduardo
 MARMOL, Elena Rita Alfaro de
 MARQUEZ, Luis Miguel
 SOLANAS, Raúl Patricio

REGGIARDO, Santiago Carlos
 RODRIGUEZ SIGNÉS, Julio
 TORRES, Mónica Zumilda
 TRONCOSO, Ricardo Antonio

Ausentes

ALANIS, Héctor Alberto
 ALLENDE, José Angel
 DEL REAL, Félix Eduardo
 ENGELMANN, Orlando Víctor
 FERRO, José Elías
 FUERTES, Carlos Roberto
 JODOR, Eduardo José
 TALEB, Raúl Abraham
 URRIBARRI, Sergio Daniel

SUMARIO

- 1 - Apertura
- 2 - Izamiento de la Bandera
- 3 - Bienvenida a escolares
- 4 - Acta
- 5 - Ausencia Bloque Todo por Entre Ríos
- 6 - Antecedentes de la sesión
- 7 - Asuntos Entrados

I - Comunicaciones

- a) Oficiales
- b) Particulares

II - Dictámenes de comisión

III - Proyecto del Poder Ejecutivo

- Proyecto de ley. Ruta Provincial Nro. 38. Expte. Nro. 11.044.

- Proyectos de los señores diputados

- IV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Agencia TELAM. (Expte. Nro. 11.042)
- V - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Reunión de Jefes de Estado de América Latina por deuda externa. (Expte. Nro. 11.043). Moción de sobre tablas (9).
- VI - Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Ruta Nacional Nro. 12. (Expte. Nro. 11.045)
- VII - Pedido de informes. Diputado Jodor. Sobre la Escuela Nro. 69 de Gualaguay. (Expte. Nro. 11.046). Se aprueba.
- VIII - Pedido de informes. Diputado Jodor. Sobre la Escuela Nro. 122 de Gualaguay. (Expte. Nro. 11.047)
- IX - Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Cinturón de seguridad de automóviles. (Expte. Nro. 11.048)
- X - Proyecto de resolución. Diputados Troncoso, Cardoso, Alfaro de Mármol, Lafourcade, Rodríguez Signes, Maidana, Carlino, Main, Burna, Torres, D'Angelo y Cusinato. Seminario "Italia un partner posible". (Expte. Nro. 11.049). Moción de sobre tablas (10).
- XI - Proyecto de resolución. Diputada D'Angelo y diputado Lafourcade. Tarifa eléctrica. (Expte. Nro. 11.050)
- XII - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Subsidio a la Municipalidad de Santa Ana. (Expte. Nro. 11.051)
- XIII - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Programa concientización de donación de órganos. (Expte. Nro. 11.052)
- XIV - Proyecto de resolución. Diputado Fortuny. Proyecto cultural "Ocio y turismo: Factor de desarrollo". (Expte. Nro. 11.053). Moción de preferencia (11).
- XV - Proyecto de resolución. Diputado Urribarri. Emisora L.T 14 "Urquiza". (Expte. Nro. 11.054)
- XVI - Proyecto de ley. Diputado Márquez. Fondo de Inversiones de la Provincia. (Expte. Nro. 11.055)
- XVII - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Camino de unión Rutas Nacionales Nros. 18 y 12. (Expte. Nro. 11.056)
- XVIII - Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre desempeño de funciones del señor Calabrese en el Consejo General de Educación. (Expte. Nro. 11.057). Se aprueba
- XIX - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Decreto Nro. 158. (Expte. Nro. 11.058). Moción de sobre tablas (12).
- XX - Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Emisora L.T 14. (Expte. Nro. 11.059)
- XXI - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Forestación en rutas de la Provincia. (Expte. Nro. 11.060)
- XXII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Puente Irigoyen sobre río Gualaguay. (Expte. Nro. 11.061)
- XXIII - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Cuidado de árboles entre frentistas y municipios. (Expte. Nro. 11.062)
- XXIV - Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Fondos para la Municipalidad de Villaguay. (Expte. Nro. 11.063)
- XXV - Proyecto de ley. Diputados Lafourcade y D'Angelo. Cámara Tercera de Paraná, Sala del Trabajo en Concepción del Uruguay y de Concordia. (Expte. Nro. 11.064)
- XXVI - Proyecto de resolución. Diputado Lafourcade. Presupuesto 2.000 H. Cámara de Diputados. (Expte. Nro. 11.065)

8 - Homenajes

- A Juan J. Valle
- Al triunfo electoral de la U.C.R en 1.914

- 13 - Moción. Alteración del orden de la sesión. Se aprueba.
- 14 - Universidad Autónoma de Entre Ríos. Consideración. Se aprueba. (Expte. Nro. 11.012)
- 15 - Moción. Se aprueba.

En Paraná, a los 8 días de junio de 2.000 se reúnen los señores diputados.

**1
APERTURA**

- Siendo las 16 y 25, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Con la presencia de quince señores diputados del Bloque de la mayoría, y uno del Bloque Justicialista, diputado Castrillón, queda abierta la sesión.

- Ingresan al Recinto los señores diputados Solanas, Márquez y Guastavino

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se tomará nota de la asistencia de los diputados del Bloque Justicialista, de la minoría, que acaban de entrar al Recinto.

**2
IZAMIENTO DE LA BANDERA**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Invito al señor diputado Raúl Patricio Solanas a izar la Bandera Nacional.

- Así se hace. (Aplausos)

**3
BIENVENIDA A ESCOLARES**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En mi carácter de Presidente de esta Honorable Cámara y en nombre de todos los señores diputados presentes, quiero dar la bienvenida y por supuesto el agradecimiento de todos los señores diputados, por la presencia de este numeroso público que se ha convocado aquí para presenciar el desarrollo de esta sesión, fundamentalmente a toda esta juventud, alumnos, docentes, profesores, profesoras y demás público presente a quienes, repito y reitero, le damos una cordial bienvenida.

Por Secretaría daremos lectura a la nómina de los institutos que se han congregado hoy aquí para asistir a una sesión donde sin lugar a dudas el motivo fundamental es el tratamiento del proyecto de ley de creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Se encuentran presentes: 5° y 6° Grado EGB 2 Instituto Modelo Bilingüe Michelángelo, Escuela Superior 93 del Centenario, Escuela de Administración Pública, Instituto Superior de Informática, Escuela Superior de Enfermería, Instituto de Enseñanza Superior, Instituto

de Laboratorio y Radiología de Ramírez y Escuela Normal Superior José María Torres de Paraná.

**4
ACTA**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

-A indicación del señor diputado Rodríguez Signes, se omite la misma dándosela por aprobada.

**5
AUSENCIA BLOQUE TODO POR ENTRE RIOS**

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero dar lectura a una nota perteneciente al Bloque Justicialista que hoy no está presente en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si la hace llegar al Estrado, señor diputado, por Secretaría se le dará lectura.

SR. MARQUEZ - ¿Le puedo dar lectura yo, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Tiene la palabra el señor diputado Márquez para proceder a la lectura.

SR. MARQUEZ - Lee:

Paraná, 09 de junio de 2.000

Señor Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. Adolfo Lafourcade
Su Despacho.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el propósito de comunicar a usted y a los demás miembros de la H. Cámara que este bloque no asistirá a la sesión convocada para las 16 horas del día de la fecha.

La causa de esta decisión política es la voluntad de concurrir a acompañar al ex Gobernador de la Provincia Dr. Jorge Busti, en la conferencia de prensa que brindará con relación a la persecución política de que está siendo objeto tanto él como el conjunto del peronismo y cuyo acto más reciente, aunque seguramente no el último, fuera la denuncia efectuada por el ex Juez y simpatizante político de la dictadura militar, Dr. Oscar Rovira.

No obstante, y a los efectos de que quede claro nuestra intención de no rehuir al debate sobre la

creación de la Universidad Autónoma hemos designado algunos miembros del bloque para que concurren en nuestra representación a la sesión a enunciar y defender la posición que es de todo el conjunto.

Con tal motivo, saludamos a usted muy atentamente.

Taleb - Engelmann - Del Real - Jodor -
Urribarri - Allende - Fuertes - Alanís

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado, ¿me puede aclarar en carácter de qué firma el señor diputado Allende, ya que ha conformado un bloque aparte?

SR. MARQUEZ - Acompaña con su firma la nota, señor Presidente.

6

ANTECEDENTES DE LA SESION

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión especial.

- Se lee:

Paraná, 1º de junio de 2.000

Señor Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. Adolfo Aníbal Lafourcade
SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vd., en nuestra calidad de diputados provinciales, a los efectos de solicitar en tiempo y forma que la H. Cámara sea convocada a sesión especial el día jueves ocho de junio a la hora dieciséis, con el objeto de considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, venido en revisión del H. Senado relativo a la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Expte. 11.012), cuyo tratamiento para la próxima sesión -con o sin despacho de comisión- resolvió el H. Cuerpo en la reunión del día de la fecha.

La trascendencia histórica de este acontecimiento, hizo necesaria la concreción de múltiples consultas a los sectores y personalidades interesadas en el tema, lo que se continuará en los días venideros. Por otra parte se trata de una ley marco, que crea simultáneamente una Comisión Bicameral de seguimiento que, en forma permanente recibirá las observaciones, sugerencias y críticas de la marcha de la iniciativa que, básicamente, debe ser una construcción colectiva, como fue el apoyo a la idea, votada por el pueblo, al votar a los candidatos triunfantes en los comicios del 24 de octubre de 1.999.

Con la misma el Estado Provincial abandona la condición de un Estado desertor, anémico y vacilante para erguirse como representando de causas que hacen concretamente al bienestar general. Con esta Universidad, que no se dedicará a competir con la Universidad Nacional de Entre Ríos, sino a complementar esfuerzos, a ocupar otros espacios del conocimiento, poniendo el mayor de los empeños en optimizar recursos para la provincia, asegurando la estabilidad de docentes y no docentes que la integren y -entre todos- edificar las bases para que esta acción del Estado sea perdurable, eficiente, popular y progresista.

Ha sido muy largo el eclipse del poder político entrerriano en las obras trascendentes. Pero quienes mantenemos vigentes las utopías y los ideales, no nos resignamos a pensar que las obras grandes fueron cosas del ayer más o menos lejano.

Sabemos que el proyecto es perfectible. Pero si esperamos el desideratum corremos el riesgo de no hacer nada.

Vayamos mejorándola con el esfuerzo de cada día, complementémosla tantas veces como sea necesario y realicemos, desde las bancas, no con la idea de que figuren nuestros nombres en una placa del futuro, sino para tratar de abrir el futuro, con esperanzas y con trabajo, a una juventud que hoy, por obra y gracia del salvajismo del mercado, está en parte desencantada y en parte casi resignada a no ser nada.

Ahora podemos tener la oportunidad de empezar a hacer fortalecer esa esperanza. Es esa la razón de esta solicitud de una sesión especial para el día y hora expresado al comienzo, para que en ella se trate, con toda la amplitud necesaria, la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Sin más, saludamos al señor Presidente con especial consideración.

Maín - Rodríguez Signes - Torres -
Carlino - Maidana

DECRETO Nro. 136 H.C.D.
120º Período Legislativo
Paraná, 06 de junio de 2.000

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud motivada presentada por los señores diputados del Bloque de la Alianza solicitando se cite a la H. Cámara a sesión especial para el día jueves 8 de junio del corriente año a la hora 16:00, según lo establece el Artículo 16º del Reglamento, que es motivo el inmediato tratamiento del proyecto de ley venido en revisión por el que se crea la Universidad Autónoma de Entre Ríos, postergado y que debe ser debatido imperiosamente.

Por ello;

**LA PRESIDENCIA DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS DE ENTRE RIOS DECRETA**

Art. 1º - Convócase a los señores diputados a la sesión especial que se realizará el día jueves 8 de junio del corriente año a la hora 16:00, a efectos de dar entrada y tratar temas pendientes y en especial el proyecto de ley venido en revisión -Expediente Nro. 11.012- por el que se crea la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Art. 2º - Por Prosecretaría se harán las citaciones correspondientes.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

ADOLFO A. LAFOURCADE
Presidente H. Cámara de Diputados

JORGE M. D'AGOSTINO
Secretario H. Cámara de Diputados

7

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**I
COMUNICACIONES**

a) Oficiales:

- El Poder Ejecutivo remite a la Cámara Decreto Nro. 2.119 MGJE.
- El Poder Ejecutivo remite a la Cámara Decreto Nro. 2.317 MGJE.
- El Poder Ejecutivo remite a la Cámara Decreto Nro. 1.317 MGJE.
- La Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis remite a la Cámara Declaración Nro. 11.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

- Expte. Nro. 7.632. Proyecto de ley. Modificar artículos Ley Nro. 7.555 - Centros Rurales de Población -.
- Expte. Nro. 8.597. Proyecto de ley. Modificar Art. 25 inc. 3º Ley 3.001.
- Expte. Nro. 9.490. Proyecto de resolución. Control actuaciones Ptes. Juntas de Gobierno, especialmente Colonia Elía.
- Expte. Nro. 10.799. Proyecto de resolución. Cuenta de inversión período 10-12-99 al 31-12-99 de la Municipalidad de Ceibas.
- El Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales comunica el archivo de las siguientes actuaciones:
- Planilla analítica de trabajo público año 1.999 de la Municipalidad de Tabossi.

- Balance General al 31 de diciembre de 1.999. Municipalidad de Aldea San Antonio.
- Rendición de cuentas Ejercicio 1.999. Municipalidad de Ubajay.
- Rendición de cuentas Ejercicio 1.997. Junta de Fomento de Seguí.
- Balances mensuales 1.999 y Balance General 1.999. Municipalidad de Herrera.
- Ejecución presupuestaria 1.999. Municipalidad de Mansilla.
- Información sobre cierre Ejercicio 1.999. Municipalidad de Cerrito.
- Cierre Presupuesto Ejercicio 1.999. Municipalidad de Galarza.
- Expte. Nro. 1.098. Balance Ejercicio 1.999. Municipalidad de Villa Paranacito.
- El Presidente de la Comisión de Salud comunica el archivo de las siguientes actuaciones:
- Expte. Nro. 10.055. Proyecto de resolución. Situación de la Clínica de Concordia.
- Expte. Nro. 10.165. Provisión de insumos para terminación servicio geriátrico Hospital San Antonio de Gualeguay.
- Expte. Nro. 10.232. Solicitud de ambulancia para dispensario Santa Lucía de Paraná.
- Expte. Nro. 10.239. Asistencia de agentes de la Secretaría de Salud a cursos de formación.
- Expte. Nro. 10.392. Apoyo técnico a Bromatología para controlar productos provenientes de Bélgica.
- Expte. Nro. 10.414. Instalación de un Centro de Salud en Paraje Paso de la Arena.
- Expte. Nro. 10.428. Solución problemas Centro de Salud de Colonia Avellaneda.
- Expte. Nro. 10.435. Comercialización de medicamentos.
- El Presidente de la Comisión de Salud Pública comunica el archivo de la actuación Nro. 10.259, referida a control de enfermedades infectocontagiosas en establecimientos educacionales.

- Al Archivo.

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Gualeguaychú remite a la Cámara Resolución Nro. 47/2.000.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Villaguay remite Resolución Nro. 400.

- A sus antecedentes

- La Municipalidad de Caseros eleva a la Cámara Ordenanza Nro. 13/00.

- A la Comisión de Asuntos Municipales

b) Particulares

- El señor Rector del Instituto Superior "Jorgelina S. Antelo", remite a la Cámara nota manifestando su

preocupación por la creación de la Universidad Autónoma.

- A sus antecedentes

- El Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos confirma presencia de miembros a la exposición del doctor Cárdenas.

- Quedan enterados los señores diputados

- El Centro de Acopiadores de Granos de Entre Ríos remite nómina de autoridades.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

II

DICTAMENES DE COMISION

- De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- Proyecto de resolución. Incluir partidas presupuestarias para reparar caminos de ripio que unen escuelas rurales en la provincia. Expte. Nro. 10.917.

- Proyecto de resolución. Refaccionar la Escuela Nro. 71 "José Manuel Estrada", Dpto. Nogoyá. Expte. Nro. 10.952.

- Proyecto de resolución. Enripiar el camino que une la Escuela Nro. 75 con Pueblo Cazés. Expte. Nro. 10.820.

- Proyecto de resolución. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional ayuda financiera para la Municipalidad de Villaguay. Expte. Nro. 10.884

- Proyecto de resolución. Pavimentar el camino que une la ciudad de Crespo con Pueblo El Carmen. Expte. Nro. 10.858.

- Proyecto de resolución. Solicitar prórroga en el vencimiento de créditos que favorezcan a los productores y comerciantes de los Dptos. Tala y Nogoyá. Expte. Nro. 10.934.

- Proyecto de resolución. Incluir partida presupuestaria para el bacheo de la Ruta Provincial Nro. 1. Expte. Nro. 10.916.

- Proyecto de resolución. Enripiar el camino que une Ruta Provincial Nro. 127 con Paraje "La Hierra", Dpto. Feliciano. Expte. Nro. 10.976.

- Proyecto de resolución. Enripiar camino que une Pueblo Cazés y la Ruta Nro. 29. Expte. Nro. 10.828.

- Proyecto de resolución. Adquirir una ambulancia para el Hospital "Francisco Ramírez" de San José de Feliciano. Expte. 10.975.

- Proyecto de resolución. Canalizar el arroyo Coronel. Expte. Nro. 10.918.

- Proyecto de resolución. Construir rotonda en la intersección de las Rutas 14 y Provincial Nro. 130. Expte. Nro. 10.870.

- Proyecto de resolución. Construir Red Totalizadora de Líquidos Cloacales en San José de Feliciano. Expte. Nro. 10.930.

- Proyecto de resolución. Otorgar partida presupuestaria a la Junta de Gobierno de León Solá. Expte. Nro. 11.005.

- Proyecto de resolución. Aumentar partida presupuestaria al Centro de Salud de Colonia Avellaneda. Expte. Nro. 10.999.

- Al Orden del Día

- De las de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas.

- Proyecto de resolución. Pavimentar el acceso a Conscripto Bernardi. Expte. Nro. 10.953.

- Proyecto de resolución. Profundizar los estudios de factibilidad para la construcción de un puente internacional sobre el río Uruguay. Expte. Nro. 10.926.

- Proyecto de resolución. Incorporar partidas presupuestarias para la construcción de Planta Potabilizadora y Centros de Distribución de Agua Potable. Expte. Nro. 10.896.

- Proyecto de resolución. Enripiar el acceso a escuelas rurales en Colonia Federal. Expte. Nro. 11.010.

- Proyecto de resolución. Pavimentar la Ruta Provincial Nro. 23. Expte. Nro. 10.993.

- Al Orden del Día

- De la de Asuntos Municipales

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 04/00 de la Municipalidad de Villa Clara. Expte. Nro. 10.972.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 156/00 de la Municipalidad de Piedras Blancas. Expte. Nro. 10.731.

- Proyecto de resolución. Ordenanza Nro. 03/00 de la Municipalidad de Ceibas. Expte. Nro. 10.800.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 9/99 de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera. Expte. Nro. 10.728.

- Proyecto de resolución. Aprobar las Ordenanzas Nros. 05/00, 07/00 y 16/00 de la Municipalidad de Villa del Rosario. Expte. Nro. 10.907.

- Proyecto de resolución. Aprobar las Ordenanzas Nros. 08/99, 13/99, 16/99, 29/99, 03/00, 08/00, 09/00, 10/00, 15/00 y 16/00 de la Municipalidad de Villa del Rosario. Expte. Nro. 10.908.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 02/99 de la Municipalidad de Villa Valle María. Expte. Nro. 10.963.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 08/00 de la Municipalidad de Caseros. Expte. Nro. 10.877.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 04/00 de la Municipalidad de Villa Paranacito. Expte. Nro. 10.959.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 007/2.000 de la Municipalidad de San Antonio. Expte. Nro. 10.835.

- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 739/2.000 de la Municipalidad de Hasenkamp. Expte. Nro. 10.801.
- Proyecto de resolución. Aprobar la Ordenanza Nro. 738/99 de la Municipalidad de Hasenkamp. Expte. Nro. 10.735.
- Proyecto de resolución. Aprobar Ordenanza Nro. 536/2.000 de la Municipalidad de Cerrito. Expte. Nro. 10.909.
- Proyecto de resolución. Incorporar Colonia San Humberto a la Junta de Fomento de Colonia Hambis. Expte. Nro. 10.732.
- Proyecto de resolución. Crear la Junta de Gobierno de Puerto Víboras - La Piragua, Dpto. Paraná. Expte. Nro. 10.848.

- Al Orden del Día

- De las de Acción Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

- Proyecto de resolución. Implementar el Bolsón Alimentario de Entre Ríos. Expte. Nro. 10.951.

- Al Orden del día

- De la de Salud Pública

- Proyecto de resolución. Cumplir la Ley Nro. 8.814 y el Decreto reglamentario Nro. 5.523. Expte. Nro. 10.989.
- Proyecto de resolución. Controlar la comercialización de los medicamentos homeopáticos en las farmacias y droguerías. Expte. Nro. 10.914.
- Proyecto de resolución. Reglamentar en los Centros de Salud el ingreso y egreso de ambulancias. Expte. Nro. 10.866.

- Al Orden del Día

- De las de Salud Pública y de Acción Social

- Proyecto de resolución. Efectivizar campaña para control de la Tuberculosis. Expte. Nro. 10.985.
- Proyecto de resolución. Implementar campaña para concientizar sobre la gravedad de la Bulimia y Anorexia. Expte. Nro. 10.997.

- Al Orden del Día

- De la de Salud Pública y de Educación

- Proyecto de resolución. Implementar en las escuelas un programa de primeros auxilios. Expte. Nro. 10.268.

- Al Orden del Día

-De la de Legislación

- Proyecto de ley. Donar a Cáritas Argentina Arquidiócesis Paraná papel en desuso. Expte. Nro. 11.004.

- Al Orden del Día

**III
PROYECTO DE LEY**

A la Honorable Legislatura.

Tengo el agrado de dirigirme a esa H. Legislatura, a fin de remitir a su consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se propicia la aceptación de donación de una fracción de terreno, ofrecida por los señores Abel Calixto Bonnin, Conrado Vicente Bonnin, Nely Antonio Bonnin y Heraldo Tomás Bonnin, ubicada en el departamento Villaguay, Distrito Lucas al Sur, cuya superficie es de 7 (siete) hectáreas, 02 (cero dos) áreas, 64 (sesenta y cuatro) centiáreas, y figura como Lote Nro. 5 en el Plano Catastral Nro. 23.347, inscripto el dominio de dicho inmueble en el Registro de la Propiedad de Villaguay, afectado por la obra: Ruta Provincial Nro. 38.

La norma que se propicia en el Artículo 46 de la Constitución de la Provincia y el Artículo 50° de la Ley de Contabilidad Nro. 5140, modificada por la Ley Nro. 8.964 - Ley de Administración Financiera de los bienes y contrataciones y Decreto Nro. 404/95 MEOSP (T.O.) y reglamentarios Decretos Nros. 795 y 1.836/96 MEOSP.

Por lo expuesto y de conformidad a los antecedentes obrantes en el expediente, solicito a esa Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del proyecto de ley elaborado.

Atentamente.

Sergio Montiel - Enrique Carbó -
Ricardo Irigoyen

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación de una (1) fracción de terreno ofrecida por los señores Abel Calixto Bonnin, Conrado Vicente Bonnin, Nely Antonio Bonnin y Heraldo Tomás Bonnin, ubicada en la Provincia de Entre Ríos, departamento Villaguay, Distrito Lucas al Sur, cuya superficie es de siete (7) hectáreas, cero dos (02) áreas, 64 (sesenta y cuatro) centiáreas, y figura como Lote Nro. 5 en el plano Catastral Nro. 23.347, con su correspondiente ficha de transferencia, estando inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad de Villaguay, afectado por la obra: Ruta Provincial Nro. 38, cuyos límites y linderos son:

Noreste: Recta (11-6) al rumbo S 44° 38' E de 1.404,70 metros divisoria con lotes 1, 2, 3 y 4 de esta división.
Sureste: Recta (6-7) al rumbo S 24° 54' O de 53,40 metros divisoria con Ruta Provincial Nro. 38.

Suroeste: Recta (7-12) al rumbo N 44° 38' O de 1.404,70 metros divisoria con Amelia Noemí Scattone en parte.

Noroeste: Recta (12-11) al rumbo N 24° 53' E de 53,40 metros divisoria con Ruta Provincial Nro. 38.

Art. 2° - Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios conducentes a la efectiva transferencia de dominio del inmueble referido en el Artículo 1°.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

MONTIEL - CARBO - IRIGOYEN
- A la Comisión de Legislación.

**IV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de solicitarle se oponga al cierre de la Agencia Periodística TELAM.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta la objetividad informativa, la cual no responde a intereses particulares, solicito por este medio que a TELAM, no se le recorte presupuesto ni mucho menos se produzca el cierre de dicha Agencia Periodística.

Este es un derecho a la información ganado por la gente con cuarenta y nueve años de trayectoria en el servicio público, rescatando primordialmente que siendo otra de las agencias nacionales de noticias, no se puede prescindir de este bien de la comunicación social y de los periodistas que allí trabajan; entiendo que el recorte presupuestario debe realizarse en otro lado.

Por lo precedentemente expuesto es que solicito a mis distinguidos pares el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Carlos Fuertes
- A la Comisión de Comunicaciones

**V
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación a los efectos de proponerle al señor Presidente Dr. Fernando de la Rúa convoque a una reunión de Jefes de Estado

de América Latina con el objeto de analizar alternativas, posibles soluciones y unir esfuerzos e ideas referidas a la deuda externa de nuestros países.

Art. 2° - Comunicar esta decisión al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Senado de la Provincia y a los Departamentos Ejecutivos y Concejos Deliberantes de los municipios entrerrianos con el fin de que acompañen esta iniciativa.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El flagelo de la deuda externa continúa asfixiando a las democracias latinoamericanas. Los distintos gobiernos aceptan una y otra vez las recetas de los organismos multilaterales de crédito y su permanente monitoreo por parte de entidades como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Estos planes no tienen por objetivo la generación de riqueza o la reactivación económico productiva, sino la manera de garantizarse el cumplimiento de los pagos de estas acreencias que se originaron en las distintas dictaduras militares.

Más pagamos y más debemos, cuanto más cumplimos sus directivas, más vulnerable se vuelve nuestra soberanía política y económica.

Si bien América Latina ha recibido gran cantidad de inversiones extranjeras, éstas se han volcado especialmente a las empresas y servicios estatales privatizados, no obstante que existen empresas y sectores económicos que se han expandido y crecido, este "progreso" no alcanzó a los trabajadores, los más humildes y las clases medias.

La Iglesia Católica en la persona de Su Santidad Juan Pablo II ha advertido con meridiana claridad sobre los peligros que acarrea para nuestros pueblos las exigencias cada vez más desmedidas de los "supuestos acreedores" y el terrible empobrecimiento provocado a los latinoamericanos.

El señor Michel Camdessus anterior titular del F.M.I. ha expresado, ahora, que los programas de ajuste no tenían en cuenta los aspectos sociales y que a lo largo de los años se ha podido comprobar que dichos planes no dieron los resultados satisfactorios que esperaban.

Las políticas de ajuste son el denominador común en nuestros países. Ha llegado el momento de que la Argentina asuma el liderazgo de convocar a todos los Jefes de Gobierno, y a través de ellos a todos los pueblos para, unidos buscar las soluciones a nuestros problemas nacionales y proponer nosotros las alternativas y proyectos para el futuro.

Como dijera el ex Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, "En política como en la vida, o decidimos nosotros o deciden por nosotros".

Raúl P. Solanas

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

VI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo, para que se dirija a la Dirección Nacional de Vialidad y al Ministerio de Infraestructura de la Nación a fin de ejecutar las muy necesarias reparaciones y bacheo a la Ruta Nacional Nro. 12 en el tramo Gualeguay-Galarza.

Art. 2° - Considerar dentro del proyecto de reparación general, a la Avenida Presidente Perón de la ciudad de Gualeguay.

Art. 3° - De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es menester la pronta reparación de la Avenida Presidente Perón y continuar con la Ruta Nacional Nro. 12 en el tramo Gualeguay-Galarza debido a que en los últimos meses el intenso tráfico y la erosión mecánica producida por el agua de lluvia y las temperaturas, han producido graves daños a la carpeta asfáltica.

Esperamos que así como no hace mucho se han licitado otras obras viales, se contemple la solución para estas importantes cintas que son claves en las comunicaciones del departamento y la ciudad de Gualeguay, y aun del sur de Entre Ríos.

Eduardo J. Jodor

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

VII

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: La razón por la cual no ha sido puesta en funcionamiento aún la nueva Escuela Nro. 69 "Constancio Vigil" sita en Avenida Pte. Perón y Cnel. González de la ciudad de Gualeguay.

Segundo: Si existe algún impedimento manifiesto por el cual la Provincia no se hace cargo de dicho establecimiento educacional.

Tercero: Si se han enviado los controles para certificar la finalización de la obra por parte de la Dirección de Arquitectura Provincial.

Cuarto: Si existe alguna deuda a la empresa constructora por certificaciones de obra.

Quinto: Todo otro dato que ayude y aporte al esclarecimiento de la situación por la cual este edificio no se pone al servicio de la educación primaria de la ciudad de Gualeguay.

Eduardo J. Jodor

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

VIII

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: La razón por la cual la construcción de la Escuela Nro. 122 sita en los ex terrenos del Ferrocarril en la ciudad de Gualeguay no llegará a término de final de obra previsto para el 10 de junio del 2.000.

Segundo: Cuál es el porcentaje de obra certificado y cuánto es el monto abonado por el Gobierno sobre esas certificaciones.

Tercero: Si se han tomado las medidas pertinentes por parte de las autoridades provinciales para la continuidad de esta obra y la finalización en tiempo y forma de la misma. Así como asegurar los fondos dispuestos el año pasado por el Gobierno de la Nación.

Eduardo J. Jodor

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

IX

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Dirigirse a la Jefatura Provincial de la Policía de Entre Ríos para sugerir el uso obligatorio de los cinturones de seguridad durante la conducción y uso de los automóviles por parte del personal policial, a fin de prevenir lesiones.

Art. 2° - De forma.

JODOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Se observa con preocupación que el personal policial que conduce y acompaña en los automóviles policiales no utilizan el cinturón de seguridad. Por esa razón y para prevenir posibles lesiones, totalmente evitables, es que sugerimos el cumplimiento de las normas de la ley de tránsito a las autoridades policiales.

Eduardo J. Jodor

- A la Comisión de Transporte.

X

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, al Seminario: "Italia: un partner posible", a realizarse el 14 de junio de 2.000.

Art. 2° - Disponer del Recinto de esta Honorable Cámara de Diputados, para la realización de dicho evento.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

CARDOSO - ALFARO DE MARMOL -
TRONCOSO - CUSINATO - BURNA -
LAFOURCADE - CARLINO -
RODRIGUEZ SIGNES - TORRES -
MAIDANA - D'ANGELO - MAIN

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Teniendo en cuenta el crecimiento que ha tenido la economía italiana en la última década, y que el mismo se produjo en base al desarrollo y fortalecimiento de las PyMES, las que hay en nuestra provincia no se encuentran en la mejor forma, siendo una de las preocupaciones de este gobierno; así también, basado en los distintos contactos que los diputados hemos tenido con los representantes de la Cámara de Comercio Italiana de Rosario, y que los mismos se han puesto a disposición para realizar un Seminario sobre la experiencia italiana sobre PyMES y la legislación correspondiente a las mismas en dicho país; y por último, entendiendo que esta experiencia es importante y puede ser de mucha utilidad en nuestra tarea legislativa, es que presentamos este proyecto de resolución.

José O. Cardoso - Elena A. de Mármol -
Ricardo A. Troncoso - Gustavo Cusinato
Adolfo A. Lafourcade - Hernán D. Burna
Julio Rodríguez Signes - Gaspar L.
Carlino - Marcelo E. Maidana -
Mónica Z. Torres - Ana D'Angelo -
Rubén E. Maín

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

XI

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1° - Instar a la Empresa Distribuidora de Energía de Entre Ríos (EDEERSA) a que desista de plantear por la vía administrativa o judicial la solicitud de aumento tarifario del 1,3 % que mereció un dictamen adverso del Ente Provincial Regulador de la Energía, tal como está expresado en la Resolución Nro. 88 del 29 del corriente mes.

Art. 2° - De forma.

D'ANGELO - LAFOURCADE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El pasado 4 de mayo la Empresa Distribuidora de Energía de Entre Ríos tuvo oportunidad en una audiencia pública de fundamentar su solicitud de trasladar a la tarifa eléctrica que se cobra a los usuarios los impuestos inmobiliarios y automotor, el impuesto a las ganancias, el Fondo Nacional de Incentivo Docente y sobre los intereses y costos financieros por endeudamiento empresario.

El Ente Provincial Regulador de la Energía, luego de considerar las normas legales vigentes y las posiciones esgrimidas por los usuarios dictaminó no hacer lugar a lo peticionado por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Entre Ríos Sociedad Anónima en estas actuaciones y rechazar el pedido de modificación del cuadro tarifario solicitado por la misma por no ajustarse a los términos de la ley Nro. 8.916, Marco Regulatorio, y al interés público.

A través de los medios de comunicación trascendió que la concesionaria analiza la posibilidad de insistir con su planteo por la vía judicial, razón por la cual este Cuerpo legislativo decidió solicitarle que desista de llevar adelante esa alternativa, convencido de que el dictamen del EPRE se ajusta en todos sus términos a la normativa vigente y en absoluto, pone en riesgo la rentabilidad de la empresa.

Ana D'Angelo
- A la Comisión de Energía y
Combustible.

**XII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y, por su intermedio, a quien corresponda, a fin de que se otorgue un subsidio no reintegrable por la suma de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) destinados a la reparación del colectivo marca Mercedes Benz 608 propiedad de la Municipalidad de Santa Ana, único medio de transporte de pasajeros con que cuenta dicha localidad y que brinda importantes servicios.

Art. 2° - De forma.

FORTUNY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Santa Ana cuenta con un colectivo marca Mercedes Benz 608, de propiedad del municipio.

Dicho rodado cumple una función de vital importancia social ya que es el único medio de transporte de pasajeros con que cuenta la localidad, destinado al traslado de personas hacia la ciudad de

Chajarí para realizar distintas actividades como trámites bancarios, cobro de jubilaciones y pensiones, atención médica, compra de medicamentos, etc..

El colectivo se encuentra actualmente fuera de funcionamiento por lo que su función social se ha visto interrumpida, ya que necesita ser arreglado, ascendiendo dicha actividad a la suma de Pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) para su reparación, razón por la que se solicita sea otorgado el subsidio por tal importe y no reintegrable, con cargo de oportuna rendición de gastos.

El presente proyecto es motivado por el pedido expreso del señor Presidente Municipal, don Rogelio Muchiutti y los habitantes de la localidad de Santa Ana, por lo que se requiere, a la mayor brevedad posible, una resolución favorable para esta manifiesta necesidad.

Manuel A. Fortuny
- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

**XIII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos y por su intermedio a quien corresponda a fin de que desarrolle e implemente un programa de concientización de donación de órganos para trasplante.

Art. 2° - Los hospitales y Centros de Salud dependientes del Gobierno Provincial recepcionarán la manifestación voluntaria de los pacientes y/o familiares del mismo, su consentimiento ante las autoridades del C.U.C.A.I.E.R., de acuerdo con las leyes vigentes, para que sus órganos sean utilizados en caso de fallecimiento con fines de trasplante.

Art. 3° - Quienes sean atendidos según lo establecido en el artículo anterior y también a la población en general, se les informará e invitará a que manifiesten su voluntad de donar sus órganos.

Art. 4° - Se invite a los municipios del territorio provincial a la adhesión e implementación de similar programa, en los establecimientos de atención de la salud que dependan de ellos.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

FORTUNY

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Constantemente en el país y en el mundo entero fallecen personas por la necesidad de recibir un trasplante de órganos. En la Argentina existen

aproximadamente 6.000 personas en la lista de espera para recibir un órgano que le permita seguir viviendo.

Si bien se ha ido incrementando el porcentaje de donantes en el país, sigue siendo insuficiente, muchas veces por la oposición de los familiares del potencial donante, de donar los órganos.

Esta situación puede ser mejorada, para ello se debe informar a la población de la necesidad de donar órganos.

El desarrollo de un programa por parte del Gobierno Provincial y de los Municipios, informando y concientizando a toda la población a que done sus órganos, llevará esperanza de vida a todos los que esperan de un donante que permita prolongar sus vidas.

Si bien la difusión debe ser por todos los medios de comunicación, es útil aprovechar las estructuras existentes en hospitales y Centros de Salud de todo el territorio provincial para que se implemente y se lleve adelante dicho programa, recepcionando allí, el consentimiento voluntario del paciente, de los familiares y de la población toda, de donar sus órganos con fines de trasplante, con conocimiento e intervención del C.U.C.A.I.E.R.

El Gobierno Provincial y los Municipios, deben coordinar sus acciones en la implementación y desarrollo del programa.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel A. Fortuny
- A las Comisiones de Salud Pública y de Acción Social.

XIV PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1° - Declarar de interés legislativo el proyecto de colaboración cultural denominado "Ocio y Turismo: Factor de desarrollo", siendo su autor, el Cr. Ramón Luis Velázquez, DNI: 11.290.358, domiciliado en esta ciudad de Paraná, quien presentara y le fuera aceptado por el Comité Científico Temático del Congreso, para su participación y exposición, en el "6° Congreso Mundial de Ocio-Ocio y Desarrollo Humano", a realizarse del 3 al 7 de julio del año 2.000, en Bilbao, España, y organizado por la Universidad de Deusto y la Asociación Mundial de Ocio.

Art. 2° - Felicitar y reconocer al citado profesional, por la dedicación en los estudios realizados y el logro internacional alcanzado, quien además, desempeña funciones en esta Honorable Cámara de Diputados.

Art. 3° - Esta H. Cámara brinda total apoyo al citado profesional por representar con su aporte a nuestra provincia en eventos internacionales y de característica mundial.

Art. 4° - Remítase a su autor copia de la presente resolución.

Art. 5° - Comuníquese, etc.

FORTUNY FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Asociación Mundial de Ocio y la Universidad de Deusto, ésta última de Bilbao, España, organizan del 3 al 7 de julio del año 2.000, el "6° Congreso Mundial de Ocio" y como tema central el "Ocio y Desarrollo Humano", donde se profundizará: a) el ocio como desarrollo personal, social y comunitario, b) el ocio como desarrollo económico y c) el ocio como desarrollo sostenible; en sus diversas manifestaciones: juego, deportes, cultura, eventos, fiestas, turismo, recreación, asociacionismo, etc. A tal fin convoca a profesionales, estudiosos, políticos, investigadores, empresarios, para debatir, analizar y reflexionar sobre el tema.

La centenaria Universidad de Deusto, que abrió sus aulas el 25 de septiembre de 1.886 en Bilbao, fruto de la iniciativa del milenar pueblo vasco, cuenta con 17.000 alumnos y la han hecho célebre a la misma por sus estudios de Derecho y Ciencias Empresariales, donde surgieron numerosos hombres que ocuparon funciones en el Estado, la economía y en la industria de España y del mundo.

El Cr. Ramón Luis Velázquez, investigador y estudioso de temas económicos, científicos y culturales, elaboró su trabajo relacionado con el ocio y el turismo como factor de desarrollo económico, quien presentó y previo análisis del Comité Científico Temático del Congreso, le aprobó el mismo, y, será expuesto para su debate y discusión en el "6° Congreso Mundial de Ocio", a realizarse en Bilbao, España.

El citado profesional pertenece al personal permanente de esta H. Cámara y entre otras funciones se desempeña como docente, ha integrado el Consejo Superior de la Universidad de Entre Ríos y otras entidades culturales. Esta H. Cámara en sesión del 15-09-99 declaró de interés legislativo un trabajo cultural de su coautoría "Empresa y Cultura", que fuera presentado en el Congreso Iberoamericano de Gestión y Políticas Culturales" organizado por el Ministerio de Educación y Cultura de España y la Universidad de Deusto.

Su aporte y participación cultural en eventos internacionales como el mencionado, no sólo representa a la provincia y al país, sino que permite el intercambio de conocimientos, que sin lugar a dudas enriquecerán aún más nuestro desarrollo cultural, económico y científico, además, por los profundos lazos históricos y culturales que nos unen con España y su relación con el resto del mundo.

Debemos sentirnos orgullosos de que el citado profesional represente a nuestra provincia en el plano

internacional, y sobre todo, que pertenece a la planta permanente de esta Honorable Cámara de Diputados. El hecho de haber pasado el examen y aceptarse su trabajo, con reserva de un espacio para exposición y debate del mismo en el citado Congreso, intentando dar respuestas a los problemas sociales y la imagen positiva que desde esta Provincia de Entre Ríos se tiene del ocio como factor del desarrollo económico, y la publicación del texto completo en CD - ROM, junto a expositores de otros países, nos deja muy bien representados, lo que no es poca cosa y constituye un gran logro que debemos apoyar y acompañar.

La globalización y los cambios que esto produce en el mundo, constituyen un fenómeno que se extiende a todos los sectores del país: la economía, la cultura, la ciencia, la tecnología, y, no es una excepción el análisis y estudio del ocio positivo, creador, como factor de desarrollo económico.

De esta manera el desarrollo económico y cultural, genera planteos y estrategias por lo que es necesario contar con un marco teórico que posibilite la integración del país, la región y la micro región.

Esta Honorable Cámara, apoya totalmente esta participación internacional en el mencionado Congreso, que perfecciona y capacita a los hacedores de la cultura de los pueblos.

Por lo expuesto, felicitamos, reconocemos y apoyamos al citado profesional por el logro internacional alcanzado. En consecuencia solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel A. Fortuny

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Expresar el rechazo a cualquier medida del Gobierno Nacional tendiente a la privatización de la Emisora L.T.14 "Urquiza".

Art. 2° - Comuníquese, etc.

URRIBARRI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Sabemos todos la importancia de este medio de comunicación social, con gran alcance y audiencia en nuestra provincia. Sin dudas, es uno de los medios radiales más escuchados en Entre Ríos y su permanencia bajo la órbita estatal es garantía de continuidad y pluralismo en las expresiones de todos los sectores de nuestra comunidad.

Actualmente, es fuente de trabajo de muchas familias que ante diversas versiones sobre la posible privatización, se ven amenazadas de perder su empleo.

En estos tiempos, creo necesario expresar la oposición a medidas que hagan peligrar la fuente de trabajo de los entrerrianos, y más aún tratándose de esta radio de la ciudad de Paraná que tanto hace por la identidad, el desarrollo y la comunicación.

Sergio D. Urribarri

- A la Comisión de Comunicaciones.

**XVI
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - Intégrese al Fondo de Inversiones de la Provincia de Entre Ríos, creado según Ley Nro. 8.975, los recursos provenientes del ingreso o la regularización del crédito fiscal que surge de la Resolución Nro. 2.222/96 MEOSP de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - A los fines previstos en la presente el Poder Ejecutivo de la Provincia en plazo perentorio promoverá e instruirá las acciones de cobro, inclusive judicialmente, mediante inicio de juicio de Apremio Fiscal para obtener el ingreso o regularización del crédito fiscal citado en el artículo anterior.

Art. 3°- De forma.

MARQUEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Existe la convicción de que el Estado no puede seguir aumentando de modo estéril sus gastos; el Estado tiene la obligación de imaginar mecanismos que alivien a los distintos sectores productivos de la economía provincial.

Es fundamental fijar prioridades y objetivos para la acción de gobierno y esto se conseguirá con la formulación, discusión, debate y aprobación de la Ley de Presupuesto. La falta de remisión de dicho proyecto impone una severa restricción para establecer el orden de prelación, que en la visión oficial, se asigna a los

programas de aliento a las Pequeñas y Medianas Empresas.

Hoy puede advertirse que el Gobierno está trabajando en la búsqueda de soluciones para el problema del endeudamiento en cabeza de productores primarios; sin embargo no se percibe que desde la gestión gubernamental se esté actuando eficazmente para que tanto medianos y pequeños productores como Pymes puedan acceder a dinero fresco y necesario para mejorar su estructura productiva, desarrollar nuevos emprendimientos y así poder competir con empresas que por su economía de escala actúan de modo mas competitivo en este contexto globalizado.

Genera a su vez preocupación la expansión del gasto de dudoso rendimiento. Normas tales como la Ley Nro. 9.241 que establece una renta vitalicia equivalente al 82 % del promedio de las sumas que por todo concepto perciban los vocales del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, para los ciudadanos electos de acuerdo a las normas constitucionales para los cargos de Gobernador y Vicegobernador. Igual beneficio para los Vocales, el Defensor y el Fiscal del Superior Tribunal de Justicia. La Ley Nro. 9.245 que crea la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, organismo que resolverá la situación de un grupo de funcionarios y contratados y que a los entrerrianos les costará un gran esfuerzo. El Decreto Nro. 158/00 MEOSP que prevé la liquidación del adicional por antigüedad a favor de las autoridades superiores y personal fuera del escalafón, que a su vez genera la expectativa de acceder al beneficio por parte de los pasivos, no conociéndose aún cómputo del costo potencial de los reclamos en el presupuesto financiero del sistema previsional. Conforman un conjunto de instrumentos que causan lógica inquietud.

Otras normas generan incertidumbre como la Ley Nro. 9.235 que entre otros aspectos declaró la nulidad de actos administrativos, entre ellos los de designación en planta permanente de personal con más de un año de antigüedad, y dejó sin efecto contratos de locación de obra y de servicios, y que hoy está obteniendo pronunciamientos judiciales dispares, según los casos. Con jueces de Primera Instancia que en casos hicieron lugar a los amparos mientras que otros no, con un Superior Tribunal de Justicia que en ajustadas votaciones acogió y desestimó recursos interpuestos por los amparistas.

Decisiones como la toma de crédito para la compra del inmueble en el que está enclavado el Hotel Mayorazgo, los gastos extraordinarios en los que hay que incurrir para que dicha inversión se torne operativa, las cuantiosas inversiones adicionales en refacción del edificio y adquisición del mobiliario, sumado a la dudosa existencia de un proyecto de inversión para sostener la decisión de compra. La determinación de impulsar la creación de la Escuela Intermedia mediante resolución del CGE sin tomar

como referencia una planificación educativa, aumentando las estructuras burocráticas, que implica que el incremento de las erogaciones no se compadezca con el crecimiento de la calidad de la educación. La designación de autoridades y funcionarios fuera de escalafón sin el respaldo de la creación legal del cargo, como directores y subdirectores en el área de educación. Terminan de conformar un contexto en el que no es fácil determinar por dónde pasan las prioridades de esta gestión.

Paralelamente la angustia de los productores y de las PyMES, la crisis en el sector comercial, la rigidez de la economía, constituyen datos de una innegable realidad.

El 26 de octubre de 1.999, en los autos caratulados "Agua y Energía Sociedad del Estado en liquidación c/ Entre Ríos, Provincia de s/ acción declarativa", la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó la acción declarativa interpuesta por "Agua y Energía Sociedad del Estado en liquidación" en lo inherente a las deudas por impuesto sobre los ingresos brutos posteriores al 31 de marzo de 1.991, consagrando la procedencia parcial de la Resolución Nro. 2.222/96 MEOSP que deniega la apelación interpuesta contra las pretensiones del fisco provincial y manda a ingresar la deuda con origen en el impuesto sobre los Ingresos Brutos devengada en cabeza de Agua y Energía. Habiéndose satisfecho procedimiento administrativo y tributario según legislación provincial y conocido el referido fallo de la Corte, el Estado de la Provincia de Entre Ríos está en condiciones de intimar y ejecutar el pago del gravamen adeudado.

Sin perjuicio de que la deuda originada en el impuesto sobre los ingresos brutos a cargo de Agua y Energía ascendería a monto superior a \$100.000.000 (cien millones de Pesos); la deuda que específicamente surge del procedimiento fiscal que concluye con el dictado de la Resolución Nro. 2.222/96 MEOSP de la Provincia de Entre Ríos totaliza suma cercana a los \$55.000.000, recursos que no deberían ingresar a rentas generales para enjugar los gastos corrientes del presupuesto provincial.

La entrada de esos fondos, representará una inmejorable oportunidad para concurrir en auxilio de los pequeños y medianos productores y de las PyMES radicadas en la provincia que soportan esta crisis de rentabilidad derivada de factores ajenos a su decisión, caída de los precios internacionales de los productos agropecuarios, (motivada a su vez por crisis financieras en distintas regiones del mundo como en Asia, Rusia, y por millonarios subsidios otorgados por la Unión Europea y Estados Unidos); la devaluación del Real, que debilitó nuestras exportaciones al Mercosur; la elevada presión impositiva, y por si todo esto fuera poco, viene a sumar el factor climático con sequías, heladas tardías, y más recientemente, excesivas lluvias e inundaciones que agravan un cuadro de recesión de la

actividad económica y fuerte endeudamiento por parte de las PyMES.

Si no se propicia un crecimiento integral de la economía, aunque ésta evolucione favorablemente, los indicadores sociales no mejorarán; tampoco los niveles de recaudación de las jurisdicciones provinciales, cuyos ingresos tienen un fuerte vínculo con el desarrollo de las economías regionales y por ende con los ingresos y la rentabilidad de las PyMES.

Actualmente, tienen plena vigencia en la Provincia de Entre Ríos dos leyes que permitirían instrumentar un rápido auxilio a las alicaídas finanzas de los pequeños y medianos productores y de las PyMES, ellas son la Ley Nro. 8.975 de Creación del FINVER y la Ley Nro. 9.201, que establece el Sistema de Garantías de Entre Ríos.

La Ley Nro. 8.975, crea el Fondo de Inversiones de la Provincia de Entre Ríos, estableciendo que será el soporte financiero de las acciones de política económica del Gobierno de la Provincia, destinadas a promover el crecimiento y desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, fijándole objetivos tales como, entre otros: promover el ahorro y la inversión productiva para mejorar la competitividad de la economía provincial, promover la creación de nuevos puestos de trabajo, desarrollar instrumentos de financiamientos para proyectos de inversión privados, económica y socialmente rentables, promover el ingreso a la actividad empresarial de personas que actualmente no pueden hacerlo; enumerando los recursos que integrarán el fondo, y estableciendo en forma no taxativa los destinos de los recursos, que permitirán alcanzar dichos propósitos.

La Ley Nro. 8.975 en su Art. 3º inciso c) cita entre los destinos del FINVER el de constituir fondos de garantía y efectuar aportes a sociedades de garantía recíproca para facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas. La Ley Nro. 9.201 publicada en el Boletín Oficial del 26/03/99 crea el Sistema de Garantías de la Provincia de Entre Ríos, su respectivo fondo (FO.GA.ER) y la sociedad administradora del mismo (SAFG).

Con relación a los objetivos fijados por la Ley Nro. 8.975, mencionados con anterioridad, también cabe destacar aquellos referidos al problema de desempleo, a saber: promover la capacitación de trabajadores, redistribuir ingresos posibilitando el ingreso de trabajadores al mercado laboral en puestos de trabajo productivos, y priorizando la asistencia a las regiones con mayores problemas de empleo o de necesidades básicas insatisfechas. En consonancia con estos designios de la ley, el Poder Ejecutivo Provincial oportunamente reglamentó la misma mediante los Decretos Nros. 2.943/96, 229/97 y 2.956/98 implementando los siguientes programas: "Programa de Emergencia Ocupacional", "Programa de Empleo para Jóvenes", y "Programa Provincial de Capacitación

Laboral", respectivamente, motivados en la voluntad política de brindar respuestas ágiles a la problemática ocupacional.

La Provincia de Entre Ríos cuenta con las herramientas legales para embestir contra la desocupación. El Estado Provincial tiene la obligación de promover la reactivación económica, posibilitando el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas. Esas normas fueron la consecuencia de un profundo debate entre los distintos actores económicos y el producto del consenso.

Para que en esta coyuntura resulten efectivas resta la decisión política de un gobierno que apueste a la austeridad en sus gastos corrientes, a la contención de las erogaciones improductivas y a generar riqueza y trabajo que son las claves de un plan de gobierno de cara a las necesidades de la gente.

Luis M. Márquez

- A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Producción y Economías Regionales.

XVII

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el enripiado del camino vecinal que une la Ruta Nacional 18, a la altura del Km 13 y medio, (calle Uruguay) y la Ruta Nacional 12 (Crespo) en la localidad de San Benito, departamento Paraná.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese y archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta obra es de suma importancia, dado que los beneficiarios serían gran cantidad de familias afincadas en la zona, posibilitándole la salida los días de lluvia y también por constituirse en vía de tránsito permanente para sacar la producción, entrada de ambulancias, policía y bomberos.

A la fecha dicho camino se encuentra en muy malas condiciones, incluso está cortado en algunos sectores como consecuencia de las últimas lluvias.

Es de destacar la actitud de los integrantes de la Comisión Vecinal "Vecinos Unidos", quienes están dispuestos a realizar los aportes necesarios para la concreción de la obra.

Raúl P. Solanas

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

**XVIII
PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Si el señor Calabrese, Guillermo Gustavo, se desempeña como Director de Programación Presupuestaria del Consejo General de Educación de la Provincia.

Segundo: Si el D.N.I. del señor Calabrese es 11.071.338 y el Nro. de CUIT es 20-11071338-0.

Tercero: Si este señor Calabrese es la misma persona que se encuentra inhabilitada hasta el año 2.001 por el Banco Central de la República Argentina como deudor incobrable por una suma de \$ 13.100 (Pesos trece mil cien).

Cuarto: Si el señor Schroeder, Sergio Gustavo, se desempeña como Subdirector de Programación Presupuestaria del Consejo General de Educación de la Provincia.

Quinto: Si el D.N.I. del señor Schroeder es 16.156.040 y el Nro. de CUIT es 20-16.56040-6.

Sexto: Si este señor Schroeder es la misma persona que se encuentra inhabilitada hasta el año 2.004 por el Banco Central de la República Argentina como deudor incobrable por una suma de \$ 83.700 (Pesos ochenta y tres mil setecientos).

Raúl P. Solanas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XIX
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inmediata derogación del Decreto Nro. 158 por el cual se incrementaron los sueldos de todos los funcionarios políticos.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo haga pública la información referida a cuánto cobra cada uno de los funcionarios políticos por todo concepto.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Decreto Nro. 158 del Poder Ejecutivo, permitió el aumento de los haberes de los funcionarios políticos al reconocérsele la antigüedad. Esta antigüedad resulta de las tareas y actividades desempeñadas por los ahora funcionarios a lo largo de sus vidas en las más diversas actividades; por este motivo los sueldos se duplicaron en la mayoría de los casos.

¿Cómo puede justificarse que a un funcionario público deba pagársele antigüedad por los servicios prestados en el sector privado? Realmente es un absurdo.

Para obtener este aumento no hace falta demostrar aportes, sino simplemente haber trabajado en cualquier sector, por ejemplo: en el privado o como profesional universitario desde el día de su matriculación.

Esta decisión se contraponen absolutamente con las medidas de ajuste dispuestas por el Gobierno Nacional y es inadmisibles que hayan dejado cesantes a 3.800 personas con el argumento de que no hay dinero y por otro se busque este artilugio para aumentar el sueldo de quienes supuestamente deben ser los "conductores" del esfuerzo y el sacrificio.

La austeridad no se declama sino que se realiza o no se realiza.

Por otra parte, los viáticos de estos mismos funcionarios fueron incrementados notablemente con relación a los montos que se abonaban al 10 de diciembre de 1.999, lo cual se constituye sin lugar de dudas en otra contradictoria y errática medida de gobierno.

¿Qué hará el Gobierno Provincial ahora que es el propio Gobierno Nacional de la Alianza el que le pide austeridad y la disminución de los haberes estatales? ¿Les podrán explicar los funcionarios provinciales a los funcionarios de la Nación que acá han hecho justamente todo lo contrario?

¿Cuántos millones más deben aportar los contribuyentes entrerrianos para cumplir con el aumento a los funcionarios?

Raúl P. Solanas

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XX
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación desista de su intención de privatizar la emisora Radio General Urquiza - LT 14 de la ciudad de Paraná.

Art. 2° - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y al H. Senado de la Provincia a los efectos de solicitarles expresen su apoyo a la presente iniciativa.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese y archívese.

SOLANAS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Con las nuevas medidas de ajuste anunciadas por el Gobierno de la Nación el lunes 29 de mayo han comenzado a circular versiones sobre la intención de privatizar la emisora Radio General Urquiza de la ciudad de Paraná.

Es importante destacar la vasta y responsable trayectoria de LT 14 a lo largo de los años, convirtiéndose en un referente fundamental de la comunicación social y de la vida de la familia entrerriana, del trabajo, el comercio, el campo, la educación, el deporte.

En todos los eventos que hacen al crecimiento de la ciudad, LT 14 ha estado siempre presente, siendo un puente de solidaridad entre los vecinos y las instituciones.

AM 1260 es una importante fuente de empleo de personas capaces, eficientes y honestas, que son un ejemplo de profesionalidad dentro del Estado.

AM 1260 es una empresa altamente rentable, que no necesita subsidios para funcionar, generando los ingresos suficientes para su normal desenvolvimiento.

En estos momentos la Dirección de la Radio y todo su personal se encuentran realizando un gran esfuerzo para equilibrar sus números y otorgarle a la misma una nueva proyección en el ámbito provincial y regional.

Raúl P. Solanas

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva en Secretaría de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XXI
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a lograr la forestación, en lugares adecuados, de la red de rutas que componen el sistema vial de la Provincia, otorgando prioridad a las rutas pavimentadas.

Art. 2° - Interesar a las autoridades para que las especies a utilizar, en los bosquecillos a implementar, sean autóctonas, tales como algarrobo, jacarandá, ceibo, lapacho rosa, etc.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La seguridad vial, tema que indudablemente es candente para una sociedad como la nuestra, "superada" por el automóvil, en razón de la falta de infraestructura adecuada y además por el desconocimiento, casi generalizado, de la legislación vigente por parte de "nuestros conductores", que al no respetar el marco de contención que significa la ley, se vuelven "más agresivos", tomando como base la "potencia" que le otorgan las "máquinas".

Lo expresado en párrafo anterior, establece con claridad una falta de conciencia vial por parte del "usuario", no obstante debo también expresar que es además necesario un buen diseño de rutas que incorporen espacios adecuados, en los que el circunstancial conductor pueda hacer un alto para reponerse de la "fatiga" del camino.

Estos aspectos no sólo sirven para un descanso oportuno, sino también para evitar el "estrés" del camino al cambiar con sombra y colorido la rutinaria imagen del camino, evitando la "hipnosis" que provoca la conducción prolongada en rutas que carecen de atractivos paisajísticos, sobre todo durante periodos en que el calor se hace sentir con mayor fuerza.

Uno de los problemas que afrontan estos bosquecillos, es la agresión del propio beneficiario, y el mayor impacto lo sufren cuando todavía las plantaciones son recientes, sugiero como elemento de prevención y cuidado siempre, dentro de lo posible, se ubiquen cercanos a escuelas y generar algún compromiso para que los alumnos sean los cuidadores y defensores de ese importante patrimonio; en caso de

no contar con establecimientos escolares, cabría intentar lograr que el propietario frentista se convierta en cuidador honorario.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**XXII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a estudiar las posibilidades de establecer un polo de atracción turística, tomando como base la estructura del puente Presidente Yrigoyen sito sobre el río Gualeguay, Paso de la Laguna, Ruta Nacional Nro. 18, recientemente desactivado en virtud de la nueva estructura puesta en servicio.

Art. 2° - Se sugiere como posibilidad a estudiar, la instalación, sobre el viejo puente de un "Parador", para pescadores y posibles visitantes. La estructura se deberá mantener en buenas condiciones y las instalaciones serán desmontables adoptando una posición de prevención, para el caso de que pueda adoptarse como sistema de alternativa o complemento en caso de ampliación de la Ruta Nacional Nro. 18.

Art. 3° - Como complemento de valor, se estudiará la posibilidad de concretar en el área, una reserva protegida, de fauna y flora, estableciendo la posible central de control dentro del "sistema" que se proyecte para el "Parador".

Art. 4° - Dentro del estudio a realizar, atento a lo sugerido en el Artículo 3°, se contemplará la posibilidad de construir "pequeñas" represas que permitan mantener espejos de agua adecuados para la cría de peces, asentamientos de aves y refugios para otros animales de la fauna autóctona.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FUERTES
FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente propuesta, parte en principio de una idea generada por un grupo de personas de la ciudad de Villaguay, entre los que se encuentran los Sres. Víctor Larrea, Aníbal Mackinon, la Sra. Liliana Flier, el Dr. Pedro Crosa, apoyados por instituciones del medio, tales como la Sociedad Rural de Villaguay.

Considero al respecto que la idea es viable y permitiría otorgar funcionalidad efectiva a la vieja

estructura del puente Yrigoyen, construido durante la década de los años treinta y a la vez, estudios previos mediante, jerarquizar un área de innegable atractivo, tanto para la sociedad de Villaguay, como para los circunstanciales visitantes.

En razón de lo vasto de la tarea y su complejidad, solicito, dentro de lo posible se realicen los estudios pertinentes, a los efectos de llevar adelante un emprendimiento que realce el lugar y otorgue funcionalidad a todo el sistema.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Cultura, Turismo y Deportes.

**XXIII
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos competentes, se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a lograr que los propietarios frentistas, o bien las Juntas Vecinales, compartan con los municipios, la responsabilidad por el cuidado de los árboles existentes o a plantar en plazas o veredas.

Art. 2° - Interesar a las autoridades a lograr una política sistemática de conservación y reforestación de áreas urbanas y además llevar adelante campañas de concientización, para evitar los malos tratos que sufren los árboles.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Considero que todos mis pares conocen, aunque sea en sus fundamentos básicos, los beneficios que los árboles proponen al ser humano y, por añadidura, a los sistemas urbanos; si bien en este aspecto cabría opinar que la población "comienza" a tomar conciencia de que, la existencia del ser humano, en gran medida, es posible gracias a este ser vegetal, todavía resta un camino largo a transitar para que el "beneficiario" mayor, el ser humano, deje de lado los malos tratos y agresiones a que lo somete de continuo.

Esa agresión, surgida a mi entender de la soberbia de creernos omnipotentes y con derechos "adquiridos" sobre todos los demás seres de la creación, nos ha llevado a un punto tal, que si no adoptamos criterios más amplios y de "sana convivencia", el "castigo de la naturaleza" será más que

ejemplar; no será en ese momento de rasgar nuestras vestiduras, sino de bajar de nuestro propio pedestal y adoptar una posición de mayor humildad con aquellos que por razones más sublimes acompañan y permiten nuestra existencia.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**XXIV
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que disponga, a través del o los organismos correspondientes, se lleven adelante las acciones necesarias, tendientes a lograr que la Provincia concorra en ayuda del Municipio de la ciudad de Villaguay, aportando los fondos necesarios para que éste salde la deuda contraída al haberle resultado desfavorable la sentencia del juicio relacionado con la construcción de pavimento de la ciudad.

Art. 2° - Los fondos necesarios, para cubrir la deuda que se menciona en el Art. 1°, provendrían de los ciento treinta (130) millones de Pesos que el Gobierno de la Provincia debe recibir de parte del Gobierno de la Nación, provenientes del juicio ganado por el Estado Provincial relacionado con la deuda contraída por la Nación al no haber efectivizado el pago de las Tasas de Ingresos Brutos de la empresa Agua y Energía.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUERTES

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La división del sistema federal, que caracteriza a la República garantizado por la Constitución Nacional, responde a los siguientes poderes, Gobierno nacional, provincial y municipal; esta "división" de poderes, no significa que la Nación esté dividida y cada sector librado a su "suerte", sino que la escala se condice con un fundamento de organización territorial y social que permite un mayor y mejor acercamiento con los diversos núcleos sociales.

Es en razón de ello, que el Estado es un conjunto que se debe a sus ciudadanos sin distinción de clase o ideología; por ello considero que, en este caso, la Provincia debe concurrir en apoyo del Municipio de Villaguay para rescatarlo de la ingrata e injusta situación en que se encuentra inmerso, motivada por decisiones anteriores producidas por un

desconocimiento a ultranza de la ley, incompetencia que supo ser aprovechada por los acreedores que hoy reclaman el pago impuesto por la Justicia.

El Municipio de la ciudad de Villaguay, ha dado sobradas muestras de buena disposición y prolija tarea, y dentro de sus posibilidades ha mantenido un correcto ordenamiento urbano y social; esto logrado con tanto esfuerzo puede complicarse al extremo si no se lo asiste para aliviar esta pesada carga heredada.

Considero que los fondos provenientes de otro juicio, pero en este caso con sentencia favorable al Estado Provincial, puede ser el factor económico a partir del cual surja la solución para la afligente situación del Municipio de Villaguay; estimo que la posibilidad es concreta, sólo falta la decisión política positiva que cierre el circuito y admita acudir en ayuda de esta esforzada población del centro entrerriano.

Solicito a mis pares una correcta evaluación y posterior aprobación del presente proyecto.

Carlos R. Fuertes
- A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**XXV
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Art. 1° - La Cámara Tercera con asiento en la ciudad de Paraná, la Sala del Trabajo de Concepción del Uruguay, la Sala del Trabajo de Concordia, con competencia material en lo Laboral, ampliarán su competencia en la materia Civil y Comercial de responsabilidad extracontractual y a los procesos de ejecución individual, especial y apremio.

Art. 2° - Modificase la competencia territorial de la Sala en lo Civil y Comercial de Concepción del Uruguay, la que incluirá en su competencia territorial, al Departamento Judicial de Nogoyá y la competencia territorial de la Cámara de Gualeguaychú la que incluirá en su competencia territorial a los Departamentos Judiciales de Victoria y Gualeguay.

Art. 3° - Modificase el Artículo Nro. 53 del Decreto Ley Nro. 6.902/82 ratificado por la Ley Nro. 7.504, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 53: Habrá en la Provincia siete Cámaras. Tres de ellas tendrán su asiento en la ciudad de Paraná. La Cámara Primera de Paraná se dividirá en dos Salas, que entenderán en materia Penal y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, La Paz y Feliciano.

La Cámara Segunda de Paraná se compondrá de dos Salas que entenderán en materia Civil y Comercial, con excepción de la competencia material atribuida a la Cámara Tercera de Paraná y ejercerán

competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, Feliciano y La Paz.

La Cámara Tercera de Paraná, se compondrá de dos Salas integradas por tres miembros, que entenderán en materia: Laboral; Civil y Comercial de responsabilidad extracontractual y en los procesos de ejecución individual, especial y apremio, ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, La Paz y Feliciano.

Una Cámara con asiento en la ciudad de Concordia que se dividirá en tres Salas: Sala en lo Penal, Sala del Trabajo y Sala en lo Civil y Comercial.

La Sala en lo Penal, ejercerá su competencia territorial en los departamentos Concordia, Federal y Federación.

La Sala de Trabajo, que entenderá en materia: Laboral, Civil y Comercial de responsabilidad extracontractual y en los procesos de ejecución individual, especial y apremio, ejercerá competencia territorial en los departamentos Concordia, Federación y Federal.

La Sala en lo Civil y Comercial ejercerá competencia territorial en los departamentos Concordia, Federación y Federal.

Una Cámara con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, que se dividirá en tres Salas: una Sala en lo Penal, una Sala en lo Civil y Comercial y una Sala del Trabajo.

La Sala en lo Penal, ejercerá competencia territorial en los departamentos Uruguay, Colón, Tala y Villaguay.

La Sala en lo Civil y Comercial, ejercerá competencia territorial en los departamentos Uruguay, Colón, Tala, Nogoyá y Villaguay.

La Sala del Trabajo, que entenderá en materia: Laboral; Civil y Comercial de responsabilidad extracontractual y en los procesos de ejecución individual, especial y apremio, ejercerá su competencia territorial en los departamentos Uruguay, Colón, Tala, Nogoyá y Villaguay.

Una Cámara con asiento en la ciudad de Gualeguay, que se compondrá de tres miembros y tendrá competencia en materia Penal, en los departamentos Gualeguay, Gualeguaychú, Nogoyá, Victoria e Islas del Ibicuy.

Una Cámara con asiento en la ciudad de Gualeguaychú, que se compondrá de tres miembros y tendrá competencia en lo Civil y Comercial y del Trabajo, que ejercerá su competencia territorial en los departamentos Gualeguaychú, Victoria, Gualeguay e Islas del Ibicuy."

Art. 4° - Modifícase el Artículo 45 de la Ley 5.143, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 45: El Superior Tribunal de Justicia reglamentará todo lo relativo a los concursos.

En casos de cambios tecnológicos, legislativos o de competencia de órganos jurisdiccionales, realizará las reubicaciones de personal dentro de las distintas

jurisdicciones del mismo departamento judicial a que pertenezca el agente, asegurando la carrera judicial y el perfeccionamiento laboral."

Art. 5° - Queda facultado el Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos materiales o humanos, para dar adecuado cumplimiento a la presente ley.

Art. 6° - La presente ley entrará en vigencia a partir de los noventa días de su publicación.

Art. 7° - Las modificaciones de competencia territorial establecidas en el Artículo 53 de la Ley Nro. 6.902 ratificada por la Ley Nro. 7.504, será implementada una vez que entre en funcionamiento la Cámara con asiento en Gualeguaychú.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese, etc.

D'ANGELO - LAFOURCADE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Fuero Civil y Comercial es el que ha tenido mayor crecimiento en el número de causas en los últimos años. Ha contribuido a ello el nacimiento de nuevas instituciones como: la Ley de Salud Mental Nro. 8.806 y la Ley de Violencia Familiar Nro. 9.198. También un aumento de la competencia por otras leyes.

Ley de Concursos y Quiebras (Nro. 24.522) dispuso que la verificación de créditos laborales se realice en sede Civil y Comercial.

La Ley de Riesgos del Trabajo que atribuyó competencia a la justicia civil y comercial para entender en la acción prevista en su Artículo 39 inciso 1° y en el cobro de cuotas, recargos e intereses adeudados a las ART.

La Ley Nro. 24.642, que atribuyó competencia a la justicia civil para entender en el cobro de las cuotas y contribuciones adeudadas a las asociaciones sindicales de trabajadores.

Con la creación de los Juzgados de Familias, proyecto que me pertenece y que ha merecido el reconocimiento del Colegio de Abogados, se le sustraen anualmente a los Juzgados Civiles y Comerciales 1.477 causas.

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, también ha incrementado notablemente su trabajo.

Si se toma un período de seis meses -entre el 5 de abril del 99 al 19 de octubre del 99- el número de causas ingresadas a la Cámara Civil es de: 765. Para igual período de la Cámara Laboral el número de causas ingresadas es de: 207. La relación es de 3,70 causas para la Cámara Civil frente a una de la Cámara Laboral.

Ante la imposibilidad de crear nuevas cámaras, el presente proyecto pretende distribuir de otra manera las competencias. Aumenta la competencia

de la Cámara Laboral en materia de responsabilidad extracontractual, procesos ejecutivos y de apremios. De esta forma se descongestiona la Cámara Civil enviando a la Cámara Laboral cuestiones muy específicas del derecho. Cuestiones con las que el Foro Laboral está familiarizado, no creando un abismo en cuanto a las nuevas temáticas que tendrán que abordar.

Para proyectar una mejor distribución en materia de apelaciones, se modifica el mapa judicial de la Provincia, de manera tal de equilibrar el trabajo en las distintas Cámaras de Apelaciones en materia Civil y Laboral.

Se modifica el Artículo 45 de la Ley Nro. 5.143, que regula el Régimen de Empleo en el Poder Judicial. Con esta modificación se le permite al Superior Tribunal reubicar personal, asegurando siempre la carrera judicial.

Ana D'Angelo - Adolfo Lafourcade
- A la Comisión de Legislación.

**XXVI
PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

Art. 1° - Apruébase el proyecto de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados para el Ejercicio 2.000, por la suma de Pesos once millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y seis (\$ 11.982.638,00), conforme a las planillas de cálculos que forman parte de la presente y que se designan como Jurisdicción 01 - Honorable Legislatura.

Art. 2° - Remítase el Presupuesto de la Cámara de Diputados para el Ejercicio 2.000 al Poder Ejecutivo,

para que forme parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

LAFOURCADE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El proyecto que se eleva a consideración del plenario de la Honorable Cámara, es un proyecto realista que garantiza el funcionamiento normal del Cuerpo.

La suma proyectada es la que se ejecutará y plantea una drástica reducción de gastos con referencia al Presupuesto ejecutado por la Cámara en el período anterior.

Si tomamos en cuenta su incidencia dentro del promedio general de gastos de la Provincia para los períodos anteriores, el mismo no incide en más del 0,80 por ciento del total.

Este presupuesto es uno de los más bajos del país y se ubica dentro de lo óptimo, si consideramos la magnitud y trascendencia institucional del Cuerpo.

Pensamos que la reducción del gasto que hacemos es un verdadero ejemplo para nuestra Nación. Sobre todo, cuando vemos el despilfarro de recursos que hacen los Poderes Legislativos de otras provincias, que tienen menos recursos económicos que Entre Ríos.

Por lo que me reconforta elevarlo al Cuerpo para su aprobación, con la satisfacción de estar a la altura de las circunstancias.

Adolfo Lafourcade

SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

RESUMEN DE PRESUPUESTO
GASTOS POR INCISO

JURISDICCIÓN: 01 HONORABLE LEGISLATURA
SUB JURISDICCIÓN: 00
ENTIDAD: 00

Presupuesto 2000
Fecha: 16/05/2000

SUBFUENTE DE
FINANCIAMIENTO
(2)INCISO

(3)DENOMINACIÓN

(4)PROGRAMADO
AÑO 2000
(5)0011

2
3
4
5

GASTOS EN PERSONAL
BIENES DE CONSUMO
SERVICIOS NO PERSONALES
BIENES DE USO
TRANSFERENCIAS 6.861.530,00
156.000,00
4.875.108,00
30.000,00
60.000,00
(6) TOTAL 11.982.638,00

- A la Comisión de Hacienda,
Presupuesto y Cuentas.

8

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

A Juan J. Valle

SRA. TORRES - Pido la palabra.

Señor Presidente, he pedido la palabra para recordar y rendir homenaje, pero, fundamentalmente, recordar porque creo que los argentinos tenemos que empezar a trabajar definitivamente por la memoria, porque creo que de todos los hechos del pasado, aún de los errores, se puede seguir aprendiendo una lección que sirva para fortalecer el sistema democrático.

Es en ese marco que quiero rendir un homenaje a Juan José Valle y en su persona a todas las víctimas que, en este país, han caído producto de los sucesivos golpes de Estado, que gracias a Dios han acabado porque, pareciera, que esta democracia ha venido para quedarse producto del esfuerzo, del sacrificio y de la lucha del pueblo argentino.

Creo que los dirigentes, los ciudadanos, las ciudadanas tenemos una obligación impostergable de bregar cada día por el fortalecimiento de este sistema, que con todos los defectos que reconocemos que aún tiene, siempre son perfectibles, mientras que cuando se violenta la voluntad popular como se ha hecho durante muchas veces en nuestro país, los límites son imposibles de poner y los daños que quedan en nuestra sociedad continúan acompañándonos por mucho tiempo.

Pero si bien quiero destacar en este homenaje esta situación, también quiero reivindicar que, cuando se expresa la voluntad de este grupo de militares y civiles de pronunciarse por la fuerza contra un golpe que había burlado la voluntad popular, volteando a un Gobierno que había surgido del voto popular, se lo hace con una proclama que se diferencia de las demás.

Solicito que se me autorice a leer lo que decía esa proclama en algunos de sus párrafos. Hablaba del movimiento al que pertenecían estos militares, estos civiles y decía: "que declaramos solemnemente que no

nos guía otro propósito que el de restablecer la soberanía popular, ejemplo de las instituciones democráticas y apartar a la Nación del caos y anarquía a que ha sido llevada por la minoría despótica, encolumnada y sostenida por el terror y la violencia en el poder."

Creo que estas palabras no han hecho nada más que definir lo que tantas veces pasó en este país, habiéndose iniciado el 6 de setiembre de 1.930, cuando un golpe militar derrocó el Gobierno popular de don Hipólito Yrigoyen. Además, la Corte Suprema de Justicia de la Nación consideró válidos los bandos, los decretos y las decisiones que tomó ese golpe, lo que sentó Jurisprudencia para que, posteriormente, todos los golpes tuvieran esa legitimidad que le daba nada más ni nada menos que el Supremo Tribunal de la Nación.

Esto lo hago en nombre del grupo político al que pertenezco, la corriente Scalabrini Ortiz, pero lo he hablado previamente con los compañeros de bancada de la Alianza y todos han acordado que es necesario trabajar sobre la memoria, por eso estas palabras, señor Presidente.

Al triunfo electoral de la UCR en 1.914

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: el 7 de junio de 1.914, hace 86 años, el pueblo entrerriano en una jornada muy difícil y dura pudo por primera vez elegir en votaciones libres a sus gobernantes.

La larga lucha de la Unión Cívica Radical, que por más de 20 años había mantenido una cerrada abstención electoral, arrancó al régimen la norma, que fue impulsada por un conservador lúcido, el Presidente Roque Sáenz Peña, que advirtió que el país no aguantaba más el grosero y sistemático fraude de la vieja oligarquía.

En algunas provincias -Entre Ríos era una de ellas- el "régimen falaz y descreído" -como lo llamó don Hipólito- se resistía a dar paso a la opinión de la gente. La trampa, el fraude y el garrote, eran la trilogía esencial del quedantismo en las cercanías del comicio.

Uno de los testigos de aquel tiempo, el profesor Filiberto Reula, describe los métodos empleados en su magnífica "Historia de Entre Ríos":

"El oficialismo recurrió, por su parte, a sus procedimientos abusivos e inescrupulosos de siempre. La policía, los empleados y hasta los maestros, algunos en uso de licencia, actuaron desembozadamente como agentes de propaganda; proliferaron las crujías en las ciudades y en las campañas, el juego y el abigeato; reaparecieron en toda la provincia los famosos "emponchados" de la época de Basavilbaso, para atemorizar y agredir a los opositores.

La plana mayor de la Unión Cívica Radical, con Hipólito Yrigoyen al frente, se volcó hacia Entre Ríos, para tratar de paliar los desmanes de la desesperación conservadora. Pero llegó el día del comicio. Las persecuciones, las amenazas no dieron resultado y la gente votó por quien quería. Los entrerrianos dejaron de ser súbditos para pasar a ser ciudadanos. Los doctores Miguel Laurencena y Luis L. Etchevehere eran los nuevos mandatarios. Una época nueva, cargada de esperanzas se abrió para Entre Ríos. El tiempo demostró que el pueblo no se había equivocado.

A tanto tiempo de aquellas jornadas en las que el ejercicio del sufragio comenzó a dejar de ser un acto peligroso para la vida, debemos sentirnos orgullosos de esos comprovincianos que, por décadas, seguían luchando a veces contra toda esperanza, ya que el poder discrecional ejercido con violencia se interponía entre el hombre de la ciudad y la campaña y el derecho constitucional a gobernarse por sí mismo.

Pero faltaba que el Colegio Electoral designase a los candidatos ganadores.

En este mismo Recinto, por esos meses, específicamente, en julio de 1.914, se pretendió mediante argucias enturbiar el resultado, tratando de robarle algunos electores de Gobernador al Radicalismo. No pudo hacerlo el régimen, ya que uno de los diputados conservadores don Francisco V. Martínez, se opuso digna y tenazmente y con su voto evitó la consumación de la tramoya y, el 17 de julio, con miles de personas rodeando esta Casa de Gobierno, la Asamblea Legislativa, por 20 votos contra 19, aprueba el resultado de las urnas, reconociendo el triunfo radical. El resultado oficial fue de 24.974 por la fórmula Laurencena - Etchevehere y de 23.182 para el binomio conservador integrado por Alejandro Carbó y Cipriano J. de Urquiza.

En este aniversario, en nombre de mi bloque, rindo homenaje a esos militantes anónimos, de nombres olvidados, que hicieron su generoso, su valiente aporte, para que en nuestra provincia comenzara a funcionar el Sistema Republicano de Gobierno.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

Señor Presidente adhiero a los términos vertidos por los dos señores diputados preopinantes en los sendos homenajes realizados.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si ningún otro señor diputado usa de la palabra, quedan de esta manera rendidos los homenajes al General Juan José Valle, y a todas las víctimas que cayeron en los golpes de Estado de turno, realizado por la señora diputada Torres, como así también a los 86' años de la elección efectuada en 1.914 bajo el sistema de la Ley Sáenz Peña, que establecía el voto universal, secreto y obligatorio, donde fueron ungidos los candidatos de la Unión Cívica Radical, doctores Miguel Laurencena y Luis L. Etchevehere, efectuado por el señor diputado Troncoso, con la adhesión a ambos homenajes del señor diputado Castrillón en nombre de su bloque.

9

REUNION JEFES DE ESTADO DE AMERICA LATINA

Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - A continuación corresponde el turno de las mociones de preferencia y sobre tablas.

Se encuentra reservado en primer término el proyecto de resolución -Expte. Nro. 11.043- por el cual se propone una reunión entre los jefes de Estado de América Latina, para analizar alternativas sobre la deuda externa.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de resolución tiene que ver con esto que ha sido tan debatido en los últimos días, sobre todo y por lo cual seguramente se va a expresar también la movilización de los distintos sectores de trabajadores que va a haber mañana con motivo del paro general, y los debates que han habido en estos seis meses del nuevo Gobierno Nacional, referidos al tratamiento que tiene que darse la Argentina ante los acreedores internacionales y buscar una posición uniforme de fuerzas, en el buen sentido de la palabra, y que involucre a todos los actores, en este caso a todas las democracias latinoamericanas.

Su Santidad Juan Pablo II viene expresando desde años ya la necesidad de que los organismos internacionales de crédito humanicen sus disposiciones, sus recetas, sus actitudes, ante los países que casualmente tienen una deuda externa contraída en las dictaduras militares de las décadas del 70 y 80. A partir de ahí, de hace 20 ó 25 años, las democracias latinoamericanas han sido permanentemente jaqueadas por, como decía recién, organismos internacionales de crédito como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, y hace pocos meses también quien fue titular del Fondo Monetario Internacional, Michele Camdessus, dijo que en todas las recetas que aplicó el Fondo Monetario Internacional jamás se tuvo en cuenta los aspectos sociales y que las medidas que se han ido aplicando para salir teóricamente adelante en las economías de los países, jamás tuvieron por objetivo la

generación de riquezas, o el crecimiento productivo, o la distribución de esas riquezas, sino garantizarse de alguna manera el pago de esa deuda.

Si bien en América Latina hubo un boom de inversiones en los últimos 10 años, estas apuntaron fundamentalmente a las empresas estatales, los servicios públicos privatizados, y generó, por supuesto, un impacto, un crecimiento en la economía, pero este crecimiento no fue equitativo, y al mismo tiempo que crecíamos en lo económico, los sectores populares, la clase media, los trabajadores han ido perdiendo sus derechos, sus conquistas y sus beneficios.

Entonces, más allá de echar culpas, más allá de analizar quién tiene mayor o menor responsabilidad en este tiempo, es fundamental que la dirigencia política, empresaria, sindical, educativa, tome cartas en el asunto. Por eso esta idea de dirigirnos al Poder Ejecutivo de la Nación, instando desde esta Cámara, desde el Gobierno de la Provincia y desde el Senado de la Provincia, a que Argentina asuma el rol de liderazgo histórico que ha tenido, y en esta responsabilidad que le compete al Presidente de la Rúa convocar a todos los mandatarios de las democracias de América Latina y con ellos a todos los pueblos de América Latina para dar una posición uniforme, única y fuerte; que desde Entre Ríos salga una voz uniforme que le solicite, como decía hace un momento, al Presidente de la Nación que convoque a todas las fuerzas políticas, sociales y empresariales de nuestro país para que, asumiendo el rol histórico reúna a las democracias de América Latina en una cumbre en nuestro país o en otro, así como hacen los poderosos, los países desarrollados, para lograr ponernos de acuerdo en nuestras decisiones, porque como decía el ex-Presidente constitucional Juan Domingo Perón: "en política, como en la vida, o decidimos nosotros o deciden por nosotros".

Este es el objetivo de este proyecto de resolución para el que solicito su tratamiento sobre tablas, y espero que me acompañen los diputados de la Alianza, porque implica un compromiso político de todas las fuerzas que hacen a la democracia entrerriana y que desde aquí se expande a toda la República.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: desde luego, después de leídos los fundamentos y la parte resolutive del proyecto, nuestra bancada coincide plenamente con el mismo. Pero creo que no es necesario ningún proyecto de resolución de esta Cámara para que nuestro Gobierno Nacional realice una política, con respecto a la deuda externa, diametralmente opuesta a la que se llevó a cabo en los últimos 10 años y que terminó por aumentarla; la deuda en el año 1.989 era de 65 mil millones de Dólares y hoy supera largamente los 120 mil millones de la misma moneda.

Por lo demás, coincidimos plenamente con los argumentos del diputado del Bloque Justicialista, pero

no debo dejar de referir que significa un cambio de rumbo en 180 grados respecto a lo que fue la política de las relaciones carnales que fijó el menemismo durante los 10 últimos años.

Pero, reitero, nuestro bloque acompaña el tratamiento sobre tablas.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Adhiero, señor Presidente, a la moción formulada por el diputado Solanas y manifiesto nuestro beneplácito porque hombres pertenecientes al Bloque Justicialista, que participaron en la apoyatura política de un Gobierno, -como bien se dijo aquí-, que durante 12 años endeudó en más de 80 mil millones de Dólares al país en concepto de deuda externa, hoy coinciden con la mayoría de los argentinos en esta necesidad de una acción común para encarar este problema que es un problema de la Nación Argentina, y no un problema de un Gobierno, de la Alianza en este caso.

Entendemos que es oportuno en caso reflexionar profundamente sobre la responsabilidad de los planes neoliberales en el Gobierno, que generaron la deuda externa argentina.

Para hacer historia, a la caída del Gobierno de Isabel Martínez de Perón la deuda externa superaba apenas los 7 mil millones de Dólares, el Gobierno neoliberal de la mano de la dictadura sangrienta que le siguió, liderada por ese gran enterrador de ilusiones y de los intereses nacionales que se llamó José Alfredo Martínez de Hoz, hizo trepar la deuda de 7 mil millones a 50 mil millones; cuando el poder militar dejó en la ruina a la Argentina comenzó el proceso democrático. Durante el Gobierno del doctor Alfonsín, con todos las dificultades que son de público conocimiento, la deuda externa trepó de 50 a 65 mil millones para dar paso al siguiente ciclo del neoliberalismo durante estos últimos 12 años que llevó la deuda de 65 mil millones a 140 mil millones de Dólares.

Quede esta reflexión para que en Argentina, prontamente se pueda llevar adelante un juicio crítico del daño que las ideas neoliberales han realizado a la economía, a la salud y al bienestar de los argentinos.

En este sentido, reitero, como lo decía al comienzo, tenemos beneplácito en ver cómo, ante la dura realidad, empezamos a encontrar caminos convergentes los hombres y mujeres de distintas expresiones políticas, inclusive del Justicialismo aquí presentes, para que entre todos, encaremos este terrible tema que nos tiene atezados y que limita con fuerza cualquier posibilidad de crecimiento y cualquier posibilidad de acceso a mayores horizontes de futuro para todos los argentinos.

En este camino, rescatamos también los conceptos recientemente vertidos por el ex Presidente de la República, Raúl Alfonsín, cuando formula esta amplia convocatoria, porque si en definitiva no se replantean los servicios de la deuda externa, mal

podemos empezar a transitar otro camino que nos lleve al aumento cierto de la producción, que nos conduzca a mayores ingresos para nuestros jubilados y que nos lleve a mejores niveles de salud y educación, es decir, a un futuro cierto para los argentinos.

Así pues, con este mensaje que se empieza a apreciar, más allá de las circunstancias anteriores que hemos mencionado, con el lenguaje que se empieza a escuchar, de unidad nacional, nosotros también nos sumamos a la resolución planteada por el señor diputado Solanas.

SR. CASTRILLON - Pido la palabra.

No puedo dejar pasar por alto, señor Presidente, algunas apreciaciones vertidas por el diputado preopinante, cuyo corolario de su relato, de su exposición, debería formar parte de la tapa de la última revista Noticias, de lo que es hipocresía.

Estamos hablando de unidad nacional y creyendo que únicamente los que estamos sentados en este lado, somos los responsables de lo que ocurrió en este país, que siempre los Justicialistas actúan con mala intención y los otros son los buenos.

También quiero destacar que no decía lo mismo el diputado preopinante, cuando hablábamos de la época de Alfonsín y de los asaltos a los supermercados, cuando estaba en un bloque aparte, sí cambió de discurso en los últimos años y realmente le digo que son muy lindas las palabras.

Nosotros, cuando planteábamos la posible candidatura de Antonio Cafiero para Presidente, decíamos: decretar la moratoria, plantarse y gobernar, que vivan los de adentro y los otros que se queden afuera. Pero realmente la política es exactamente lo mismo y aquel día en que se modifique, vamos a creer que el Gobierno neoliberal y los gobiernos anteriores han hecho lo que han podido, porque es fácil dar una vaca cuando uno tiene quinientos, pero es difícil dar una vaca cuando no se tiene ninguna y uno no tiene para darle leche a los hijos.

También una cosa es lo que pensamos cuando estamos en una posición y otra cuando estamos en otra posición. Me acuerdo también que este mismo discurso lo tenía quien fue diputado electo por el Frepaso, Federico Soñez, que al haber abandonado esta Cámara para irse como diputado nacional, también pregona lo mismo, hablaba de los trajes que se hacía Carlos Menem, pero cuando tuvimos que viajar afuera, alquiló un frac.

La gente está reclamando un cambio, está reclamando unidad nacional pero sin mentiras, sin chicanas, está diciendo que no todo lo que se hizo está mal, que no todo está perdido; tenemos que trabajar con esperanza, porque únicamente llorando sobre la leche derramada, le vamos a echar la culpa a Martínez de Hoz, que no escuchábamos manifestar contra ellos aunque sí se manifestaron cuando se posibilitó en la Argentina la libre expresión de la prensa y la libre

expresión de las ideas, en ese Gobierno de tinte neoliberal que ha manifestado el diputado preopinante.

Es más, privatizamos hasta lo que no teníamos que privatizar y hoy el juego de la economía mundial fijará las reglas, y quiera Dios que sea mucho mejor hoy, que tiene que hacerlo el Presidente de la Rúa, de lo que pueda haber sido antes, para plantar la Bandera de la Argentina, pero no es menos cierto también, que cuando uno va a ver al Gerente de un Banco con deudas o para pedir plata, uno no va altanereando, sino que tenemos que llevar la Bandera Argentina en alto, pero también comprender que los otros no nos obligaron a pedir la plata y que somos responsables, desde el primer Peso que debemos, hasta el Peso que vamos a pedir hoy y del que vamos a pedir el mes que viene, cuando no nos alcance para cerrar las cuentas, cuando no nos alcance para cerrar el déficit fiscal de Argentina.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si ningún otro señor diputado usa de la palabra, se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

10

SEMINARIO "ITALIA UN PARTNER POSIBLE" **Moción de sobre tablas**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución declarando de interés el Seminario "Italia un partner posible", a realizarse el día 14 del corriente mes.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas, ya que como dice la nota, este importante seminario se va a llevar a cabo el día 14 del corriente mes y está auspiciado por esta Cámara y por el Consejo de Empresarios y orientado al tema del trabajo y la producción y va a tener como disertantes a integrantes de la Cámara de Comercio Italiana de Rosario.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación del tratamiento sobre tablas del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Troncoso. Se requieren dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

11

OCIO Y TURISMO: FACTOR DE DESARROLLO **Moción de preferencia**

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución -Expte. Nro. 11.053- declarando de interés legislativo el proyecto de colaboración cultural "Ocio y Turismo: Factor de Desarrollo".

SR. FORTUNY - Pido la palabra.

Solicito que este proyecto sea tratado en forma preferencial, con o sin dictamen de comisión, en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción de tratamiento preferencial.

- Resulta afirmativa.

12

DECRETO Nro. 158 Moción de sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de resolución -Expte. Nro. 11.058- por el cual se solicita la inmediata derogación del Decreto Nro. 158, por el que se incrementaron los sueldos de todos los funcionarios políticos.

SR. SOLANAS - Pido la palabra.

Señor Presidente, también ha sido objeto de debate y un requerimiento de la sociedad que los diferentes estamentos del Estado se pongan en consonancia con lo que es la difícil situación económica, que actúen solidariamente con los que menos tienen y que, de alguna manera, expresen con gestos concretos y palpables su solidaridad. Se ha pedido desde el Gobierno de la Nación que la Provincia y los Municipios hagan el esfuerzo de ajustarse a sí mismos, ya no solamente para no cargar más impuestos a los pequeños y medianos empresarios, al ciudadano en general, sino, de alguna manera, para achicar los gastos del Estado y con ese achicamiento demostrar gestos concretos, como dije al principio.

Uno de esos gestos que ha pedido el Gobierno de la Nación, ha sido la disminución de los salarios de los funcionarios políticos y de los legisladores.

En nuestra provincia el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto Nro. 158, dispuso la aplicación de la antigüedad en los haberes de los funcionarios políticos, lo cual en forma inmediata provocó un aumento en los sueldos de los funcionarios políticos que en la mayoría de los casos se duplicaron, y esto se dio a partir del reconocimiento de la antigüedad de esos funcionarios desde cuando, por ejemplo, se desempeñaban en la actividad privada en el pasado, o desde el día que se matricularon, en el caso de los profesionales universitarios, lo cual aparece realmente como un absurdo, porque acá no se están pidiendo aportes sino simplemente la justificación de que se ha

trabajado a lo largo de la vida, y esto implica que por haber trabajado en la actividad privada o haber sido profesional universitario gran parte de la vida, por ejemplo por más de 20 años, el Estado tenga que reconocerle una escala de esta antigüedad que indudablemente lo beneficia y que, como decía, son muchísimos los casos en que ha implicado una duplicación de los sueldos del personal político.

Entonces, aparece indudablemente como contradictorio que cuando 3.800 personas que tenían contrato con el Estado quedaron fuera del mismo, porque el argumento era que no había dinero suficiente, cómo es posible que pueda haber dinero en este caso para aumentar en varios millones de Pesos, no sabemos cuánto, los sueldos de estos funcionarios que son justamente quienes deben ser los conductores del esfuerzo y el sacrificio. Valga la paradoja.

Entonces, una pregunta. ¿Qué contestarán los funcionarios provinciales, sobre todo del área de economía, cuando le requieran los funcionarios nacionales de la Alianza sobre cuál es el ajuste que se ha hecho sobre los funcionarios políticos, y se le diga: nosotros no hemos hecho ajuste, sino que hemos aumentado los salarios?

Indudablemente que esto es una contradicción y es una bofetada para aquellas personas que a partir del 31 de diciembre de 1.999 quedaron sin su empleo. Por eso es que se hace imperioso, además de que este aumento ha sido ad referendum de las Cámaras, o sea que deberá haber una ley que no se sabe si saldrá alguna vez, y si esta ley no se aprueba, no se promulga -no está ni siquiera para su tratamiento-, indudablemente aquellas personas que han sido beneficiadas con este incremento van a tener que devolver estos fondos.

Entonces, se hace imperioso que el Poder Ejecutivo derogue el Decreto Nro. 158 por el cual se incrementaron los sueldos de los funcionarios políticos.

Sería importante, así como usted ha hecho, señor Presidente, que ha transparentado los números, las dietas y todo lo que hace al Presupuesto de la Cámara, que esto también se haga en el Poder Ejecutivo para que podamos saber, el pueblo en general pueda saber, cuánto es lo que cobra cada funcionario político y en cuánto ha incidido este aumento en el Presupuesto Provincial para el año 2.000, que todavía no está para su tratamiento, pese a que ya estamos a mediados de año.

Este sería un gesto fundamental hacia el pueblo entrerriano, hacia quienes votaron a los que justamente hoy son gobierno, y un gesto seguramente cuando haya que plantear negociaciones, tratos, acuerdos en materia fiscal, impositiva, en lo que hace a la coparticipación de impuestos, por ejemplo, con las autoridades nacionales. Hay que demostrar ese gesto también hacia afuera.

Por eso solicito el tratamiento sobre tablas y el acompañamiento de los legisladores para este proyecto

de resolución que reafirma una voluntad política de poner en lo que hace al Estado, a las distintas esferas del Estado, en un manto de transparencia que es lo que solicita hoy el pueblo argentino y entrerriano.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sin perjuicio de concederle la palabra al diputado Rodríguez Signes, esta Presidencia considera que, agotado este punto que está en tratamiento, deberíamos considerar el proyecto referido a la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos, por respeto a los señores asistentes que se han dado cita en este lugar, con toda seguridad, para escuchar el debate y ver cómo hoy damos un paso trascendente en función de este proyecto de ley.

Por esto les sugiero a los señores diputados para que, una vez terminado el punto en tratamiento y al que se refería el señor diputado Solanas, y sin perjuicio de darle la palabra al diputado Rodríguez Signes, alteremos el orden de los temas para dar tratamiento a este proyecto fundamental que hoy a convocado a todo este público venido desde distintos lugares, algunos jóvenes, algunas madres que, lógicamente, tienen sus quehaceres.

Hago una invitación para que alteremos el orden de la sesión y se pase a considerar el tema del proyecto que le interesa a los asistentes.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Nuestro bloque comparte en un ciento por ciento sus afirmaciones, señor Presidente. Por lo tanto ponga a consideración la moción formulada por el señor diputado Solanas y luego mocionaremos en el sentido de alterar el orden de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Solanas. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consecuencia el proyecto pasa a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

13

MOCION

Alteración del orden de la sesión

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Adhiriendo a la inquietud de la Presidencia mociono concretamente que alteremos el orden de la sesión y pasemos a continuación a considerar el tema relacionado con la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos que ha convocado a alumnos, docentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Márquez.

- Resulta afirmativa.

14

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Corresponde considerar el proyecto de ley cuya preferencia se aprobó oportunamente, por el cual se crea la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por Secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión en mayoría y minoría.

- Se leen:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Educación y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se crea la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

En tal sentido manifiestan que la decisión de incrementar la oferta educativa en la Provincia de Entre Ríos por vía de la creación de una Universidad supone la constitución de una herramienta a favor de la consolidación del sistema democrático, del desarrollo social y cultural y del crecimiento económico.

Se admite mundialmente que: "existe un claro reconocimiento del carácter central que tienen la educación y la producción del conocimiento en los procesos de desarrollo..."

La difusión de valores, la dimensión ética y los comportamientos propios de la moderna ciudadanía así como la generación de capacidades y destrezas indispensables para la competitividad internacional (crecientemente basada en el progreso técnico) reciben un aporte decisivo de la educación y de la producción del conocimiento en una sociedad.

(Educación y conocimiento: ejes de la transformación productiva con equidad, CEPAL y UNESCO, 1.992.)

Siendo así, reivindicamos el derecho de los entrerrianos a constituir su Universidad para sostener y ejecutar políticas que tiendan al mejoramiento de la oferta educativa, sumando nuevos esfuerzos y optimizando la utilización de los recursos públicos. La creación de esta Universidad no supone ni soslayar a las existentes ni competir con ellas sino que de lo que se trata es de coordinar y de compatibilizar iniciativas.

Los legisladores, creemos propicio reiterar en esta oportunidad nuestro compromiso de asegurar la vigencia de los principios reformistas de gratuidad de la enseñanza, cogobierno y periodicidad en las cátedras. Asimismo manifestamos nuestra voluntad de una convocatoria amplia a especialistas para la

integración de un Comité Académico presidido por el Rector Organizador para participar en la elaboración del Proyecto Institucional y del Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Formuladas estas consideraciones, las que serán ampliadas por nuestro miembro informante, aconsejamos la aprobación en los términos en que el proyecto ha sido remitido por el Honorable Senado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Créase la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que tendrá su sede en la ciudad de Paraná.

Art. 2° - Autorízase al Poder Ejecutivo a designar al Rector Organizador conforme con lo que dispone la Ley Nacional Nro. 24.521.

Art. 3° - El Proyecto Institucional que se formule, incluirá como mínimo cuatro (4) áreas disciplinarias a saber: Salud, Ciencias Exactas, Humanidades y Ciencias Sociales. Dicho proyecto procurará:

- a) El respeto y la subsistencia de los convenios formalizados por la Provincia de Entre Ríos con las Universidades Nacionales.
- b) Evitar la superposición de carreras con las ya existentes en el ámbito universitario de nuestra provincia.
- c) Garantizar la estabilidad laboral y salarial de los docentes comprendidos en la iniciativa.

Art. 4° - Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir con sus correspondientes partidas presupuestarias, los Institutos Superiores, Institutos de Enseñanza Superior, Escuelas de Nivel Medio y Superior, Escuelas Superiores, Colegios Superiores y demás Instituciones, que conformarán la estructura académica de la Universidad, como así también todo el apoyo técnico administrativo necesario para cumplir con la creación resuelta en la presente ley.

Al efecto, se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias y a introducir en el proyecto de Ley de Presupuesto para el corriente año, los recursos indispensables para atender las erogaciones correspondientes a los fines de esta norma.

Art. 5° - Dispónese la constitución de una Comisión Bicameral de Seguimiento, Evaluación y Control del Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la que estará integrada por tres (3) representantes de cada Cámara de la Honorable Legislatura, dos (2) por la mayoría y uno (1) por la minoría.

Art. 6° - Serán funciones de la Comisión a que se refiere el artículo anterior.

- a) Colaborar en la elaboración del Plan Académico y del Estatuto de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, como así también en los distintos aspectos que conforman su Proyecto Institucional.

- b) Controlar el cumplimiento de las garantías laborales y salariales dispuestas por los Artículos 7° y 8° de la presente ley.

Art. 7° - Establécese como cláusula de garantía laboral, que la estructuración de la Universidad Autónoma deberá mantener la conformación del plantel docente y administrativo que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la misma.

Art. 8° - Establécese como cláusula de garantía salarial la intangibilidad de los salarios que percibe el personal docente y administrativo que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la Universidad Autónoma, al momento de producirse la transferencia al nivel universitario.

Art. 9° - Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 8 de junio de 2.000.-

Comisión de Educación:

TORRES - CARDOSO - ALFARO DE MARMOL - REGGIARDO - FORTUNY

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

CARDOSO - REGGIARDO - CUSINATO - CARLINO - GUIFFREY

PROYECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RÍOS

DESPACHO EN MINORÍA DE LAS COMISIONES DE EDUCACION Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1° - Créase una comisión de estudio, evaluación y factibilidad para la creación de la Universidad de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2° - La Comisión, creada por imperio del artículo anterior estará integrada por 9 (nueve) miembros: 3 (tres) designados por el Poder Ejecutivo y 3 (tres) designados por cada una de las Cámaras que integran la Legislatura Provincial, 2 (dos) por la mayoría y 1 (uno) por la minoría.

Art. 3° - Serán funciones y atribuciones de la Comisión:

- a) Generar un ámbito ampliado de discusión y debate en torno a la creación de la Universidad Provincial y su factibilidad. A su seno se invitará a las autoridades educativas del ámbito de la Educación Superior; a las organizaciones que representan a los distintos actores de aquel espacio; docentes, no docentes, alumnos, a las organizaciones que representan a las fuerzas de la producción y del trabajo en Entre Ríos y a los miembros de la CO.N.E.A.U. y a funcionarios del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- b) Validar el Proyecto Institucional y académico de la Institución Universitaria a crearse.

Art. 4° - La Comisión contará con un plazo de 180 (ciento ochenta) días para concluir su cometido.

Art. 5° - El Poder Ejecutivo, sobre la base del proyecto a que refiere el último apartado del artículo anterior, propondrá a la Legislatura la creación de la Universidad Provincial y solicitará autorización para la transferencia de los Institutos Superiores, Institutos de Enseñanza Superior, Escuelas de Nivel Medio y Superior, Escuelas Superiores, Colegios Superiores y demás instituciones que conformarán la estructura académica de la nueva Universidad.

Art. 6° - El Poder Ejecutivo, en la norma de creación de la Universidad Provincial, incorporará la garantía de estabilidad laboral y salarial para el personal docente y no docente que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la Universidad y elevará para su aprobación un presupuesto plurianual previendo su infraestructura, equipamiento, instalaciones, recursos materiales; afectación y desarrollo de los recursos humanos y las actividades de investigación, educación y extensión universitaria.

Art. 7° - De forma.

SOLANAS - MARQUEZ - FERRO

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - En consideración el dictamen de mayoría.

SRA. TORRES - Pido la palabra.

Señor Presidente: Creo que hoy, en este Recinto, estamos viviendo una jornada histórica, una jornada que se ve realizada por la presencia de tantos jóvenes que tienen su esperanza puesta en lo que hoy vamos a tratar los legisladores de la Provincia de Entre Ríos.

Este proyecto de creación de la Universidad Autónoma, es un sueño que por muchos años han tenido los estudiantes de los institutos terciarios, un sueño al que nosotros hoy queremos convertir en realidad, una ilusión detrás de la que han marchado los jóvenes, los docentes y también los padres.

Hoy, muchos de nosotros -que peinamos canas- que durante años hemos luchado por elevar el nivel académico de nuestra provincia, que fuimos partícipes activos en aquellas luchas por la creación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, venimos a fundamentar una decisión política, una propuesta que forma parte de la plataforma electoral de la Alianza y que tiene la legitimidad del voto popular.

Esto quiere decir que a nosotros, los diputados que formamos e integramos este Bloque de la Alianza, nos comprometemos y nos comprometemos seriamente, porque es una parte del contrato que hemos firmado con el pueblo entrerriano. Esa parte del contrato necesita de una ley que ha sido el compromiso de los legisladores de la Alianza: legislar para que aquella plataforma electoral pueda ser viable en esta provincia Entre Ríos.

Creo que hoy estamos iniciando un camino; un camino que empieza con la voluntad política que vamos a dejar plasmada en el tratamiento y aprobación de esta ley, con la cual decimos que los entrerrianos, en el marco de una crisis que no podemos ocultar ni queremos eludir, desde esta provincia de Entre Ríos, estamos apostando al progreso, estamos apostando a la producción y estamos apostando a invertir en educación.

Digo esto porque son muchas las medidas de política activa que está llevando adelante nuestro Gobierno y orgullosamente tengo que decir que -como peronista que integra esta bancada- pienso que hoy voy a cristalizar un compromiso que no es menor, un compromiso por las generaciones actuales y por las que vienen.

Les he dicho a mis nietos: ojalá ustedes estudien en alguna de las facultades de esta Universidad que vamos a crear y si así no fuera, no importa, serán miles los jóvenes entrerrianos que lo podrán hacer y estaremos cumpliendo con ese sueño, con esa ilusión que durante muchísimos años hemos escuchado de los estudiantes entrerrianos.

Los entrerrianos tenemos una larga tradición en educación y si miramos para atrás, vamos a ver la creación del Colegio Histórico de Concepción del Uruguay y también, con mucho orgullo, la creación de la Escuela Normal de la ciudad de Paraná.

No podemos dejar de mencionar aquello que, los que tuvieron la obligación y el honor de sancionar la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, dejaron establecido, en esa Constitución que el 25 por ciento de las Rentas de esta Provincia debía orientarse hacia la educación. De modo que hoy no estamos haciendo nada más que honor a nuestra tradición, a nuestro pasado, a nuestro compromiso. Y yo creo que en esto no es cuestión de partidos, sino de mirar hacia adelante y comprometernos con la generación de jóvenes que están hoy cursando sus estudios secundarios y terciarios; de comprometernos con los docentes; de comprometernos una vez más con la comunidad toda de la Provincia de Entre Ríos y defender con muchísimo orgullo este principio al que no vamos a renunciar: el de disponer en nuestro Presupuesto lo que sea necesario para que esta Universidad Autónoma de Entre Ríos sea una realidad, que capacite, que eleve el nivel académico, pero que también atienda a la investigación y a la formación de técnicos que yo creo que va a ser uno de los aportes más importantes que le vamos a estar haciendo a la producción de nuestra provincia.

Una vez que llegó el proyecto que viene en revisión, en esta Cámara, en este Recinto se convocó a distintos sectores de la comunidad educativa. Hemos convocado a gremios, hemos convocado a las Universidades Nacionales que existen en esta provincia; hemos convocado a los Institutos Terciarios, docentes y alumnos y los hemos escuchado a todos;

hemos recibido apoyos y también hemos escuchado negativas, pero son tan fuertes los apoyos que quienes vinieron acá a plantear que querían ver cristalizada esa ilusión de la creación de la Universidad Autónoma, muchos de ellos se encuentran presentes. Fue escuchándolos a todos ellos que nosotros no hicimos nada más que fortalecer nuestro compromiso.

Pero es necesario decir acá que con esta ley que va a reforzar la voluntad política y el cumplimiento de una parte del contrato que tenemos con el pueblo entrerriano no se agota nuestro compromiso, se inicia una parte, por cuanto nosotros decimos que a partir de la sanción de esta ley, que está proponiendo la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos se inicia el otro debate que tiene que ver con la propuesta institucional, que se relaciona con los estatutos que van a regir la vida de esta Universidad. Y, por último, una vez aprobados los mismos tenemos que tener la aprobación de la CONEAU, la organización nacional que tiene a su cargo la evaluación de la propuesta institucional, y ahí se pondrá en marcha, verdaderamente, nuestra Universidad Autónoma.

Creo que para nosotros el de hoy es un día trascendente, es una jornada que decimos nosotros, es de fiesta, porque no dudamos que los jóvenes que nos acompañan, sus familiares, como así también aquellos que no han podido venir hoy, los docentes y la comunidad toda de Entre Ríos, va a recordar este día 8 de junio como el día del nacimiento de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos. Este es el inicio de un camino que tiene que ver con el compromiso permanente con la educación, con la elevación del nivel académico pero, fundamentalmente, con darle a nuestros jóvenes la igualdad de oportunidades con jóvenes que tienen los mismos estudios pero con un título universitario que a ellos los pone en inferioridad de condiciones cuando se presentan en concursos y se encuentran con que su título terciario no les da suficiente relevancia como para ganar ciertos y determinados concursos.

¿Quién no conoce lo que es el Instituto de Informática de Oro Verde?, 5 años de estudio de esos jóvenes que por ahí se presentan a un concurso al que también se presentan jóvenes que han estudiado 3 años en una Universidad, y les ganan el concurso.

Menciono ese, pero podría mencionar otros establecimientos, pero no quiero cansar, debo ser lo más breve posible en esto porque creo que todos los legisladores que están hoy acá presentes, o la mayoría de ellos, van a querer hablar, y es lógico, es legítimo, porque cuando en el devenir de los tiempos se vaya a los anales de esta Cámara de Diputados, se va a recordar que hubo diputados comprometidos, que fundamentaron un voto positivo en favor de la creación de la Universidad Autónoma.

Este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, tuvo modificación, agregados, en la Cámara de Senadores, agregados que no hicieron nada más que

recoger algunas de las inquietudes que habían manifestado sectores que están vinculados con la docencia y que de una forma u otra están involucrados en este proyecto. Por eso se habla de respetar y que sigan subsistiendo convenios firmados por la Provincia de Entre Ríos con Universidades Nacionales, de tal manera que nadie crea que la intención en la creación de esta Universidad es recortar las facultades o las relaciones que los Institutos Terciarios han tenido con las Universidades.

También decimos en el Artículo 3º, inciso b), que se procurará evitar la superposición de las carreras que ya existen en esta provincia, porque tampoco estuvo en el ánimo, cuando nosotros hablábamos de la Universidad Autónoma, superponernos con carreras que ya se dictan en esta provincia en las Universidades existentes.

Por último, la garantía de la estabilidad salarial y laboral de los docentes están comprendidas en esta iniciativa. De igual manera esta la autorización, en el Artículo 4º, al Poder Ejecutivo, para transferir a los Institutos Terciarios, con sus correspondientes partidas, a esta Universidad.

En el Artículo 5º se dispone la creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento, Evaluación y Control del Proyecto Institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y allí van a participar senadores y diputados de ambos bloques.

También hablamos de cuál va a ser la función de esta comisión, y estamos estableciendo una cláusula de garantías laborales y salariales que están en los Artículos 7º y 8º.

Pero no sería justa si no recordara que en este Recinto no es la primera vez que se habla de la creación de Universidades, porque ya se ha debatido sobre este tema y se ha hecho a partir de la presentación que han realizado legisladores que estuvieron anteriormente en este Recinto, y voy a pasar a mencionarlos.

Expediente Nro. 10.447, presentado por el entonces diputado Jodor, Eduardo Jodor, habla de la creación del Instituto Universitario de Ciencias Médicas en la Provincia de Entre Ríos.

Este proyecto fue presentado el 22 de julio de 1.999 y se encuentra actualmente en la Comisión de Salud Pública y en la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. También del mismo legislador, el diputado Eduardo Jodor, el proyecto que bajo el Expediente Nro. 9.741, proponía la creación de la Universidad Provincial de Entre Ríos; este proyecto fue presentado en junio de 1.998 y fue girado al Archivo en septiembre de 1.999.

Posteriormente, y ya en el presente año, hubo un proyecto de resolución presentado por el diputado Carlos Fuertes que proponía dirigirse al Poder Ejecutivo para que disponga a través del o los organismo competentes se lleven adelante las acciones necesarias tendientes a encuadrar, dentro del marco

legal que corresponda, la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos, a la Facultad de Kinesiología de la ciudad de Villaguay; este proyecto ingresó en la Cámara y se retiró para reformularlo y revisarlo.

Y además tenemos un proyecto de resolución dirigiéndose al Poder Ejecutivo y solicitando la creación, en la provincia de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos, la creación de la Facultad de Ciencias Veterinarias con asiento en la ciudad de Villaguay. Por eso, digo, no es la primera vez que, en este Recinto, estamos hablando de la creación de una Facultad de Medicina y de incorporar Institutos Terciarios y Facultades que el proyecto que hoy estamos discutiendo que es el de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos.

Creo que, y vuelvo a repetirlo, esta es una jornada histórica, por eso y para finalizar esta exposición, en este momento dejó planteado que al momento de votar, la votación sea nominal, porque también creo que al momento de referir la historia vamos a querer decir qué votamos en este Recinto en relación con esta propuesta de creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos. Gracias, señor Presidente. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción de la diputada Mónica Torres para que la votación sea nominal de acuerdo al Artículo 146° del Reglamento de la Cámara.

- Resulta afirmativa.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar quiero compartir lo que planteaba la diputada preopinante en el sentido de que ésta es una jornada histórica, trascendente para la Cámara de Diputados y por eso votamos también por la afirmativa en cuanto a la votación nominal del proyecto de ley que estamos tratando porque para nosotros es importante, por la responsabilidad con que hemos trabajado en este proyecto de ley desde que ingresó al Senado de la Provincia.

De manera que es importante que los jóvenes que hoy están presentes en el Recinto, se lleven el recuerdo y vean que la oposición, en este caso, ha sido una oposición constructiva, tendiente a que si este proyecto prospera, como de hecho va a prosperar, por el voto de la mayoría y probablemente mañana la promulgación sea anunciada por el Gobernador al mediodía, vamos a seguir teniendo la posibilidad de trabajar en una comisión, que si bien es simplemente participativa -y a esto lo hemos charlado en varias oportunidades con los miembros del oficialismo-, de cualquier manera, seguiremos haciendo nuestros aportes constructivos, porque creemos que la educación no es tema de un partido político sino que la educación tiene que ser un tema de Estado, política de Estado,

políticas de corto, mediano y largo plazo, como es la creación de una Universidad.

La creación de una Universidad nos exige a los legisladores pensar en un futuro, nos exige pensar inteligentemente y, como representantes del pueblo que somos, nos exige tener visión de lo que va a ocurrir en el futuro en materia educativa.

Pero para tratar este proyecto de ley es importante contextualizarlo, no se puede tratar aisladamente. En el escenario político e institucional que nos toca tratar este proyecto, es importante recordar que, desde el advenimiento de la democracia en el año 1.983, los años 80 fueron años en los que comenzó a funcionar el Congreso Pedagógico; comenzaron a producirse importantes cambios en los que participó la comunidad, tendientes a tener políticas de Estado en cuestión educativa, con participación de todos los sectores, más allá de los partidos políticos y con una fuerte participación de toda la comunidad educativa nacional.

En este sentido, a nivel nacional la educación está en un fuerte proceso de cambio y de transformación, en la década del '90 se acentuó aún más con la sanción de la Ley Federal de Educación y luego con la Ley Superior de Educación.

Leyes marco que naturalmente han generado innovación, han generado importantes cambios, pero no obstante eso, también hay muchas cuestiones por resolver y exigen de la dirigencia política tratar estos temas con la responsabilidad que se merece por el futuro de nuestros gurises entrerrianos.

Han quedado muchos temas sin resolver, los que tendríamos que ir resolviendo con el transcurso del tiempo, por ejemplo: la deserción, las repitencias, el incumplimiento de las obligaciones escolares y la participación de la sociedad. Hemos podido ver en la Cámara de Diputados que desde todos los sectores de la comunidad educativa han solicitado una fuerte participación, lo cual es bueno y lo que nosotros, como representantes, tenemos que garantizar.

Han quedado temas como por ejemplo la formación y la capacitación docente, y por supuesto, el aumento del financiamiento para educación, destinándolo debidamente según un marco de prioridades que la dirigencia política, más allá del partido político, tiene que responsablemente hacer.

El tema de la articulación de las Universidades es todo un tema. En muchas de las charlas que hemos tenido, ha resultado ser un tema de interés y creo que este proyecto de ley que hoy estamos tratando, ha servido como un gran disparador de la discusión -y esto lo debo reconocer- de la educación superior, tanto universitaria como no universitaria en la provincia Entre Ríos.

Esto es un poco el escenario nacional de lo que ha sido la época o una generación de profundos cambios. También tenemos que ver el marco provincial en materia de educación y en esto es fundamental, al

tratar este proyecto de ley, conocer cuáles son las prioridades en política educativa provincial y cuáles son sus objetivos, esto es prácticamente determinante en el momento de tratar este proyecto de ley. Y vienen preguntas que nos tenemos que hacer: ¿qué se tiene como prioridad en la Provincia de Entre Ríos? ¿Fortalecer la educación inicial, o sea la Educación General Básica; implementar algo que el Gobierno anuncia permanentemente, el Polimodal o crear también una Universidad Provincial que garantice, como dice el mensaje de elevación de este proyecto, en sus fundamentos, la calidad educativa? ¿Cuáles son las prioridades que tiene el Gobierno?; y lo pregunto porque nosotros también como oposición somos responsables.

Por todas estas cuestiones, por ello, la presencia nuestra hoy en este Recinto, en representación del bloque, para plantear que queremos hablar de educación, queremos hablar de políticas de educación y agradezco la presencia aquí, incluso, del profesor Argachá, como máximo responsable del Consejo General de Educación, para que vea que ésta es una oposición constructiva y que hoy resulta sumamente difícil, en este convulsionado cuadro político institucional, debatir este proyecto de ley.

En este marco de prioridades la Educación General Básica, el Polimodal, la Universidad, los Institutos, todo esto, sabemos, señor Presidente, que demanda de recursos para poder financiar el sistema educativo y sé que la oposición me va a decir que el Gobierno va a garantizar el 25 por ciento - como la Constitución marca- para cubrir las necesidades de la educación en la provincia.

Lo que también quisiera conocer es cómo se asigna este nivel de prioridades en un Presupuesto Provincial; para establecer prioridades hay que tener primero una política, se me hace que, por este momento, a estos 6 meses de gestión, me parece que hay, y respetuosamente lo planteo, una ausencia de política educativa en la provincia. Y, en este sentido, nosotros también como oposición debemos reconocer nuestra responsabilidad en ello, porque en el reconocer errores está la madurez y la credibilidad de la dirigencia política que tanto reclama la comunidad.

Cuánto más, señor Presidente, tenemos que esperar en esta Cámara de Diputados la llegada del Presupuesto 2.000, porque acá, aprovechando que estamos con la presencia de jóvenes en este Recinto, ellos tienen que saber que un Presupuesto de un Poder Ejecutivo, de un Gobierno Provincial, es aquel en el que el Gobernador de la Provincia fija las prioridades políticas a atender en una gestión de gobierno, y hoy, señor Presidente, a 6 meses de la asunción de estas nuevas autoridades, lamentablemente, el Presupuesto Provincial brilla por su ausencia para ser tratado en esta Cámara de Diputados. ¿Por qué digo esto? Porque en el Presupuesto Provincial estarán fijadas todas las prioridades, prioridades en seguridad, prioridades en

Justicia, prioridades en producción para los entrerrianos y prioridades en educación, y ahí será el lugar, el momento, donde nosotros podremos evaluar qué orden de prelación se le da a la Universidad que hoy vamos a crear, en el marco de las políticas del Estado.

Primero deberíamos haber tenido el Presupuesto Provincial y ver qué financiamiento se le asignaba a esta Universidad en el Presupuesto, pero primero tratamos una ley y parece que después vamos a tratar el Presupuesto. Entonces, entendemos que se ha puesto el carro delante del caballo, para ser claro.

En segundo lugar, marcando el contexto en que tenemos que tratar esta ley, tenemos que ver el contexto educativo en la Provincia de Entre Ríos, y en esto conviene tener presente en el nivel de la educación básica, por ejemplo, tenemos una Escuela Intermedia que funciona, entre comillas, con gravísimas dificultades. En mi departamento, señor Presidente, donde hay varias escuelas rurales, son realmente pocos los días de clase que han dado los jóvenes en estas Escuelas Intermedias.

Una Escuela Intermedia que hoy funciona sin ningún tipo de reglamentación o de marco legal que la sustente, está funcionando por una resolución del Consejo General de Educación, y si la Ley de Educación no se aprueba, lamentablemente no sé qué pasará con los gurises entrerrianos. Escuela Intermedia que, incluso lo dicho en la Comisión de Educación por el propio Presidente del Consejo General de Educación, nos comentó que su creación demandaba alrededor de 11 millones de Pesos.

Entonces cuando los recursos son escasos, esto no lo afirmo yo porque se me ocurre, sino que es porque todos comprendemos y sabemos cuál es la rigidez presupuestaria con que nuestra provincia, el país y los municipios y todos nos manejamos. Se plantean 11 millones de Pesos para la Escuela Intermedia, y acá ¿cuánta plata más se le va a dar a la Universidad Autónoma? ¿Alcanzará el 25 por ciento fijado constitucionalmente para que la educación funcione?

Son todos interrogantes que, lamentablemente, por no contar con el Presupuesto del año 2.000, que cuando ingrese para su tratamiento prácticamente va a ser una ejecución presupuestaria más que una fijación de política donde el Gobierno plasma sus objetivos y prioridades.

Bien decía la señora diputada Torres que es importante invertir en educación, lógicamente, nosotros desde la oposición preferimos, por ahí con errores, invertir en educación y no salir a comprar el Hotel Mayorazgo, el Tango 04, o hacer una serie de gastos que nosotros consideramos que en ese sentido son aventuras empresariales que ya sabemos al Estado le ha costado mucho.

En este sentido, señor Presidente, tenemos muchas dudas de lo que va a pasar con el Polimodal,

que siempre se anuncia y que va a demandar dinero, ¿A qué quiero llegar con esto? A que todo indica, razonablemente, que en primer lugar debemos haber tratado el proyecto de la Ley de Educación Provincial que se encuentra en el Senado para su tratamiento, para luego recién avanzar sobre la ley de creación de la Universidad Autónoma. ¿Por qué digo esto?. No lo digo simplemente por un capricho, sino porque dentro de la Ley Provincial de Educación que se encuentra para su estudio en el Senado, hay un capítulo referente a la educación superior en la provincia, educación superior tanto universitaria como no universitaria, de manera que hoy estamos tratando la creación de una Universidad como política universitaria, sin haber tratado previamente el proyecto de la Ley de Educación que, como dije recién, todavía se encuentra en el Senado para su tratamiento. Y acá nuevamente el carro delante de los caballos, o sea, primero tratamos esta creación de esta Universidad sin tener en cuenta el Presupuesto Provincial ni la ley de Educación Provincial y esto es importante haberlo tenido presente.

Desde la oposición, comprendemos y entendemos que lo lógico al menos es -repito- lo lógico, lo pensable y razonable es que primero se debería tratar el Presupuesto 2.000, luego el proyecto de la Ley de Educación que se encuentra para su tratamiento en el Senado y después el proyecto de ley de creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos; pero las cosas se han dado de otra manera y naturalmente que los tiempos y las necesidades políticas no las fija la oposición y nosotros tenemos en este sentido que adecuarnos a lo que plantea la mayoría.

Pero de cualquier manera era necesario, señor Presidente, analizar en qué contexto estamos tratando este proyecto de ley. Entendemos que no se puede tratar aisladamente, la analizamos en ese contexto y no nos parece el más propicio.

A esta altura entonces es importante tomar nota que la política de educación, como lo dije anteriormente, no es una cuestión del Gobierno de turno, es una cuestión de Estado, y sus resultados se aprecian solamente con el transcurso del tiempo. Lo que hoy, 8 de junio, hagamos en este Recinto no va a tener un resultado mañana, dentro de unos meses o de un año, probablemente estas decisiones, seguramente serán juzgadas como positivas, negativas o regulares dentro de 5, 10, 15 ó 20 años.

Permítame, señor Presidente, en este sentido citar lo que la UNESCO plantea, por citar una organización jerárquica conocida, cuando hablamos en política, que falta una política de educación, que tenemos que fortalecer la educación básica y poner el acento en la enseñanza primaria, sugiere también repensar la educación secundaria en una perspectiva de educación para toda la vida. Esto es verdaderamente importante cuando definimos las políticas educativas, para ver a dónde inclinamos los esfuerzos. Por mi

parte, si tuviera la responsabilidad de orientar una política educativa de mi provincia, cuando menos tomaría la exhortación de la UNESCO a la luz principalmente de algunos datos, algunos datos que según las proyecciones de los últimos años nos deben hacer pensar.

Por ejemplo dice que los egresados secundarios salen con más dudas que certeza, y que el 65 por ciento seguirá los estudios en la Universidad, y se presume que sólo el 19 por ciento obtendrá la graduación en un plazo de tiempo razonable; la conclusión en este sentido es simple: a grandes rasgos más del 80 por ciento de los egresados secundarios afrontará la vida con las herramientas que le proporcionó la Escuela Media. Y a esto lo referencio por la orientación de la inversión en educación, porque si orientamos mal la plata invertida en educación inmediatamente cambia el concepto: de inversión pasa a gasto. Y este es un planteo que nosotros ya hemos realizado con lo que es la Escuela Intermedia y tenemos miedo que lo mismo ocurra con la Universidad Autónoma, que se sobrecarguen con organismos burocráticos y que toda la poca plata que hay se destine a esos organismos burocráticos, sin mejorar la calidad educativa que significa mucho más que eso, significa capacitación docente, significa investigación y una serie de rubros y conceptos más que son sumamente necesarios para una Universidad.

Desde la oposición queremos hacer, en esta oportunidad, una breve reseña de lo que ha sido nuestro trabajo con respeto a este proyecto de ley que estamos tratando. Desde la oposición, señor Presidente -saben bien los colegas diputados y es importante que lo conozcan los jóvenes que hoy nos acompañan- no esperamos que este proyecto de ley viniera con media sanción del Senado para comenzar a estudiarlo.

A los pocos días del inicio del ciclo lectivo, el 6 de marzo, a raíz de varios cambios que se habían producido en la estructura educativa de la Provincia, en una sesión como ésta, pedimos a la Comisión de Educación que citara a su seno al Presidente del Consejo de General de Educación, que hoy nos distingue acá con su presencia, para tratar y para informar sobre un sinnúmero de consultas y recuerdo que en aquel entonces la diputada Mónica Torres nos preguntaba cuándo íbamos a parar de hacerle consultas al Presidente del Consejo General de Educación.

Lo hacíamos realmente porque estábamos interesados, porque queremos construir, porque queremos construir juntos una política educativa, de manera que los gobiernos que vengan cuenten con el producto del consenso en lo que a educación se refiere, ya que es sumamente necesario.

En aquel entonces cuando lo citamos al profesor Argachá, estuvimos por espacio de más de 4 horas, preguntándole con respeto a esta presente ley, qué opinión tenía, pero nos contestó que él no estaba en el tema y que si queríamos saber al respecto, teníamos

que hablar con otro señor, que nunca fue citado ni siquiera a una reunión de la Comisión de Educación para hablar de esta creación de la Universidad Autónoma.

Recuerdo que yo le comenté: "profesor, le digo con mucho respeto, pero usted va a ser el responsable de transferir los Institutos a través de una resolución y por esa transferencia, puede resultar buena, regular o mala esta decisión", y por eso le decíamos que como Presidente del Consejo General de Educación y como máxima autoridad en la Provincia en materia educativa, debía estar compenetrado con el proyecto, pero lamentablemente la consulta quedó insatisfecha. Entonces, nosotros desde el inicio preguntamos. Luego, por los proyectos de ley de Educación y de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, hemos promovido consultas en un trabajo conjunto con los senadores justicialistas, miembros de la Comisión de Educación de la Cámara de Senadores.

Días previos a la Semana Santa, cuando de este proyecto de ley todavía no había ni siquiera un rumor del tratamiento en el Senado Provincial, porque todos creíamos que primero se iba tratar el proyecto de ley de Educación Provincial y después el de la creación de la Universidad Autónoma, nosotros pensamos, por olfato, de que iba a ser al revés y, en consecuencia, promovimos una serie de consultas.

A todos los institutos radicados en la Provincia de Entre Ríos, a los distintos gremios, a las distintas Universidades radicadas en la provincia, le consultamos acerca de la opinión que tenían con respecto al proyecto de ley de creación de la Universidad Autónoma, porque, como representantes del pueblo que somos, tenemos que escuchar todas las posiciones, y en este sentido fueron muchas las contestaciones que recibimos. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerles, desde el Bloque Justicialista, en nombre propio.

Todas las propuestas y todas las dudas creemos haberlas comprendido, creemos haberlas entendido, y creo que muchos dedicaron gran parte de su tiempo a asesorarnos, porque como legisladores que somos no tenemos, por ahí, la obligación de conocer en profundidad todos los temas sobre los que tenemos que legislar.

Pero en este tema, señor Presidente, gracias al aporte de mucha gente que trabaja en educación con nosotros, de mucha gente que contestó las consultas, de todas aquellas instituciones, Universidades y gremios que promovieron el debate, planteamos desde la oposición que lo que pretendíamos era garantizar la discusión de este tema, porque creemos que es fundamental, creemos que una Universidad creada sin consenso comienza con el pie izquierdo, y no queremos que comience con el pie izquierdo, queremos que comience con el pie derecho y producto del consenso

de todas las organizaciones de la educación de la Provincia.

Recorrimos el interior, hicimos charlas, hicimos debates promoviendo la discusión de este tema, recibimos sugerencias, opiniones, y mucha, mucha, mucha demanda de participación y debate, incluso los propios miembros de la Comisión de Educación cuando vinieron todas las instituciones -lo escucharon los amigos de la Alianza- pudieron ver que había un común denominador: queremos participar, queremos participar, decían.

Y esto es bueno en una sociedad que tiene mucho descreimiento, que no tiene tiempo de participar cuando tiene cosas más importantes, porque por ahí tiene que cubrir las necesidades básicas insatisfechas que la gente tiene; en ese sentido acá hubo una muy buena y esperable respuesta de todo el sector.

Luego, señor Presidente, de un día para el otro salió un rápido tratamiento en el Senado Provincial, prácticamente -me comentaban los senadores- no hubo tiempo, fue maratónico, en un ratito, ¡ta, ta, ta, se modificó la ley ahí nomás, y se sancionó porque había una necesidad política, que es comprensible, porque los que estamos en política sabemos que hay necesidades políticas, pero cuando de educación se trata, ¡guarda!. Y la necesidad política era que había un congreso partidario y había que tratar el proyecto de ley y aprobarlo para poder anunciarlo en ese congreso partidario. Esta es la historia y todos la conocemos, incluso el periodismo lo tomó así, que se trataba únicamente respondiendo a la realización de un congreso partidario de la Unión Cívica Radical. Esto nos preocupa. Es importante que los partidos políticos participen y tomen decisiones, todos provenimos de partidos políticos, pero en materia de educación tenemos que tener mucho cuidado.

¿Qué pasó luego con este proyecto en la Cámara de Diputados? Se lo comentaba los otros días a la Presidenta de la Comisión de Educación cuando convocamos a una jornada importante donde creo que todos nos enriquecimos, y mucho, con la visita de los representantes de los distintos institutos, Universidades y gremios, pero fue una convocatoria parcial; hay más de 60 institutos en la provincia y se convocó parcialmente, diría, porque fueron 16 los que estuvieron presentes.

Y fíjense los que son del interior, como muchos de los gurises que nos acompañan hoy acá en el Recinto; el interior prácticamente no fue convocado. Vinieron, creo, unos chicos de Gualeguay que estudian Educación Física y vinieron 3 colegios de Concepción del Uruguay, pero el resto era todo de Paraná. Nos parece que al momento de tratar esto, el interior también existe, y este es un mensaje para toda la entrerriana. Lamentablemente no participaron los institutos del interior de la Provincia en el debate de creación de esta Universidad Autónoma. Creo que a partir de mañana deberían formar parte también de esta

discusión, cuando se empiecen a hacer los estudios de factibilidad de este proyecto. De manera que- reitero- no estuvo presente el interior en esta discusión.

Después, y felicité su iniciativa, señor Presidente, en la última sesión de la Cámara de Diputados, usted informó que -promovido por la Presidencia- el Secretario de Educación Superior de la Nación, el señor Gottifredy, iba a venir ayer a esta Cámara de Diputados a una jornada en la cual íbamos a tener la posibilidad de hablar, de discutir de educación. Es más, desde la oposición constructiva que planteamos, recuerdo que yo también quise aportar desde el Bloque Justicialista la presencia de miembros de la CONEAU, que sabemos es el gran filtro que tienen hoy las Universidades para aprobar la validez de los títulos de estos chicos que están acá y que el día de mañana puedan estar incorporados a la Universidad Autónoma.

A la propuesta del bloque de la mayoría para que asista el señor Gottifredy, la quise enriquecer desde la oposición, con la presencia de funcionarios de la CONEAU para que nos comentaran, para que nos enriquecieran, para que nos ilustraran, en definitiva para poder enriquecer este proyecto que hoy estamos tratando.

Lamentablemente el vértigo que también nuevamente se le impuso al tratamiento impidió, parece, la presencia en esta Cámara del funcionario, según se dijo tenía otras obligaciones que cumplir, y sabemos que este funcionario -porque lo conocemos todos- vino días antes del congreso partidario del radicalismo y puso mucho reparo con la creación de la Universidad. Por eso era importante tenerlo en la Cámara de Diputados, para evacuar esas dudas y sancionar un proyecto que le sirviese a la educación entrerriana.

Pero -esto corre por cuenta mía-; capaz que algún dedo no dejó venir a este funcionario del Gobierno Nacional, y tampoco pude traer en este marco a los funcionarios de la CONEAU para que opinaran con respecto a este proyecto.

Pero, bueno, creo, entendemos, que la presencia de este funcionario hubiese sido realmente valiosa para el tratamiento de este proyecto.

Otro de los temas que planteaba días atrás con el diputado Cardoso, es que este proyecto de creación de la Universidad Autónoma no fue girado solamente a la Comisión de Educación, se lo envió también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por algo fue también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque se presentan dudas y creo que una de las más importantes es sobre el financiamiento. Hice algunas preguntas que el diputado Cardoso, con buena intención, con mucha voluntad, trató de responder, pero no había nada ni siquiera por escrito. Permítanme plantear algunas dudas que tenía, que no se evacuaron, pero de cualquier manera se emitió un dictamen

favorable. Con esto quiero hablar de las responsabilidades que tienen unos y que tenemos otros.

¿Cuál es el Presupuesto para educación superior? ¿Cuánto para la universitaria y cuánto para la no universitaria? Queremos saber el porcentaje de participación. Si se encontraba para su estudio en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, hablemos de números que es lo que los entrerrianos también quieren saber sobre esta creación.

Pregunté sobre la previsión presupuestaria, también sobre la disponibilidad y acceso al plantel docente en función del proyecto institucional y académico. Pregunté si hay estudio sobre la disponibilidad de personal docente para el proyecto bajo análisis, y ahora incorporo otras preguntas más que tenía, señor diputado Cardoso, y que como no se me pudieron evacuar las más gruesas las debo hacer; pero sigo teniendo, como miembro de la comisión de Presupuesto, dudas que, en este ámbito, las tengo que marcar o referenciar.

¿Se tuvo en cuenta la previsión presupuestaria, la disponibilidad de acceso a la infraestructura y equipamiento requerido en función de las características de esta propuesta, la previsión de crédito presupuestario, los montos, las fuentes, los recursos complementarios?, porque sabemos que con la creación no se pueden transferir solamente los institutos. Y nosotros sabemos cómo están funcionando porque fuimos testigos de lo que nos planteaban sus responsables que nos decían que estaban trabajando a pulmón.

Estos jóvenes que hoy están acá deben saber, juntamente con los directivos, con qué presupuesto se están manejando, como así también con qué presupuesto se están manejando las Escuelas Medias, que no sé cómo funcionarían de no ser por la participación de las cooperadoras -con respecto a esto los otros días sancionamos un proyecto de comunicación felicitándolas por el gran trabajo que hacen-, por el trabajo de los padres, para poder comprar las tizas, para poder comprar los elementos indispensables para la educación; todas estas son dudas, ¿con qué recursos complementarios se cuenta? ¿alcanza este 25 por ciento?

¿Se tuvo en cuenta la factibilidad de crédito presupuestario de acuerdo a la evolución de las cuentas provinciales y al escenario económico esperado? Hoy escuchamos al Gobernador hablar de las preocupaciones, a las cuales me sumo y adhiero, porque yo no puedo ser necio, ni siquiera puedo ser oportunista político en plantear ligeramente y buscando un aplauso levantando la mano. Yo creo que a la dirigencia política hoy se le exige responsabilidad en la toma de decisiones y nosotros, como dirigencia política, tenemos que dar esta credibilidad en nuestra acción para que, en definitiva, no se resquebraje más este descreimiento a la dirigencia.

Tampoco conocemos el presupuesto para la investigación, ni el presupuesto para la actualización y capacitación docente tan reclamada si hablamos de calidad educativa.

¿Qué quiero referenciar con esto? Que no sé para qué este proyecto de creación de la Universidad Autónoma fue a parar a la Comisión de Presupuesto, de la cual salió con despacho favorable, porque aparentemente no había nada para analizar -según se me manifestó-, y yo creo que hay mucho para analizar en bien de la creación de la Universidad Autónoma.

Ahora bien, ¿qué consideraciones tenemos sobre el proyecto? Cuando buscamos las razones que sostienen la creación de la Universidad Autónoma, en lugar de encontrar una fundamentación del mismo, un relevamiento de las necesidades, un estudio de factibilidad que justifique la creación o un proyecto consistente que avale tal decisión; encontramos, o encuentro mejor dicho, una apelación a un discurso de campañas electorales. Me parece bien que se cumpla con las promesas electorales y nosotros -por eso hicimos un despacho en minoría- estamos dispuesto a darle contenido para que se cumpla, si hubo una decisión política. Pero no vaya a ser que después que creemos esta Universidad Autónoma le echemos la culpa a la Nación porque no nos autoriza la Universidad y probablemente sea porque empezó con el pie izquierdo y sin los estudios necesarios para tal creación.

Por otro lado vemos que hay enunciados que son genéricos, son aspiraciones, hasta invocaciones a la Ley de Educación Superior -de la Nación obviamente-, enmarcando políticamente este proyecto de ley en la misma. Llamativamente, ¿qué quiere que le diga señor Presidente!, llamativamente se cita la Ley de Educación Superior, esa misma norma, esa misma norma, repito, que hasta hace muy poco tiempo, hasta hace muy poco tiempo, repito, fuera claramente criticada y cuestionada por los partidos que forman hoy la Alianza; es más, la votaron negativamente.

Pero está bien, entendemos que como bien decía el diputado Castrillón, que lo que tenemos que tratar en este sentido es de no ser hipócritas porque la gente se da cuenta.

Se invoca que los establecimientos existentes que pertenecen a la Dirección Superior de Educación del Consejo General Educación requieren de calidad, calidad universitaria y a esta altura del debate yo creo que conviene referenciar qué es calidad universitaria.

Es el fundamento de la investigación, son contenidos actualizados, unidos a una práctica de docentes capacitados y bien formados y una adecuación a los requerimientos cambiantes de este mundo actual y de esta feroz globalización que tantas consecuencias negativas, en los pilares de Siglo XXI, está trayendo al mundo moderno, a nuestro país y, naturalmente, a nuestra provincia.

Ahí es, casualmente, donde tiene que estar el legislador visionario viendo ese futuro que hoy es un presente cierto. Vamos a tener un futuro, señor Presidente, y no es sencillo para nosotros tener tan clara esta imaginación visionaria de cuáles son las áreas a profundizar en la educación superior.

También hemos recogido de este ida y vuelta de consultas a la sociedad, del intercambio y hemos generado y producido fuertes cuestionamientos a la fundamentación del proyecto. Permítame extractar uno de los varios cuestionamientos planteados, por ejemplo el del Presbítero doctor Luis Anaya, decano delegado de la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica Argentina, que dice: "se pide opinión a la institución que represento sobre la conveniencia o no del proyecto mencionado, estimo que la primera dificultad emergente es la ausencia de elementos que permitan su examen fecundo. El mensaje del señor Gobernador de la Provincia, con el cual se acompaña el breve articulado del proyecto de ley, toca cuestiones de legítima preocupación en la educación superior de la Provincia. Pero es claro que aquí no se ahonda ni se justifica el por qué de la creación de la Universidad Autónoma Provincial en lugar de, como sería propio, orientar la resolución de inquietudes planteadas por las autoridades provinciales en los ámbitos de educación universitaria ya presentes en la provincia."

En otro párrafo el Presbítero continúa y dice: "sí debo responder acerca de la bondad de la iniciativa, respondo a modo de síntesis, que es necesario un espacio amplio de debate acerca del tema, que es necesario dar a conocer aún más los fundamentos de la iniciativa para emitir un juicio correcto y que de acuerdo a los elementos examinados se aprecia de mayor conveniencia analizar la excelencia y la eventual creación de las carreras universitarias por medio de las Universidades que ya funcionan en nuestra comunidad, antes que crear una carrera."

Estos son algunos de los dichos, extracté algunos para no cansar, pero creo que hay que citar bastantes más a los efectos de dejar planteado en esta sesión, que nos preocupa sinceramente la falta de consenso.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado: no es que esta Presidencia quiera ponerle una mordaza, al contrario, porque por ahí me acusan de poner mordaza pero escuchando su intervención, lógicamente tengo que recordarle, para que vaya redondeando su exposición como miembro informante del dictamen de la minoría, que le quedan nada más que 10 minutos para exponer; es lo que marca el Reglamento de la Cámara.

SR. MÁRQUEZ - Señor Presidente, solicito que me de más tiempo, porque realmente el tema lo merece.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No tengo ninguna duda que usted necesitaría mucho más tiempo, señor diputado, simplemente en orden a lo que prescribe el Reglamento en su Artículo 101, en el sentido de que los miembros informantes de los despachos de mayoría y minoría tienen una hora para fundamentar, la Presidencia le quiere recordar que le quedan 10 minutos, y en función de lo solicitado, le concede 15 minutos, en total, para que redondee su exposición, salvo que la Cámara disponga lo contrario. (Aplausos)

Quiero aclararle, señor diputado, que no hay de parte de esta Presidencia intención alguna de restringir el uso de la palabra. Nos debemos al Reglamento y esta Presidencia trata de aplicarlo como corresponde.

SR. MÁRQUEZ - Quiero, señor Presidente, terminar la idea y luego podrán hablar todos los legisladores del oficialismo, y digo esto para no volver nuevamente sobre el tema y poder tener una claridad conceptual y una línea de razonamiento ya que es importante que todos conozcan nuestra fundamentación, porque este no es un tema menor.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia no tiene ninguna duda. Lo escuchaba atentamente. Pero vuelve a recordarle lo que dispone nuestro Reglamento en su Artículo 101 y lo puede corroborar el señor diputado Castrillón que tiene una larga experiencia legislativa en materia de debates parlamentarios. Se lo recuerda, nada más, para que su redondeo esté acorde con el tiempo que le resta.

SR. MARQUEZ - Solicito, concretamente, entonces que se declare libre el debate para que todos podamos hacer uso de la palabra; no me gusta tener un cronómetro para avanzar en el tema.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - La Presidencia le recuerda que dispone de 10 minutos, con una franquicia de 5 minutos más.

SR. MARQUEZ - Voy a abreviar en algunos temas, de todas maneras va a quedar registrado en la versión taquigráfica el aporte que queremos hacer y la responsabilidad con la que encaramos este tema.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia tiene la obligación de cumplir con el Reglamento. Terminada su exposición, en el tiempo que le marca la Presidencia, puede pedir la apertura del debate libre.

SR. MARQUEZ - Lamentablemente tendremos que obviar algún tema que no es menor, como es el tema de la calidad educativa, para tratar de avanzar en el tratamiento del proyecto. Nosotros, y esto la prensa lo ha referido, hemos marcado y hemos tratado en la Comisión de Educación -en defensa de nuestro voto

favorable- el cuestionamiento metodológico del tratamiento de esta ley. Entendemos que no hay un diagnóstico concreto de la oferta educativa provincial y regional. Todos saben, señor Presidente, que para la autorización de una Universidad, en el marco nacional, y previo a la ley de creación de la misma, debe haber un estudio previo, porque si no hay estudios previos no se sabe si realmente hay necesidad de crearla.

Se debe hacer un diagnóstico de la oferta educativa tanto provincial como regional y esto es muy importante porque tomamos contacto por ejemplo, con la provincia de San Luis, que tiene por intención llevar adelante también la creación de una Universidad provincial, quienes nos acercaron algunos datos interesantes como para tener en cuenta y de allí viene el por qué de nuestro planteo metodológico que apunta a que esto llegue a un final feliz.

En la provincia de San Luis se está haciendo en estos momentos un diagnóstico concreto de la oferta educativa provincial y regional, y esto se requiere después a nivel nacional también. Imagínense qué importante hubiera sido hacer esto -estoy hablando de San Luis que es una provincia mucho más chica que la nuestra, que tiene la Universidad de Cuyo en el medio, que la Universidad más cerca que tienen es la de Mendoza que está a 265 kilómetros, a 220 kilómetros está Río Cuarto, Córdoba- porque nosotros en la oferta educativa, tanto provincial como regional, sabemos que más allá de las existentes en la provincia, tenemos acá enfrente, a 20 minutos, la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad Católica, también tenemos acá enfrente, en la ciudad de Rosario, y sabe qué, señor Presidente, yo creo que no se ha tenido en cuenta que en poco tiempo más, en dos años más -esta ley como se ha dicho es para dentro de cinco, diez, quince años, a esto lo compartimos todos- estará finalizado el puente Rosario - Victoria y habrá una oferta que va a competir con Entre Ríos, nos guste o no nos guste. Pero esta es la realidad.

Por eso era importante hacer un diagnóstico de la oferta educativa, tanto provincial como regional, previo a esta creación, también un estudio actual de la oferta, tanto universitaria como no universitaria.

Paralelamente habría que estudiar, porque esto también se requiere para la aprobación a nivel nacional, y previo a la creación por ley, situar a la Provincia de Entre Ríos y a la región, para ver qué potencialidades tiene, para ver qué áreas habilitamos. Y ésto es importante porque en el proyecto de ley que estamos tratando, si nos fijamos, podemos ver que en el Artículo 3º, tengo entendido, que ya se fijaron áreas como Salud, Ciencias Exactas, Ciencias Sociales. Habría que haber determinado, con estudio previo, si había que incorporar esas áreas o muchas otras, como lo planteó la Tecnológica, porque hay institutos importantes, como en Concepción del Uruguay, que muy bien están haciendo sus tareas como para ser incorporados a una Universidad.

Nosotros entendemos que todo esto se define, previo a la creación de la ley, con un perfil de provincia y con un perfil de la Provincia dentro de la región, porque sabemos muy bien que la CONEAU no es propensa a autorizar carreras que están ya en la región como oferta educativa.

Entonces, todos estos temas no son menores y creo que se deberían haber tenido en cuenta antes de la creación, y esto es lo que se está haciendo, ejemplo concreto, en la provincia de San Luis. Allí se hicieron todos estos estudios, se hicieron encuestas a empresarios, profesionales, a personal de la administración pública provincial, se hicieron muchísimas encuestas entre los estudiantes, incluso una vez que obtienen su título a nivel medio adónde apuntan, adónde concretamente se van a estudiar, y generalmente no van a estudiar por falta de recursos económicos y únicamente ¿qué es lo que hacen?; van a generar gastos, estudian en las estructuras existentes y más allá de que por ahí hay una sobredimensión de estudiantes en distintas carreras, después se termina en una frustración que todos la conocemos, señor Presidente, porque hay chicos que hacen un gran esfuerzo estudiando una carrera, se reciben y no tienen trabajo.

Es una gran frustración, pero es deber del Estado orientar la oferta educativa y que tampoco compita con otra, porque de lo contrario no va a tener suerte con la habilitación de los títulos.

De manera que sin una evaluación profunda que permita determinar las áreas de trabajo con mayor proyección para absorber los espacios y las carreras, la creación así como está planteada, no sería la más feliz para comenzar con esta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Pero igualmente con todas estas carencias hoy, señor Presidente, estamos tratando este proyecto de ley que realmente, en ese sentido, nos preocupa.

Quiero también dejar sentado que nos hemos preocupado por analizar, hasta donde nos fue posible, el proyecto de ley. Buscamos antecedentes, planteamos lo de la Provincia de San Luis, quisimos traer representantes de la CONEAU y, repito, las experiencias existentes de las pocas Universidades que hoy existen nos marcan que se encuentran en pésimo estado. Lamentablemente esta es la realidad en las tres Universidades que existen.

Ahora bien, si las autoridades del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en algún momento, se interesaron por todo el sistema carcelario de la provincia de San Luis -recuerdo que fue el Ministro Carbó y demás a ver el sistema carcelario-, digo yo ¿por qué no repitieron el trámite en cuanto a la creación de la Universidad?, así hubiésemos tenido otra visión y hoy estaríamos, seguramente, tratando un despacho de la minoría que nosotros hemos hecho y que apunta casualmente a garantizar el consenso en esta materia.

Yo quiero remitirme a comentar, por ejemplo, que en todo este intercambio que hemos promovido realmente nos preocupa la falta de consenso ; cito por ejemplo la posición que tuvo César Gottfried que es rector de la UNER y que plantea textualmente: "Este proyecto merece el calificativo de incomprensible cuando pretende crear, hasta con su mismo nombre, una Universidad que ya está creada hace un cuarto de siglo y cuya labor académica, de investigación y de extensión también se pretende desconocer en cuanto se anuncia el propósito de coronar el proceso educativo de Entre Ríos con la concreción de una vieja aspiración convertida en la mayor expresión académica de la Provincia". Este es un documento que todos los señores legisladores recibimos el 21 de marzo pasado y el propio Consejo Superior de la UNER que es el cuerpo colegiado que integran todos los decanos y representantes de los distintos estamentos universitarios plantearon textualmente: "Hay acuerdo unánime en este Consejo Superior en la aprobación y coincidencia con el documento que suscribió el señor Rector y que ha sido presentado a los legisladores provinciales"; esto fue en la sesión del 13 de abril pasado. Y esto es importante porque tal vez muchos no conocen, que el Consejo Interuniversitario Regional, donde también se encuentra representada la UNER, es quien después nos tiene que dar la autorización. Y a esto, hay que tenerlo presente, por eso me permito traer al Recinto esta posición. También hay una posición de la Asociación del Personal de la Universidad que dice: "...Por lo antes expuesto, esta Asociación está convencida de que es innecesaria la creación de esta nueva Universidad y reclamamos el método por ser prácticamente inconsulto con la comunidad universitaria que ya existe. Volvemos a reiterar que si se quiere ampliar la educación superior de la Provincia es necesario complementar la tarea de la UNER derivando todo tipo de esfuerzo económico hacia convenios con ésta que permita reforzar y mejorar la oferta académica que hasta el día de la fecha ofrece nuestra querida UNER"; y ésta también es una nota a los legisladores del 3 de mayo de 2.000.

Quiero traer esto a referencia para demostrar que hoy está faltando consenso en este sentido, la propia Federación Universitaria de Entre Ríos, la FUER, y les estoy hablando de esto porque cuando se habla de que hay acuerdo entre los partidos, no es así porque la FUER, prácticamente, nada tiene que ver con el Justicialismo, ya que la FUER responde a Franja Morada, como así también los estamentos de la UNER, que creo responden al Radicalismo; de manera que yo, en esto, quiero dejar sentado que, dentro de la propia Alianza, hay problemas en cuanto a que no hay una coherencia de criterios con respecto a la creación de esta Universidad Autónoma.

La Federación plantea varios interrogantes con respecto a la viabilidad del proyecto y a la prácticamente nula fundamentación que acompaña al

texto dispositivo de este proyecto de ley, y dice: "... Entendemos que para la creación de la Universidad deben existir estudios de factibilidad económica, académica, política, estudios de proyección de demanda laboral para los futuros graduados y el impacto de cada una de las carreras en su área de influencia. Creemos que muchos esfuerzos hemos tenido como sociedad para llegar a tener la UNER y lograr lo que hasta ahora hemos logrado, es nuestra obligación entonces acompañar a que sigamos avanzando; estamos convencidos de que juntos podremos generar las ideas para salir de estos difíciles momentos, que juntos podremos pensar en una UNER autónoma, gratuita, cogobernada, que interactúe en su provincia en una sociedad más justa y solidaria" ; estas fueron declaraciones del 20 de abril de 2.000.

En el encuentro provincial de Institutos de Nivel Superior se dijo claramente: la propuesta de una nueva Universidad no es prioritaria, ya que existe actualmente una amplia oferta académica, la generación de una nueva estructura profundizaría la diferenciación provocada por el desarrollo desigual de los Institutos Terciarios Provinciales. Urge ante todo resolver grandes problemas. Se resolvió establecer a través de AGMER una mayor comunicación entre todos los Institutos, a fin de constituir un frente provincial contra el proyecto de la Universidad Autónoma.

Ojo, esta no es nuestra posición, lo que queremos referenciar, en este sentido, es la falta de consenso. Esto fue dicho en el acto realizado el 29 marzo de 2.000.

También la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, dice que el actual Gobierno ha basado su política educativa en dos proyectos de ley, éste de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el de la Ley provincial de Educación, que tienen en común la ausencia de participación de los sectores involucrados, escasos fundamentos e improvisación. Además, dice que desde antes rechazan ambos proyectos y continuarán dando debate hasta que los legisladores tengan en cuenta la voz de la gente de los sectores de educación. Esto surge de la revista Presencia de abril del año 2.000.

Es más, ante tantas coincidencias en este sentido, de opiniones en contra, cabe recordar la pregunta que el propio legislador Laferrère -referente de la Alianza y hoy embajador en España- planteó: ¿qué necesidad tiene la provincia para avanzar en la sanción de una ley así? Eso lo dijo en oportunidad del tratamiento de la Ley de Educación Superior.

¿Qué quiero referenciar con esto? No hacemos propio los dichos de cada una de las instituciones, pero sí nos exige -como legisladores- buscar el consenso a fin de que esta ley llegue a buen puerto. Quiero que se entienda claramente.

Yo creo que, obviamente, existe el caso concreto del Instituto Superior de Informática, por dar

un ejemplo claro, que después de un largo peregrinar para lograr el rango universitario hoy ve que ésta puede ser una solución para sus aspiraciones. Creo que el Instituto Superior de Informática bien merece el rango universitario, como también creo que lo merecen muchos institutos más, pero pienso que hay algunos que han hecho un largo y conocido esfuerzo por lograr tener rango universitario, como varios que reconozco y comprendo su legítima intención -incluso de los institutos que hoy están acá presentes- de tener este rango que todos pretendemos que tengan.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Márquez, por consideración...

- Aplausos en la Barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - ... Por consideración a usted que está en uso de la palabra, habiendo excedido el plazo de gracia, le solicito que redondee su idea como miembro informante del despacho de la minoría y lógicamente, en función de su misma moción de declarar libre el debate, le recuerdo, que no tendría que haberlo dejado continuar en su exposición, conforme lo manda el Reglamento y, sin discusión, poner a votación su moción, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 173° inciso 3), 174° y 175°.

Por lo tanto, le vuelvo a reiterar, con mucha buena voluntad esta Presidencia le solicita que frente a esta exigencia, y a esta consideración, haciendo uso de la palabra redondee su exposición.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Señor Presidente: usted al comienzo hizo saber su intención de que esta sesión sería una larga jornada de debate, como se dejó planteado, por lo tanto, solicito que se declare libre debate.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le recuerdo a los señores diputados que: aún cuando el señor diputado Márquez formuló la moción de declarar libre el debate -que es una moción de orden- continuó en el uso de la palabra por consideración, atento a que es el miembro informante por la minoría, cuando en realidad, esta Presidencia tendría que inmediatamente haberla puesto a votación la moción de orden de declarar libre el debate, para lo que se requiere, de acuerdo con el Artículo 75° del Reglamento, mayoría absoluta; por tanto, se pone a votación dicha moción.

- Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda rechazada la moción de declarar libre el debate. Por tanto, señor diputado Márquez, la Presidencia le da tiempo para redondear su exposición, como parte final de la misma.

SR. MARQUEZ - Señor Presidente: honestamente lamento que los legisladores de la Alianza no hayan comprendido que coartamos la posibilidad de opinar a muchos institutos, a muchos sectores que reclamaban participación. Esto va en contra de la motivación de esta sesión, que nosotros mismos aceptamos que no comenzara a las 11 de la mañana sino a las 4 de la tarde para llenar de público este debate, y, lamentablemente, me han aplicado el Reglamento. Creo que esto no correspondía, creo que hay mucho por decir, y se pueden dar cuenta de que nosotros estamos por que esto salga razonablemente bien...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado Márquez: se le recuerda que usted, en orden al Reglamento, se ha excedido en el tiempo y que esta Presidencia ha tenido la consideración de haberle permitido extenderse en su exposición, cuando tendría que haberle quitado el uso de la palabra y haber puesto a votación su moción, pero continuó exponiendo durante 15 minutos más. Aparte, en el Recinto hay dos legisladores más de la oposición que tienen derecho a hacer uso de la palabra durante media hora cada uno. Así que, por favor, no entremos en una discusión bizantina en orden al Reglamento, que la Presidencia le permitió a usted violar, y ahora le concede uno o dos minutos más para que pueda redondear su exposición.

SR. MARQUEZ - Bueno, solicito que por Secretaría se dé lectura al despacho de la minoría y después lo explicaré, si me dan tiempo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Está bien, señor diputado, pero ¿no quiere terminar de redondear usted mismo su exposición?

SR. MARQUEZ - Realmente tenía una línea de orden para plantear todo...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Sin duda, no tengo ninguna duda.

SR. MARQUEZ - ... pero la Alianza no me lo permite. Adelante, que por Secretaría se lea el despacho.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por Secretaría se dará lectura al despacho de minoría, del que el señor diputado Márquez ha sido largamente miembro informante.

- Se lee: (nuevamente)

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

Creo que queda realmente expresado que desde la oposición no nos oponemos a la creación. Para nada, no decimos un no a la Universidad, si al vértigo del tratamiento. Lo cotejamos con este proyecto alternativo, con esta propuesta alternativa que prevé la participación, la previsión y responsabilidad en la

creación de semejante Universidad. Esta es nuestra propuesta, porque creemos que la misma goza del consenso de los que hoy se oponen. Los que se oponen, creo, con esta propuesta, se encontrarán todos contenidos. Y aquí se va a hacer la discusión, aquí mismo va a seguir, ya que el Poder Legislativo, sigue teniendo el control de la creación de la Universidad de Entre Ríos, y creo que esta fue una propuesta del P.S.P., que en su oportunidad, en un Congreso la semana pasada, también solicitó esta modificación para tener una participación más efectiva; y creo que a usted, señor Presidente, también en alguna oportunidad se lo planteamos.

Creo que con este proyecto de ley, después de hacer una serie de estudios que llevan 180 días, se puede crear la Universidad, en donde no solamente algunos estén por la opinión favorable, sino que la mayoría de los entrerrianos nos encolumnemos para que esto llegue a buen puerto.

Esta es nuestra posición y lamento no poder dar más fundamentos; pensamos en los gurises, pensamos en el futuro de los jóvenes y sinceramente queremos que los chicos que hoy están acá se vayan el día de mañana de sus institutos con un título universitario bajo el brazo, pero para lograr eso creemos que se tiene que cumplir previamente con algunos pasos que, con la sanción del proyecto tal cual lo pretende aprobar la mayoría, no se cumplen. Peligra la posibilidad que estos chicos que hoy nos acompañan con la esperanza de un futuro mejor, con un rango universitario, el día de mañana no lo tengan.

Esta es nuestra humilde propuesta y lamento no poder dar otras opiniones, pero seguramente en el seno de la comisión bicameral tendremos alguna posibilidad de plantear algunas posiciones respecto a esto. Nada más, muchas gracias. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Les recuerdo a los señores diputados que van a hacer uso de la palabra que el Artículo 101 del Reglamento, segunda parte, prevé que cada exposición podrá durar media hora.

SR. FORTUNY - Señor Presidente, señores diputados y jóvenes que nos acompañan: trataré de ser breve, por lo menos por aquello de si bueno y breve, dos veces bueno.

Desde el socialismo, como hombre del Partido Socialista Popular debo decir que esto nació asociado a la idea de la capacitación. Nació asociado a la idea de la educación de las mayorías, con el objeto de hacerlas conscientes de sus posibilidades y responsabilidades, en la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Yo quiero recordar a un entrerriano, Ernesto Haimovich, quien me enseñó que el valor de la educación requiere de una prospectiva en el tiempo, de una visión de un proyecto de vida, porque la educación es un hecho que se realiza en el tiempo, en los años, es

un proyecto de futuro. Y esto que hoy tratamos aquí es esencialmente un proyecto de futuro, señor Presidente. Entre Ríos ha decidido involucrarse en el desafío que representan los máximos niveles de educación; esta es la decisión que hoy toma el Gobierno de la Alianza y que pretende sea acompañado por todo el pueblo de la Provincia de Entre Ríos, porque la educación superior universitaria exige más y mejor.

Quiero también referir a algunas palabras que el doctor De la Rúa expresó en su campaña electoral, y a las cuales adhiero permanentemente. El doctor De la Rúa expresó el compromiso de la Alianza en la construcción de una sociedad de iguales, y la ampliación del espectro de la educación superior universitaria significa puntualmente un aporte en este sentido, señores diputados.

Yo creo que acá se ha garantizado la discusión, es más, se la va a garantizar de aquí en más, porque la discusión o la construcción de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos no va a terminar en el marco de esta ley, sino que va a comenzar en el marco de esta ley. Por eso me quise referir a los jóvenes, porque ellos también van a estar involucrados en la construcción de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Para concluir, señor Presidente, con lo que dije al principio, quiero decir que esta ley es un desafío de todos los habitantes de la Provincia de Entre Ríos. En los próximos tiempos todos estaremos involucrados en la construcción de esta propuesta de nivel superior en educación. Muchos de los jóvenes que acá nos acompañan, dentro 10 ó 20 años, cuando la Universidad Autónoma pueda recién mostrar sus frutos, ustedes habrán ayudado a su construcción.

Aspiraba, y aspiro, a que los hombres del Justicialismo acompañaran plenamente la construcción de esta Universidad, porque ellos también van a estar involucrados en el futuro; esto no es para hoy, esto recién empieza y la construcción de la Universidad va a llevar mucho tiempo, mucho esfuerzo y un esfuerzo que debe ser compartido por todos los hombres y mujeres de la Provincia. (Aplausos).

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer dos o tres precisiones, porque necesito tener también la aclaración de los diputados de la bancada oficialista que van a seguir en uso de la palabra, atento a que como lo ha manifestado el diputado preopinante, como diputado de la oposición, estoy totalmente de acuerdo con la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Fundamentalmente estoy de acuerdo porque rescato los valores federales que se han defendido en Entre Ríos, rescato que Entre Ríos tiene el libre juego de la democracia siempre, cuando gana uno o cuando gana otro. Ha sido materia sometida a discusión electoral y votó el pueblo de Entre Ríos por esta propuesta del doctor Montiel, y porque, en definitiva,

quien gobierna tiene el derecho de fijar los lineamientos y para eso lo votaron.

Lo que vemos claramente acá es que la discusión es de los tiempos, si el caballo está adelante, si el caballo está atrás, si el carro tiene dos ruedas, si el carro tienen cuatro ruedas, o quién va a ser en definitiva el que redacta esto. Y les digo, sinceramente, señor Presidente, señores diputados, que este proyecto de ley tiene tres artículos y medio, dibujaron ocho, y esta es la precisión que quiero me otorguen los diputados que continúen en uso de la palabra.

El Artículo 1º, más allá de la cuestión temporal, si hay que analizarlo antes, si hay que analizarlo después, cuáles son las áreas de estudio, cuál es el Presupuesto, cuál no es el Presupuesto, si debe ser Paraná, si debe ser La Paz -ojalá que sea-, Uruguay, Federal, Feliciano, la sede; si las Facultades de la Universidad van a estar diseminadas a lo largo y a lo ancho de la Provincia o bien estarán en la ciudad de Paraná. El Artículo 1º es una cuestión de tiempo y más que legislar fija una posición política del oficialismo y del señor Gobernador, de crear la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Y como defensa del federalismo estamos de acuerdo con que se cree la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

En el Artículo 2º, refiere a la facultad de designar un Rector Organizador, a ésta la tienen siempre y hasta en cualquier colegio secundario que se cree se tiene la facultad de designar un Rector Organizador; entonces mal podemos oponernos a que se nombre un Rector Organizador de la Universidad de Entre Ríos.

Pero es aquí que se termina el articulado importante de este proyecto, porque después ¿qué sigue en el articulado?, y a esto quiero que me lo expliquen porque en el articulado se dice que debe tener como mínimo cuatro áreas, me parece perfecto, pero son áreas totalmente genéricas. Y en su artículo tercero dice: "...el respecto y subsistencia de los convenios formalizados por la Provincia de Entre Ríos con las Universidades Nacionales...", esto es superfluo, porque al inciso a) no tenemos otra cosa que respetarlo, los convenios se hacen para ser respetados. En el inciso b) dice "...evitar la superposición con las carreras ya existentes en el ámbito universitario de nuestra provincia...", nos parece un absurdo competir con las Nacionales si firmamos un convenio con ellas, sino tendremos que rediscutir las políticas educativas Provincia - Nación. Y en inciso c) dice "...garantizar la estabilidad laboral y salarial de los docentes comprendidos en la iniciativa...", es una redundancia porque el Artículo 6º, inciso b) y los Artículos 7º y 8º se refieren a la misma materia.

El Artículo 4º, es uno de los artículos importantes que tiene este proyecto de ley, es el que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir los Institutos Provinciales con las partidas correspondientes a la Universidad Autónoma.

Pero quiero llamar la atención en dos o tres puntos. Primero, la Constitución de Entre Ríos dice que establecer los planes de enseñanza es facultad de la Legislatura, por lo tanto ser convidados de piedra los integrantes de la Legislatura en el Artículo 5° donde se nos invita a una comisión de seguimiento, evaluación y control, realmente viola la norma constitucional, porque nosotros no podemos ser invitados a controlar nada, porque nosotros tenemos la obligación y el derecho constitucional, señor Presidente, de fijar los planes de enseñanza y esto no es poca cosa, pero aquí nos invitan a cumplir la función que es nuestra, realmente creo que este artículo es un absurdo, y si lo aprueban así, tendrán todo el derecho del mundo de hacerlo y si consideran que modificar esto que creo que está mal, es poner traba a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, estará justificado, pero realmente esto es una aberración desde el punto de vista constitucional.

En realidad debería decir que esta comisión colaborará con la elaboración de los planes académicos elaborados por la Legislatura. Aunque creo que nos daría vergüenza como legisladores colaborar porque tenemos la obligación de intervenir y redactar, le guste o no le guste a la barra, porque esto es lo que dice la Constitución, una cosa es lo que le guste, pero otra cosa es lo que dicen las normas constitucionales y jurídicas.

Por otro lado dice, "...controlar el cumplimiento de las garantías laborales y salariales...", les digo que a las garantías laborales y salariales de la Provincia de Entre Ríos no las fija esta ley, sino que las fija la Constitución de Entre Ríos, señor Presidente, y las normas en vigencia; por lo tanto esto es una aspiración de deseo para quitarle el miedo a alguno que le habrán dicho que se iba a quedar sin empleo, sin el cargo, sin el trabajo o que le iban a reducir el sueldo.

Por otro lado y he aquí otro artículo que está demás y que dice: "...deberá mantener la conformación del plantel docente y administrativo que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la misma...", si tienen estabilidad constitucional, no sé para qué lo pusieron.

Y en el Artículo 8°, se comete, creo, la mayor torpeza porque no han tenido, entiendo, la medida para poner una palabra que cala muy hondo por lo que ha costado en la Provincia de Entre Ríos: la intangibilidad, y les guste o no les guste a los que estén escuchando -tampoco quiero que me aplaudan, tampoco que me abucheen- la intangibilidad es una garantía constitucional, no legal, señor Presidente y esta garantía constitucional se la dio el Constituyente de 1.933 y que habrá estado quizás dentro de un vaho alcohólico o habrá estado desacertado como nosotros o pasado de tiempo, pero lo cierto es que se sancionó para los legisladores, el señor Gobernador y los jueces, señor Presidente, y ya ha habido problemas judiciales en la provincia cuando se extendió en el Gobierno de Moine la intangibilidad a los Secretarios y

funcionarios de la Justicia y a los Jueces de Paz que no eran letrados, ¿sabe por qué señor Presidente?, porque después querían estar enganchados los empleados judiciales, eran todos intangibles y lo que es peor acá iba a haber jubilados de primera y de segunda, porque nosotros no podemos predecir si va a gobernar De la Rúa 10 años, 15 años, ojalá que lo haga bien; si se va a reformar la Constitución y va a gobernar Montiel, si vuelve Busti, si el Gobernador va a ser Cusinato, ¡no, no!, no podemos hacer futurología,

- Risas.

Pero realmente lo que sí tenemos que tener en cuenta, señor Presidente, es que cuando hablamos de intangibilidad, estamos hablando del gran problema que tuvo la Argentina cuando se implantó la convertibilidad, que no es un tema de discusión menor. Y la intangibilidad requiere también que debemos adecuar el salario, porque lo dictó la Justicia y la jurisprudencia. Actualizar en forma automática los salarios, significaría que aquellos docentes transferidos en base a esta norma, que sus derechos los debería fijar la Constitución y no esta ley, tendrían derecho discutible a cobrar mucho más de lo que van a percibir los otros docentes con las mismas características.

Y esto espero que quede asentado, porque el problema se va a suscitar.

Indudablemente no creo que siempre estén los padres de la estabilidad, los padres de la bondad, en este país se alternan los distintos espectros políticos: un rato gobiernan los dueños y otro rato los monstruos.

Pero, en definitiva, son cosas no menores a tener en cuenta, porque estamos totalmente convencidos de que tenemos que tener una Universidad Autónoma de Entre Ríos, pero en el marco de la Constitución, con las garantías de la estabilidad del empleo, como lo marca la Constitución; con la estabilidad que deberá ponerse en la Constitución si se reforma, no en la ley. No existe ninguna ley que posibilite crear una intangibilidad, y esto todos los autores de Derecho Administrativo lo afirman, y además, señor Presidente, nos dan la alternativa a los legisladores de cumplir con lo que la Constitución manda, que es elaborar los planes y procesos de enseñanza en la provincia.

¿Sabe para qué lo puso el Constituyente? Para que ninguno se crea que es el científico para que se distribuya a lo largo y a lo ancho de la Provincia, y para que tengan representación cada uno de los sectores en estas Cámaras Legislativas. (Aplausos en la barra)

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a ser lo más conciso posible en virtud de lo avanzado de la hora.

No quiero dejar de manifestar el orgullo pleno que tiene nuestra bancada de participar en esta sesión,

en la que no se está votando ni una ley de emergencia, ni una ley de privatización de ninguna especie...

- Aplausos en la barra.

...sino que se está asistiendo a uno de los actos de mayor importancia política que propone el Gobierno de la Alianza, que es votar nada menos que la creación de una Universidad Autónoma Provincial para el bien de todos los entrerrianos.

Nuestro miembro informante de la Comisión de Educación, la diputada Torres, ya hizo la fundamentación pertinente del proyecto, por lo tanto yo quisiera con todo respeto y cordialidad, inclusive, contestar a los aspectos centrales que ha planteado en su alocución el señor diputado Márquez.

Después de haberlo escuchado atentamente, concluyo en que no sé si está de acuerdo o está en desacuerdo respecto de la creación en sí de la Universidad Autónoma; no me queda claro, pero sí ha hecho tres cuestionamientos centrales.

Primero, habló de la ausencia de consenso para disponer la creación de la Universidad; luego habló de la ausencia, de los cuestionamientos o dudas presupuestarias, lo que indica que debería aclararse con anterioridad a la creación de la Universidad, y por último, habló de la ausencia de política educativa de este Gobierno.

Y muy rápidamente le voy a contestar las tres cuestiones.

A la primera le digo: él habrá mandado todas las cartas que su tiempo y su organización le han permitido, habrá hecho todas las consultas que quiso y habrá concluido que falta consenso; pero se olvidó de lo principal, señor Presidente: este proyecto de creación de la Universidad Autónoma fue dispuesto como tema principal en la plataforma de la Alianza y la consulta fundamental se produjo el día de las elecciones de octubre de 1.999, cuando la gente claramente se pronunció en favor, entre otras cosas, de la Universidad Autónoma; no fue una propuesta escondida en un libro, sino que fue un aspecto central en todos los discursos de nuestro candidato, hoy Gobernador de la Provincia, desde el acto de lanzamiento hasta el de cierre de campaña. Así que nadie puede venir a decir acá que no estaba enterado, que no sabía, que no tenía noticias, de la factibilidad o no. Esta no es una decisión técnica, señor Presidente, es una decisión política adoptada en las urnas el 24 de octubre de 1.999.

Ha hecho cuestionamientos con respecto a la falta de política educativa. A lo largo de 2 semanas hemos estado conversando con representantes de distintos sectores que están directamente vinculados con la educación; podríamos haber ampliado la convocatoria a otros sectores indirectamente vinculados con el tema, pero queda clara una cuestión que es contundente: flotaba en los más críticos, la gente

de la Asociación Gremial del Magisterio, porque ni siquiera me atrevo a decir de la UNER, que no tuvo una decisión claramente contraria ni a favor de la creación de la Universidad... En algún momento escuché decir a una docente una frase que me quedó grabada; decía que le provocaba dolor la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. ¡No entiendo cómo a un docente le puede provocar dolor la creación de una Universidad; no lo entiendo! Y por esa falta de entendimiento me puse a pensar si no habíamos sido claros o si no estaba suficientemente fundada esta cuestión.

El diputado Márquez ha leído documentos de la UNESCO, de las Naciones Unidas; nosotros también tenemos documentación de las Naciones Unidas, de la CEPAL, de la UNESCO. Hay un drama que viven los países de América Latina, en el frente interno y también en el frente externo; y lo que voy a decir hace al fondo, al basamento de esta propuesta de creación de la Universidad Autónoma. En el frente externo, todos estos países que conformamos América Latina y el Caribe venimos de dolorosos procesos políticos. Hoy en un tema anterior aquí se hizo referencia a la política neoliberal, decía el diputado Reggiardo respecto a Martínez de Hoz; yo diría a la política asesina de la dictadura militar, ¡ojalá hubiera sido política neoliberal! Eso no sucedió hace tanto tiempo; necesitamos consolidar nuestras democracias lo más que podamos. Y en tal sentido, necesitamos que los ciudadanos, que cada uno de nosotros, entendamos qué es la democracia, porque si no entendemos qué es, ésta no es viable; necesitamos comprender la democracia que hemos conquistado para que, de pronto, no nos encontremos otra vez en la larga noche de las dictaduras militares.

¿Y qué otra cosa que la educación, que la educación universitaria, promueve ciudadanos participativos, reflexivos, investigadores, preocupados por la consolidación de la democracia y que valoren lo que es vivir en una sociedad democrática moderna? La necesidad de consolidar la democracia es un factor a tener especialmente en cuenta, aunque se lo considere lejano, si se lo conecta con esta decisión del Gobierno de crear la Universidad Autónoma.

Y en el frente externo, esto de la globalización nos coloca en la necesidad de ser competitivos internacionalmente. Si no logramos un desarrollo sustentable de nuestra economía; si no logramos un progreso que incorpore los conocimientos, el progreso técnico a nuestros procesos productivos, seguramente seguiremos siendo una Nación atrasada, un país subdesarrollado, que solamente explota sus recursos naturales y apela a la baja de salarios como herramienta desesperada, para seguir prendidos, aunque sea en el último vagón del tren de la economía del mundo.

Y en este aspecto, qué mejor cosa que crear una Universidad, que es la usina del conocimiento para mejorar, a partir de la aplicación de esos conocimientos

en los procesos productivos, para mejorar y desarrollar la economía entrerriana.

Seamos sinceros, somos una economía pobre dentro de la Argentina, productora de recursos naturales, carnes, granos, pero no hemos producido un despegue que nos permita ubicarnos entre las provincias industrializadas de la Argentina, ni qué decir del continente.

Entonces, la Universidad Autónoma de Entre Ríos, más allá de los problemas de factibilidad, de presupuesto, más allá de las opiniones técnicas, es una necesidad política, vital para el desarrollo social, político y económico de la Provincia, y por esa razón fue incorporada en la plataforma de la Alianza, no como el capricho de una persona, sino como la decisión de un grupo de partidos políticos que estaban constituyendo una nueva propuesta en la Argentina.

Finalmente, quiero también referirme al tema presupuestario, y lo voy a hacer con una cita de una sesión que se produjo el 27 de setiembre de 1.869. Ese día el Senado de la Nación votaba la creación de dos escuelas normales. Una en la provincia de Tucumán y otra aquí, en Paraná, la conocida Escuela Normal que tenemos. Era un proyecto de Sarmiento enviado a la Cámara de Diputados; el proyecto fue sancionado rápidamente por esa Cámara y el Senado lo trató en esta sesión que estoy mencionando. Y me voy a permitir leer el proyecto porque es sumamente breve:

"Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo para verificar los gastos que demande la planteación de dos escuelas normales.

Artículo 2º - Después del establecimiento de cada una de estas escuelas, el Poder Ejecutivo someterá a la aprobación del Congreso las cantidades que sean necesarias invertir en su mantenimiento, con designación de los sueldos del Director y de los profesores.

Artículo 3º - El Poder Ejecutivo dará cuenta al Congreso en esta ocasión del empleo que hubiese hecho de la autorización que contiene el Artículo 1º, exponiendo al mismo tiempo el sistema que se hubiese adoptado para la organización interna y la enseñanza de estos establecimientos. "

Es decir que el Congreso le votó a Sarmiento la autorización presupuestaria para constituir dos escuelas normales; le dió autorización igualmente para que haga lo que hoy denominamos Proyecto Institucional, y luego remitirlo a las Cámaras para su verificación. Un proyecto bastante parecido a éste, salvando los 130 años de distancia que han pasado.

El debate, señor Presidente, en el que participó, por ejemplo, Mitre, que estaba en contra del proyecto, se sostuvo en base a ejes prácticamente iguales, idénticos a los que se propusieron hoy. En aquel momento Mitre hacía dos cuestionamientos a Sarmiento: uno político y el otro económico. Políticamente, le decía: Para qué crear escuelas normales si ya traemos profesores del extranjero, para

qué necesitamos formar profesores nosotros si ya el Presidente ha dispuesto la venida de veinte profesores extranjeros para la formación de docentes en Argentina, que recién empezaba a despegar.

El segundo cuestionamiento era presupuestario y decía Mitre: Desearía saber si la comisión puede decirme si sabe, aproximadamente siquiera, lo que importaría los gastos de la creación de esas dos escuelas normales. Obviamente, ningún senador le pudo contestar a ciencia cierta porque pasaba en aquel momento lo mismo que pasa ahora, había una decisión firme, contundente, política, de crear dos escuelas normales. De la misma forma que hoy hay una firme decisión de crear una Universidad Autónoma en la Provincia de Entre Ríos.

Se equivocó Mitre, acertó Sarmiento, y acertaron los legisladores que lo acompañaron en esa ocasión. Espero que se produzca una reiteración de esta historia y que no dentro de tanto tiempo, sino en pocos años, la Universidad Autónoma empiece a generar sus propios profesionales y que estos profesionales se diseminen en toda la geografía de la Provincia de Entre Ríos, del país y del continente, para hacer crecer, para salir del estancamiento en el que, lamentablemente, estamos sumergidos hoy.

Por supuesto que hay problemas, hay dudas, todos somos humanos, nadie puede decir que tiene la plena seguridad en lo que está haciendo, no podemos prever todo ahora, menos los aspectos presupuestarios. La factibilidad, y miren, están presentes todos o gran parte de los estudiantes, esta creación no le va a hacer la vida más fácil a nadie, esta Universidad es un desafío, va a haber que estudiar más, va a haber que esforzarse más, va a haber que trabajar más, y no podemos planearlo todo.

Aquí esta tarde se da la decisión política y legislativa de crear la Universidad Autónoma para la Provincia de Entre Ríos y para los tiempos.

Creo que acá es aplicable lo que dice el poeta Machado: "Caminante no hay camino, se hace camino al andar". (Aplausos).

SR. GUASTAVINO - Pido la palabra.

Voy a tratar de ser lo más breve posible porque veo que hay una gran mayoría decidida para que esto se resuelva lo más rápidamente posible. Desde ya, no tengo dudas que hay una decisión política para que esto sea así, pero de todas maneras quiero dejar sentada mi posición en esta que se ha dado en llamar una jornada histórica, ojalá sea una jornada histórica en beneficio de los entrerrianos.

Pero antes de ir a los temas en concreto que voy a plantear quiero dar mi opinión sobre una sola cosa que manifestó el diputado Rodríguez Signes.

Es tal vez poco serio, y poco feliz decir que el 49 por ciento de los que votaron a la Alianza votaron la ley de creación de la Universidad Autónoma como si dijera que el 48 por ciento restante, que votó al Partido

Justicialista habían votado en contra de la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos.

Debo confesar, y yendo ya al meollo de la cuestión, que a esta altura del debate en particular yo no tengo opinión formada sobre la necesidad y conveniencia, o no, de la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos. Y no la tengo porque, a mi criterio, no hemos cumplido acabadamente con nuestra responsabilidad legislativa.

Contrariamente a lo que aquí se dijo no hemos generado todos los espacios de participación, de consulta y debate; no hemos examinado con debido detenimiento y amplitud de criterio las numerosas opiniones y documentos a los cuales, cada uno de nosotros, hemos tenido acceso; no hemos realizado ningún estudio verdaderamente profundo y serio acerca de la necesidad, conveniencia y viabilidad, y hemos discutido -discúlpenn mi opinión- con el mismo nivel de generalizaciones y de abstracciones que caracterizaran el mensaje de elevación de este proyecto de ley al Senado.

Pero de dos cosas estoy seguro, señor Presidente, en primer lugar no guste o choque el decirlo, no se le puede mentir tan groseramente al pueblo de Entre Ríos. En segundo lugar cometemos un gravísimo error al transferirle al Poder Ejecutivo atribuciones que no le son propias y que nos pertenecen. Y voy a explicar: la ley que debatimos hoy no es la creación de la Universidad Autónoma de la Provincia de Entre Ríos, más allá de que el título lo diga así y que públicamente se ha dado a conocer de esa manera.

Quiero creer, señor Presidente, que tanto el Gobernador como los legisladores tienen aspiraciones que, al menos al final del camino, cada estudiante posea después de recibido en esta Universidad, un título que tenga reconocimiento a nivel nacional, un título que sea oficial, que tenga validez nacional, que no sea un título que tenga validez únicamente en el territorio de la Provincia.

Pero ocurre que, para lograr este reconocimiento, hay que empezar a cumplir -y esto de cumplir no es porque a mí se me ocurra o a cualquiera se le ocurra- sino porque la Ley Nro. 24.521, de Educación Superior que aquí se nombró, lo exige. Y es indispensable cumplir con no pocos requisitos, porque hay una ley nacional que así lo indica y a la que la Provincia adhirió. Y esta ley es muy clara cuando en su Capítulo VI, titulado precisamente de las Instituciones Universitarias Provinciales, establece -y pido permiso para leer textualmente el Art. 69-: "los títulos y grados otorgados por instituciones provinciales tendrán los efectos legales previstos en la presente ley en particular los establecidos en los Artículos 41º y 42º cuando tales instituciones:

a) hayan obtenido el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, el que podrá otorgarse

previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria siguiendo las pautas previstas por el Artículo 63º; b) cuando se ajusten a las normas de los Capítulos I, II, III y IV del presente título en tanto a su aplicación, a esas instituciones no vulnere las autonomías provinciales conforme al especificaciones que establezca la reglamentación."

Vale decir, señor Presidente, para crear verdaderamente una Universidad hay que cumplir con determinados requisitos que este proyecto de ley soslaya por completo; repito, soslaya por completo. Estos requisitos son, en primer lugar, los que menciona el Artículo 63º de la Ley Nacional de Educación Superior que, si usted me permite, señor Presidente, voy a volver a leer.

Artículo 63º: "El informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria establecido en el artículo anterior, se fundamentará en consideración de los siguientes criterios: a) la responsabilidad moral financiera y económica de los integrantes de la comisión y fundación; b) la viabilidad y consistencia del contexto institucional y académico así como su adecuación a los principios o normas de la presente ley; c) el nivel académico del cuerpo de profesores con el que se constará inicialmente, su trayectoria en investigación científica del docente universitario; d) la calidad y actualización de los planes de enseñanza y de investigación propuestos; e) los medios económicos y el equipamiento e infraestructura que efectivamente se disponga para posibilitar el cumplimiento de sus funciones de docentes de investigación y previsión; f) su vinculación internacional y la posibilidad de concretar acuerdos y convenios con otros centros universitarios del mundo.

Esto y a pesar de que por ahí a esta altura del debate suena a pesado, no son cosas que se me ocurren a mí o que yo he encontrado para ponerles piedras en el camino. No, esto es la Ley Superior de Educación, son los requisitos que hay que cumplir.

SRA. TORRES - ¿Me concede una interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le permite una interrupción, señor diputado, a la diputada Mónica Torres.

SR. GUASTAVINO - Sí, señor Presidente.

SRA. TORRES - Señor Presidente: me preocupa, que se esté leyendo el Artículo 63º que se refiere a las Instituciones Universitarias Privadas, que no tiene nada que ver con lo que estamos debatiendo en este momento ya que se trata de la Universidad Provincial de Entre Ríos. No tiene nada que ver este artículo con lo que nosotros estamos proponiendo en el proyecto de ley que tenemos en tratamiento en este momento.

Simplemente quería aclararlo, porque no me gustaría que quede alguna preocupación o algún malentendido o que genere una confusión en los estudiantes y docentes que nos están acompañando en este momento.

- Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Es tema de discusión, pero de todas maneras lo dice la ley y será tema de discusión de la CONEAU.

- Manifestaciones en la barra.

Me gustaría continuar con mi oposición, señor Presidente, y decir que en este proyecto de ley no se habla nada de los requisitos que se deben cumplimentar para que pueda ser Universidad. Salvo en las primeras líneas de Artículo 3° del proyecto, que dice que el Proyecto Institucional cubrirá las áreas de salud, ciencias y humanidades y en el Artículo 4°, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Universidad a crearse, la totalidad de los Institutos de Educación Superior Universitaria existentes en la provincia.

SR. MARQUEZ - ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le permite una interrupción al señor diputado Márquez.

SR. GUASTAVINO - No, discúlpeme señor diputado Márquez.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no le concede la interrupción, entonces continúa con el uso de la palabra.

SR. GUASTAVINO - Realmente, señor Presidente, no se la concedo porque pierdo el hilo de lo que estoy diciendo.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Esta Presidencia, considera que hay que permitir que los señores diputados terminen de exponer, porque muchas veces las interrupciones generan la pérdida del sentido de lo que se está diciendo.

SR. GUASTAVINO - Discúlpeme, diputado Márquez, no quiero perder el hilo de mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - La Presidencia solicita a los señores diputados que dejen exponer al orador, porque muchas veces las interrupciones provocan la pérdida del hilo de la cuestión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Guastavino.

SR. GUASTAVINO - Nada de esto -decía- contiene el proyecto de ley. El Artículo 4° -lo voy a repetir para que no se olvide el concepto- autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la Universidad a crearse la totalidad de los Institutos de Educación Superior no universitaria existentes en la provincia. Terrible confusión, señor Presidente.

Estos dos artículos del proyecto sólo ponen en evidencia o que no se sabe que por la ley nacional la responsabilidad jurisdiccional de la educación superior no universitaria corresponde a las provincias y no a las Universidades, o se desconoce cuáles son las funciones básicas de las instituciones de la educación superior no universitaria y cuáles las de las Universidades, pensando, tal vez, que la diferencia es sólo nominal, y no es sólo nominal.

Casi diría que este criterio imperante, atento a la ligereza con que he visto responder a los objeciones, reclamos y condiciones que han planteado con absoluta legitimidad los sectores docentes y estudiantiles, que ante el proyecto o la temeridad del Artículo 7°... -y me estoy apurando un poco porque veo que hay mucho apuro-; pero quiero, señor Presidente, que me permita leer este artículo...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Señor diputado: no solicite más autorización, porque mientras usted expone, a las citas las puede leer sin pedir autorización.

SR. GUASTAVINO - Como reglamentariamente hay que pedir autorización a la Presidencia para leer...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Lo que no puede hacer sin autorización es exponer leyendo.

SR. GUASTAVINO - Bueno, muy amable.

Dice el Artículo 7° del proyecto de ley que hoy se quiere aprobar: "Establécese como cláusula de garantía laboral, que la estructuración de la Universidad Autónoma deberá mantener la conformación del plantel docente y administrativo que revista en las distintas instituciones que se incorporen a la misma".

Este artículo, que introdujeron los señores senadores, está en absoluta contradicción con lo exigido por los Artículos 36° y 51° de la Ley de Educación Superior, que voy a pasar a leer, abusando de la paciencia de mis colegas y del público presente. Dice el Artículo 36°: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejerce la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes alumnos. Gradualmente se tenderá a que

el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario". Y el Artículo 51º dice: "El ingreso de la carrera académica universitaria se hará mediante concurso público y abierto de antecedentes y oposición, debiéndose asegurar la constitución de jurados integrados por profesores por concurso y excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible, aunque no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo rigor académico. Con carácter excepcional, las Universidades e institutos universitarios nacionales podrán contratar, al margen del régimen de concursos, y sólo por tiempo determinado, a personalidades de reconocido prestigio y méritos académicos sobresalientes para que desarrollen cursos, seminarios y actividades similares. Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso. Los docentes designados por concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70 por ciento de las respectivas plantas de cada institución universitaria".

Esto quiere decir, señor Presidente, que más allá de que pongamos en esta ley este Artículo 7º dando garantías, etcétera, etcétera, la ley nacional es clara en cuanto a los requisitos que debe reunir el personal docente de cualquier Universidad.

Entonces, quienes aseguran alegremente la continuidad de las carreras, el régimen de equivalencias, la validez de los títulos, la estabilidad laboral, no hacen más que confirmar el desconocimiento de todos los requisitos que son necesarios cumplimentar para lograr la categoría de Universidad nacional y lograr el reconocimiento del Estado Nacional, requisitos que hacen precisamente a las funciones de la docencia, investigación, extensión, alcances y garantías, autonomía, condiciones generales para su funcionamiento, régimen de títulos, a su evaluación y expeditación, a su faz organizativa, a sus órganos de gobierno, a su sostenimiento y régimen económico financiero, todo ello reglado con precisión por 35 artículos que son los que componen la Ley de Educación Superior, que no podemos soslayar si realmente queremos crear una Universidad.

No hay en el proyecto de ley ni una sola definición en referencia, ni una alusión siquiera, a algunos de estos aspectos consustanciales. Por eso, señor Presidente, es evidente que no estamos tratando verdaderamente un proyecto de creación de la Universidad Autónoma; lo que hacemos desde mi punto de vista, desde mi humilde opinión, es grave, casi es como que estamos extendiendo un cheque en blanco al Poder Ejecutivo, le estamos transfiriendo las atribuciones que nos confiere el inciso 4º del Artículo 81 de la Constitución Provincial, al que hizo referencia el diputado Castrillón, e inclusive lo dispuesto en el Artículo 14 de la misma. El Capítulo V, de las atribuciones del Poder Legislativo, en su Artículo 81,

inciso 4º, habla de los planes y reglamentos generales sobre enseñanza pública. El Artículo 14, cuando habla de la delegación de funciones y facultades, dice: "Ningún magistrado o empleado público podrá delegar, sin autorización legal, sus funciones en otra persona, ni un Poder delegar en otro sus facultades constitucionales, siendo nulo, por consiguiente, lo que cualquiera de ellos obrase en nombre de otro, ya sea por autorización suya o con cargo de darle cuenta, excepto los casos previstos por esta Constitución. "

Vale decir señor Presidente, que más allá de nuestros sueños de una Universidad autónoma, más allá de la voluntad, más allá de realmente querer una Universidad para todos como quizás se haya incorporado a la plataforma de quienes han sido legítimamente coronados como gobernantes de esta provincia, más allá de todos eso, los requisitos de creación de una Universidad están escritos en leyes.

La función de nuestro Poder Legislativo es indelegable, y debo reconocer lo que hoy escuchaba decir a usted, señor Presidente, por un medio radial, hablando de la trascendencia del Poder Legislativo, del papel del Poder Legislativo, del rol del Poder Legislativo, de su independencia, porque más allá de la opinión que el Poder Ejecutivo puede tener sobre determinadas cosas de gobierno, el Poder Legislativo tiene su opinión, que puede o no coincidir, que tiene un funcionamiento, que tiene un debate, que tiene autonomía y puede decidir sobre la base de su libre albedrío en sus discusiones, debates y reglamentos.

Yo no quiero para mi un Poder Legislativo que sea apéndice, como en otras épocas o etapas de la historia de nuestra provincia ha sido un apéndice del Poder Ejecutivo. No quiero que las leyes que pasen por este Poder Legislativo, tan menoscabado, tan cuestionado, simplemente para cumplimentar un mero trámite que es el trámite legislativo, que sea simplemente para darle legalidad a decisiones políticas tomadas en otros ámbitos, y que a esas decisiones políticas se les dé la legalidad simplemente con el voto de la mayoría.

Yo quiero verdaderamente un Poder Legislativo que cumpla con el rol que debe cumplir, que dicta la Constitución, y que ante los ojos de la comunidad comience a jerarquizarse.

Creo que más allá de que convenga o no convenga, que haya una necesidad de crear una Universidad, lo que sí tengo claro es que este Poder Legislativo, esta Cámara de Diputados, no puede aprobar un proyecto de estas características.

SR. CARDOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente: con el ánimo de informar no sólo a los presentes, sino a toda la comunidad de la Provincia, voy a hacer referencia a algunas cuestiones que hacen al presupuesto de la educación en esta provincia y al presupuesto de la enseñanza superior, de la Dirección de Educación Superior, vista la

preocupación manifestada por el señor diputado Márquez, y también, por qué no, a las referencias que hicieron algunas personas que nos visitaron en esa jornada donde recibimos las propuestas, las inquietudes que tenían.

Para mayor tranquilidad, voy a tratar de ser lo más escueto posible debido a que ya llevamos varias horas de debate.

Debemos partir de la base de que la Provincia tiene un Presupuesto de 1.600 millones de Pesos correspondiente al año 1.999 y que actualmente está reconducido, como se ha hecho muchas veces en esta Provincia, concretamente en los últimos años, en 1.998, 1.999, se ha trabajado con el Presupuesto reconducido como lo permiten las leyes, las mismas leyes que se modificaron en el año '95 para facilitar las tareas del Poder Ejecutivo. De todos modos nosotros también estamos participando y preocupados para que pase por esta Cámara legislativa el Presupuesto correspondiente al año 2.000.

Debemos decir que el Consejo General de Educación tiene en este Presupuesto aproximadamente 341 millones de Pesos, que representan un poco más del 21 por ciento del Presupuesto Provincial, de los cuales en el año 1.999 se ejecutó, o se devengó, la suma de 319.831.679 Pesos, o sea que desde ese propio Presupuesto hay un monto aproximado de 20 millones de Pesos que no se ejecutó, seguramente porque no se logró dar respuesta y pagar todo esto devengado. Reitero, hay un monto aproximado a los 20 millones de Pesos que no se ha efectivizado al cierre del Ejercicio.

La Dirección de Educación Superior, que es la que nos compete más en el debate de hoy, en este mismo Presupuesto, de los 1.600 millones de Pesos, tiene un monto de 18.631.850 Pesos, o sea aproximadamente un 6 por ciento del total del Presupuesto del Consejo General de Educación, y esto representa el 1,2 por ciento del Presupuesto Provincial.

Si medimos en el contexto del Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos cuánto se invierte hoy en la Dirección de Educación Superior, podemos decir que representa el 1,2 por ciento del Presupuesto Provincial. De todos modos en el año anterior se devengaron 19.343.715 Pesos, algo más de lo presupuestado, y este Presupuesto está distribuido en 65 unidades educativas estatales y en 30 unidades educativas privadas las cuales abarcan en su conjunto más de 200 carreras, más de 200 ofertas educativas que tienen estos institutos en el ámbito de la Provincia y abarcan a 3.093 docentes aproximadamente, digo aproximadamente ya que no se puede determinar con exactitud porque en este rubro es variable la cantidad de docentes y otros cargos correspondientes a esta misma Dirección que están en el orden de los 486, suman un total de 3.579 docentes que están distribuidos en 23.255 horas cátedras estatales y 4.436 privadas que suman un total de 27.691.

Toda esta inversión que reitero es de 19 millones abarcan a 17.190 alumnos que son los que están hoy inscriptos y registrados en la enseñanza superior y cabe resaltar que muchos establecimientos este año han tenido una inscripción récord, seguramente y por qué no decirlo, la expectativa de la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos llevó a que sea más masiva la inscripción de alumnos.

Para hacer referencia a quién va a llegar esta oferta en el futuro debemos decir que en la Provincia de Entre Ríos hay un total de 317.563 alumnos en todos los niveles y si nos remitimos a los potenciales alumnos, debemos tener en cuenta que hoy entre la media común y la media adulta hay un total de 84.958 alumnos y si hacemos un análisis con respecto a esto podemos decir que hoy con la creación de esta nueva Universidad Autónoma de Entre Ríos, la expectativa o la oferta nueva educativa alcanzará en los próximos años a 100.000 potenciales alumnos que podrán elegir o no inscribirse en esta nueva oferta educativa.

Hacia referencia el señor diputado Márquez a que la oferta educativa universitaria abarcaba al 19 por ciento del alumnado en la Provincia de Entre Ríos y que había un 80 por ciento que no lo captaba el sistema, seguramente éste será el desafío. Hay muchas circunstancias por las cuales no los capta el sistema y quizás una de ellas sea la distribución geográfica de las ofertas educativas, que confiamos que con esta Universidad Autónoma se pueda extender y cubrir quizás en el futuro a todos los departamentos de la Provincia. Seguramente esta oferta irá a captar ese 80 por ciento que hoy no contiene el sistema, pero también para captar una cantidad de jóvenes de esta provincia que se tienen que ir de ella y en muchos casos no vuelven más a esta provincia porque siguen su actividad profesional en otros lugares y los potenciales entrerrianos, jóvenes entrerrianos que hoy tenemos en esta provincia muchas veces con el correr de los años se van y no vuelven más y quizás sus capacidades son utilizadas en otros lugares y no en ésta.

Actualmente el Gobierno Provincial también invierte en carreras universitarias, a las que también hacía referencia el diputado Márquez, es así como invierte en las carreras como Kinesiología, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Arte, Escuela Municipal de Música de Concepción del Uruguay, Unidad de Medicina, y en esto invierte aproximadamente 500.000 Pesos que son aparte de las cifras a las que hacía mención hoy.

Ahora voy hacer referencia a lo que se invierte en las Universidades nacionales existentes y nos daremos cuenta que, con el presupuesto que hoy tiene la enseñanza superior en Entre Ríos, que es de aproximadamente 20 millones, con un refuerzo que se haga en esa partida, en el futuro, podremos tener una Universidad que, aparte de hacer los deberes a los que hacía referencia acá, que seguramente hay que

hacerlos, puede posicionarse muy bien respecto de las otras Universidades nacionales.

Actualmente este Gobierno Provincial tiene un presupuesto muy similar a las 37 Universidades Nacionales que existen en Entre Ríos y para hacer referencia a algunas, podemos decir que por ejemplo la Universidad Nacional del Litoral, se encuentra en el puesto número 10 de entre las 37 Universidades, en lo que hace al presupuesto, porque tuvo un presupuesto de 40 millones para 1.999, la de San Luis 37 millones, la de la Patagonia 32 millones, la de Salta 30 millones, la de Misiones 30 millones, la de Lomas de Zamora 27 millones, la Del Centro 27 millones, la de La Matanza 24 millones, la UNER 23 millones, la de Luján 21 millones, la de Catamarca 21 millones, la de La Plata 19 millones, la de Santiago del Estero 17 millones, la de Jujuy 16 millones, la de Quilmes 15 millones, la de La Rioja 13 millones, la del Instituto del Arte 10 millones, la Patagonia Austral 11 millones y así sigue hasta llegar a la de 3 de Febrero que tiene un presupuesto tan sólo de 2 millones de Pesos.

Nosotros podemos decir que estas cifras corresponden, en algunos casos, por tomar la UNER, al 1,47 por ciento del presupuesto de las Universidades Nacionales y esta Provincia en un futuro, si invirtiese el 2 por ciento de su Presupuesto Provincial es decir, 32 millones de los 1.600 millones que tiene para todo el funcionamiento del Estado o sea, tan sólo el 2 por ciento, podemos decir que esta Universidad en un futuro, a nivel de presupuesto, a nivel de inversión en educación, estaría por encima de más de la mitad de las Universidades del país.

Estamos convencidos de que invertir en educación es invertir en el futuro, es invertir en los jóvenes y también es colmar las expectativas de esos 350.000 potenciales alumnos que hoy tenemos en Entre Ríos y que abarcan seguramente a todas o a la mayoría de las familias de la Provincia de Entre Ríos. Porque hay muchos padres o familiares que, ante la situación que se vive, ante la evolución del conocimiento, se encuentran deseosos de que sus hijos tengan oportunidades que generalmente se frustran, porque muchas veces en nuestra provincia no hay oferta educativa suficiente o no tienen los medios necesarios, en consecuencia niños y jóvenes tienen que terminar como un desocupado más.

Vivimos y habremos de vivir en una sociedad de conocimiento, como decía Guillermo Etcheverry en su libro La Tragedia Educativa: "Se dice con frecuencia que la dirigencia no refleja en hechos concretos la preocupación por la cuestión educativa." Éste es un hecho concreto, señor Presidente, es un hecho concreto de inversión en educación. La educación demanda esfuerzos de alumnos, de docentes, de padres, de la comunidad en general y del Estado. Éste es un esfuerzo del Estado entrerriano para contribuir concretamente a la educación.

La educación es un poderoso igualador social. ¿Cómo podemos igualar las oportunidades si no apostamos a la educación? Estamos apostando socialmente para que todos tengan la misma oportunidad. No estamos haciendo lo que se hizo en el año 1.996 con el Decreto Nro. 658, por el que se eliminaron cargos en institutos de investigación donde se investigaban, fundamentalmente, temas referentes a la salud. Así fue como hubo 49 bajas en el Instituto Malbrán, que produce vacunas, sueros y antisueros, y controla los reactivos para diferentes enfermedades como la Hepatitis, el Sarampión y el Sida; se eliminaron 18 cargos en el Instituto Jara, 11 cargos en el Instituto de Enfermedades Nutricionales de Salta, 8 en el Instituto König de Santa Fe, 8 en el Instituto de Genética Humana de Buenos Aires, y así en otros institutos donde también hubo el repudio de muchos dirigentes a nivel nacional que cuestionaban que el ajuste y el achique que proponía el Gobierno Nacional tocaba justamente a la parte investigativa, lo que hace a la educación universitaria.

Ésta es una inversión concreta en educación que seguramente va a demandar muchos esfuerzos, como decían aquí; pero más allá de lo que hacía referencia un legislador de la bancada, más allá de que esto es necesario para el desarrollo de la Provincia de Entre Ríos al contribuir al desarrollo de la producción, la industria y otras cosas, también debemos decir que la igualdad de oportunidades no sólo se da en la parte material, sino también en la parte espiritual de las personas: muchas personas jóvenes y no tan jóvenes podrán tener igualdad de oportunidades para poder adquirir los conocimientos necesarios para vivir en sociedad, para vivir mejor, para vivir feliz, porque esto lo da el conocimiento. Por eso digo: apostemos a esto.

Es cierto que faltan muchas cosas, pero hagamos de cuenta que hoy plantamos un árbol en tierra entrerriana, dejemos que sus raíces penetren profundamente en nuestro territorio, que crezca con un tronco robusto y que sus ramas lleguen a cobijar a todos los sectores de todos los rincones de la Provincia de Entre Ríos, para que tengamos igualdad de oportunidades. En las vísperas del nuevo milenio, éste es un proyecto fundamental, quizás el más importante que habremos votado los legisladores en esta gestión que nos toca hoy. Nos sentimos orgullosos de contribuir a ello. Ojalá que reguemos ese árbol, que lo cuidemos y que apostemos a un futuro mejor, con igualdad de oportunidades para todos. (Aplausos)

SR. CUSINATO - Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a entrar a fundamentar la importancia de la creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que tan claramente han fundamentado los diputados preopinantes de la Alianza; sólo quería hacer dos reflexiones que no se han expuesto y que -creo- sirven

no solamente a los legisladores sino también al resto de los presentes, alumnos y docentes.

Se ha hablado de la voluntad política de crear esta Universidad, se ha hablado de la voluntad política de invertir en educación -lo que no es poco-, cosa que creo que va a contramano de la historia de los últimos tiempos; pero también hay otra voluntad política que es importante, es la voluntad política de tomar la decisión de invertir nosotros y como nosotros queramos, porque también si analizamos lo que ha pasado, ha cedido tanto la Provincia de Entre Ríos en los sucesivos pactos firmados en los últimos tiempos con la Nación, hemos estado cediendo los recursos y esto lo digo porque parte de los fundamentos de aquellos que ponían dudas y nos planteaban por qué no poníamos los recursos en el marco de la UNER, que ha cumplido una labor importante y no la desmerezco, pero también queremos decir que la voluntad de los entrerrianos es tener nuestra propia decisión, e invertir como nosotros queremos y tratar de resolver los problemas de la educación a nivel universitario, e ir adecuándolos a los tiempos modernos con todos estos cambios que hoy tenemos.

Esta es una reflexión, la voluntad política de manejar nuestros propios recursos a través de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Lo otro que a mi me preocupa es cuando me hablan del proyecto institucional, que es lo que viene, porque aquí también hay docentes y alumnos universitarios, todos aquellos relacionados con los niveles académicos y universitarios de la Provincia de Entre Ríos, y nos ponen como un temor la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación, como diciéndonos que ahí va a estar el freno. ¿Y sabe lo que a mi me preocupa, señor Presidente? Que se desmerezca tanto el nivel académico - docente de esta Entre Ríos, siendo que lo tenemos buenos y muchos. ¿Cómo no vamos a hacer capaces los entrerrianos de crear carreras universitarias, con el nivel docente que tenemos, si nosotros hemos sido pura educación en la Provincia de Entre Ríos?

Entonces, me preocupa que haya legisladores que pongan en duda la capacidad de nuestros docentes y de nuestra gente universitaria volcada a la educación. Eso no lo debemos permitir, porque los tenemos buenos y muchos. Y voy a dar un ejemplo, en el año 1.975 ingresaba a la Facultad Tecnológica de Concepción del Uruguay, y hubo muchos que me dijeron si me convenía entrar en esa facultad recién creada, andá a saber el nivel de profesores, o, de dónde van a sacar profesores para esa carrera. 20 años después, la Facultad Tecnológica de Concepción del Uruguay, de la cual me siento orgulloso de ser egresado, ganó el Primer Premio a la Calidad Nacional.

Espero, señor Presidente, que dentro de 20 años todos los entrerrianos nos sintamos orgullosos de haber creado esta Universidad, y que sea un faro que

alumbre la educación, no solamente en Entre Ríos, sino en todo el país. (Aplausos)

SR. BURNA - Pido la palabra.

En honor al tiempo también no quería dejar pasar la oportunidad de expresar algunas palabras, aunque sea en forma sintética.

Como hombre vinculado a la producción dentro de la Provincia de Entre Ríos sé lo que significa la producción para esta provincia, que tiene una producción tan diversificada de transformación de productos primarios, y sé lo que significa la educación incorporada al sector productivo.

Quiero hacer referencia a que la Provincia de Entre Ríos es la primer productora de arroz; la primera productora nacional de apicultura; la primera productora nacional de naranjas y mandarinas en el sector cítrico; la primera productora nacional de cunicultura en el pelo de conejo; la primera productora nacional, porque abarca más del 50 por ciento, en avicultura; es la primera productora nacional en minería de llanura. Es decir, en este contexto productivo que tiene la Provincia de Entre Ríos, cómo no vamos a apostar a la educación, que es la base fundamental para que todos estos alumnos y los entrerrianos que el día de mañana se capaciten, tengan salida laboral; qué mejor que una decisión fuertemente política, pensando en la salida laboral de los jóvenes entrerrianos.

Una vez, hace muchos años me tocó por suerte hacer un curso de capacitación política en España y pregunté sobre qué base salió España de ese estancamiento de tantos años, y me dijeron de tres: educación, más educación y más educación.

Por eso yo digo que no hay que preocuparse tanto por el Presupuesto, y rescato la preocupación del señor diputado por su interés por el Presupuesto, quizás no era su responsabilidad, pero sí de su partido político que gobernó durante doce años la provincia, que no se preocupó tanto del Presupuesto de la Provincia, que en el año 1.991 teníamos un Presupuesto de 521 millones de Pesos y hoy lo estamos triplicando, sin embargo no hemos aportado tanto para la educación, ni fundamentalmente para los sectores productivos.

He participado de la creación de una carrera de Técnico Forestoindustrial que estuvo funcionando durante varios años en mi pueblo, y desgraciadamente tuvo que cerrar por el arancel que los chicos tenían que pagar.

Por eso digo que hay que apostar a la educación, que se complementa justamente con lo que necesitan de aquí en adelante estas economías regionales, que cada vez van a necesitar más de profesionales capacitados para las economías y para las necesidades productivas que tiene la Provincia de Entre Ríos.

También, en esta ronda donde han actuado todos los que componen el sector educativo, he

escuchado, porque hemos estado conversando más de 10 horas con quienes conocen verdaderamente la problemática educativa de la Provincia de Entre Ríos, que por ahí alguno decía para qué crear ciertas carreras si ahora cuando se habilite el puente Victoria -Rosario habrá una mayor oferta educativa. Me pregunto si nosotros en la Provincia de Entre Ríos no vamos a ser capaces, como dijo recién el señor diputado Cusinato, de darle mayor valor agregado a nuestras economías, porque me preocupa verdaderamente que nuestra provincia en los últimos años haya exportado la mayor cantidad de su producción primaria y no con valor agregado; es decir, en el mundo que se viene, globalizado, donde las empresas tienen que tener cada vez más tecnificación pero también mayor valor agregado y mayor capacidad humana. Para eso está aportando este Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

Ojalá hoy sea un día histórico para que esta Universidad aporte al crecimiento económico de la Provincia, que es fundamental para todos los entrerrianos. (Aplausos).

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Le recuerdo, señor diputado, que para hacer uso de la palabra, simplemente en orden reglamentario, necesita los dos tercios de los votos de los presentes, si es para incursionar en el tema; pero si es para alguna aclaración no tengo inconvenientes en dársela.

SR. MARQUEZ - En principio, ya veo que no me dejan hablar más. Creo que vine con responsabilidad, probablemente no a buscar aplausos, señor Presidente, vine a trabajar con responsabilidad y para plantear un dictamen en minoría que en el futuro también será juzgado de bueno o malo.

Me siento, le digo la verdad, honestamente, como entrerriano, como legislador y como ciudadano, me siento muy mal de que mis pares me hayan coartado en un debate constructivo como el que pretendimos hacer el diputado Guastavino y quien habla. Pero no importa, la aclaración era la siguiente, y por eso le pedía una interrupción al señor diputado Guastavino que ahora me pide que por favor lo aclare...

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Simplemente para hacer una aclaración, voy a pedir autorización a los pares de la Alianza, que se expidan por la afirmativa, para que pueda hacer una aclaración.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Márquez.

SR. MARQUEZ - Muchas gracias. La aclaración es para que conste correctamente en la versión taquigráfica.

Cuando el señor diputado Guastavino planteaba lo que decía el Artículo 63° de la Ley de Educación Superior, y que la diputada Torres lo corrige, quiero aclarar que la señora diputada está equivocada y que claramente en el Capítulo VI de las Instituciones Universitarias Provinciales, dice: Artículo 69°, comienza, lo enumera y en el inciso a) dice: "hayan obtenido el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional el que podrá otorgarse previo informe de la Comisión Nacional de Educación Universitaria siguiendo las pautas previstas en el Artículo 63°", que el señor diputado Guastavino bien aclaró y que mal corrigió la señora diputada Mónica Torres.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente: yo no voy a abundar en argumentos que ya han sido sumamente explícitos brindados por quienes me precedieron en el uso de la palabra, sino que quiero hacer una reflexión sobre este proyecto que hoy estamos tratando porque lo estamos haciendo en un marco sumamente particular, que no podemos obviar, porque me parece que es una discusión de fondo que tiene que ver con esta exigencia terrible, criminal del Fondo Monetario Internacional hacia nuestro país en particular, como también lo está haciendo con otros países hermanos de Latinoamérica, donde nos están exigiendo terribles ajustes entre ellos hablando del tema educativo, de un 10 por ciento para la educación universitaria; y en este marco está pasando esto en la Provincia de Entre Ríos, que tiene que hacer que realmente sea un día histórico para nosotros porque mientras esto se debate hoy en Entre Ríos -como bien se decía anteriormente- no estamos votando ni leyes de emergencia, ni ajustes sobre el sector público, ni estamos privatizando el Banco de Entre Ríos, ni estamos privatizando EPEER y no estamos privatizando nada ni ajustando a nadie; al contrario, hoy estamos proponiendo sostener y profundizar a nuestro Instituto del Seguro, estamos proponiendo sostener y profundizar la tarea de Líneas Aéreas de Entre Ríos y hoy estamos nada más y nada menos que proponiendo la creación de una Universidad Autónoma en Entre Ríos, que significa nada más ni nada menos que responder a esta demanda, a este reclamo, a esta lucha de 12 años en esta provincia de defensa y de sostén de la educación pública. Esta educación pública que es, como bien se decía, una herramienta fundamental para que podamos nosotros por nosotros mismos decidir, poder capacitarnos, poder capacitar, poder desarrollar el conocimiento y poder desarrollarnos tecnológicamente y científicamente en beneficio de los distintos sectores de nuestra población.

Por eso me parece que es fundamental lo que acá se ha dicho sobre lo que es el recate de la autonomía que estamos teniendo para tomar decisiones en esta provincia y la vuelta del federalismo que tanto

en Entre Ríos, a lo largo de nuestra historia, se ha pregonado.

Y por otro lado, estas dudas que aquí quedan respecto a lo que viene después, porque precisamente hoy estamos creando un marco de creación de esta Universidad Autónoma, desde esta Cámara y como miembro que vamos a ser de esa comisión bicameral, tenemos que ser convocantes de todos los sectores, porque acá -como bien decía el señor diputado Márquez- la educación es una política de Estado y no de partidos y tenemos que ser partícipes de ese Proyecto Institucional, de ese estatuto de las garantías presupuestarias de las que acá se ha hablado y tenemos que ser convocantes no sólo de todos los sectores que hoy nos han acompañado, sino también de aquellos que pusieron reparos a la creación de la Universidad Autónoma porque de ambos sectores, como bien decía Cusinato, va a existir la capacidad y el aporte de toda la inteligencia de todos los entrerrianos. Y esto tiene que ser así para que se evacúe la duda de que cuando lleguemos a esos estamentos que van a decidir o no la creación en sí de esta Universidad, ya no estemos discutiendo el marco de la creación, sino la creación efectiva de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. (Aplausos)

SR. MAIDANA - Pido la palabra.

Señor Presidente: sé que por las horas que llevamos tratando este tema la gente está ansiosa para que pasemos a la votación y que concretemos la Universidad. Simplemente quiero manifestar que celebro pertenecer a esta Cámara y celebro que estemos construyendo un futuro distinto al que nos imponen desde los poderes económicos internacionales, porque desde afuera nos quieren analfabetizar, no quieren que tengamos educación; pero Entre Ríos está dando muestras de que queremos un país con un futuro distinto al que nos imponen los poderes económicos internacionales. Desde afuera nos quieren analfabetizar, no quieren que tengamos educación. Entre Ríos está dando muestras de que queremos un país libre y soberano. (APLAUSOS)

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general y en forma nominal, de acuerdo a la moción aprobada en ese sentido.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa las señoras diputadas: Alfaro de Mármol, D'Angelo y Torres y los señores diputados: Burna, Cardoso, Carlino, Cusinato, Fortuny, Guiffrey, Maidana, Maín, Reggiardo, Rodríguez Signes y Troncoso.

- Votan por la negativa los señores diputados: Guastavino y Márquez.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) - Informo a la Presidencia que han votado catorce señores diputados por la afirmativa y dos lo han hecho por la negativa.

- Aplausos prolongados.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda aprobado en general el proyecto de ley.

En consideración el Artículo 1º.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: hecha la votación nominal del proyecto en general, entiendo que en particular se va a hacer muy engorroso el trámite si se lo hace de igual forma.

Solicito que se vote en particular, pero sin votación nominal.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si no se va a hacer más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º.

- Resulta afirmativa.

- Se prueba sin modificaciones el Artículo 2º y al enunciarse el 3º, dice el:

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Propongo, en el Artículo 3º, sustituir la expresión: "Dicho proyecto procurará", por la siguiente: "Tanto el Proyecto Institucional como el proyecto de estatuto procurarán:", y seguidamente, como inciso a), agregar este texto: "a) Asegurar la vigencia de los principios de gratuidad de la enseñanza, de periodicidad de la cátedra y de ingreso irrestricto". Luego continuar correlativamente el orden alfabético de los incisos y agregar un último que exprese: "Observar el principio de cogobierno cuatripartito de acuerdo a los siguientes porcentajes para los respectivos claustros: 50 por ciento docentes, 40 por ciento estudiantes, 5 por ciento graduados y 5 por ciento no docentes". Y paso a fundamentar, señor Presidente.

En primer lugar, compartimos totalmente las expresiones de los diversos diputados preopinantes que han sostenido el voto afirmativo en este proyecto de ley, y en particular, fundamentalmente, quiero destacar -como bien se dijo aquí- la importancia histórica de esta decisión legislativa y política del Gobierno y de la Provincia de Entre Ríos a través de sus representantes.

En el mismo sentido, señalo que nos parece

fundamental porque esta ley marco, junto a la ley marco nacional, la Ley Nro. 24.521, es el marco ordenador de la constitución de las Universidades públicas y, en el caso concreto de la sanción de esta ley, es el marco integrador de esta Universidad Autónoma a nivel de la Provincia de Entre Ríos. Y por ello, al mencionar la incorporación de este primer inciso sobre la gratuidad de la enseñanza, sobre el ingreso irrestricto y sobre la periodicidad de la cátedra, creemos que es necesario rescatar que es importante para la Provincia de Entre Ríos, en este momento histórico, volver a colocar en la senda correcta estos principios sostenidos por la avanzada de la cultura y de la educación argentina, que enarbolaran en 1.918 los estudiantes reformistas en Córdoba, principios que expandieron por el resto del país una bocanada de libertad, de acercamiento de la enseñanza al pueblo, de democratización de la enseñanza, de jerarquización de la enseñanza desde el punto de vista académico, para luego extenderse por toda América Latina y por diversos lugares del mundo; principios que tuvieron un retroceso y que -debemos señalarlo- tienen un retroceso en esta ley marco nacional Nro. 24.521, que justamente no habla de la gratuidad de la enseñanza, del ingreso irrestricto y de la periodicidad de la cátedra.

¡Qué importante para los entrerrianos que estamos comprometidos en poner a Entre Ríos en la senda del federalismo, en la senda de levantar la importancia del rol del Estado en la satisfacción de las necesidades de los entrerrianos; qué importante para los entrerrianos hoy poder restablecer estos principios fundamentales sostenidos por generaciones de jóvenes universitarios, sostenidos por muchos, pero en particular y en especial por dos agrupaciones protagónicas en la vida universitaria argentina como lo son Franja Morada, expresión universitaria de la Unión Cívica Radical, y el Movimiento Nacional Reformista, expresión universitaria del Partido Socialista Popular!

Queremos destacar que el ingreso irrestricto y la gratuidad de la enseñanza son los únicos mecanismos, las únicas herramientas, el único medio posible para hacer cierto el derecho humano a aprender, hoy reconocido mundialmente a partir de la Declaración de los Derechos Humanos de 1.948, y un derecho respecto del cual nuestra historia es riquísima en antecedentes a partir de Mariano Moreno, allá en la gesta de Mayo; a partir de San Martín, con el gesto de donar para la escuela pública sus recursos; a partir de la gesta de Sarmiento, que cristalizó en esa Ley Nro. 1.420 que estableció allí precisamente la gratuidad de la enseñanza. Y, avanzando en el tiempo, en los Gobiernos de Yrigoyen y de Perón, en diversas leyes también se expresa claramente esta voluntad oficial de poder asegurar la gratuidad de la enseñanza.

Por eso, señor Presidente, con respecto a este artículo creemos importante llamar a la reflexión a nuestros colegas legisladores, de no dejar pasar esta oportunidad histórica de estampar en esta ley marco de

Entre Ríos, creadora de la Universidad Autónoma, estos principios que entroncan con los más importantes de nuestra historia de la cultura, la educación y la libertad del hombre, que en definitiva, ha sido ejemplo y permitió en su momento que nuestro país fuera considerado el faro de América por nuestros hermanos latinoamericanos.

Por eso, señor Presidente, pongo a consideración esta modificación, de la que no sé si se ha tomado nota por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - De cualquier manera, señor diputado, de ser admitida la inclusión propuesta, deberá acercarla a los fines de la redacción final del proyecto.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Nuestro bloque no comparte las modificaciones que pretende introducir el señor diputado Reggiardo, pero no porque no estemos de acuerdo en el fondo de la cuestión. Obviamente que nosotros somos protagonistas partícipes generadores de los principios de la Reforma Universitaria, ¿cómo vamos a estar en contra de la gratuidad, del ingreso irrestricto o de cualquier otro principio que haga a la autonomía universitaria? Ocurre que hay una discrepancia sobre técnica legislativa.

Esta no es una ley marco, es una ley de alcance particular y se limita solamente a disponer la creación de la Universidad, establecer su sede, facultar al Poder Ejecutivo a poner en marcha los instrumentos fundamentales para crearla e inclusive a que designe un Rector Organizador.

En realidad la Constitución Nacional, a partir de la reforma del año 1.994, y antes también, establece la facultad del Congreso de la Nación para dictar la Ley de Universidades Nacionales, por una razón obvia, los títulos tienen alcance nacional, entonces la legislación marco o el marco regulatorio general debe ser de alcance nacional.

La Ley de Educación Superior es la que establece los principios, la ley establece los modos de organización, los órganos que tiene que tener cada facultad e inclusive, como lo señalaban los diputados de Galeguaychú y la diputada Torres, el procedimiento para la validez nacional de los títulos.

Un ejercicio de analogía nos va a hacer entender rápidamente esta cuestión; supongamos la Ley de Sociedades y la creación de una Sociedad Anónima o de Responsabilidad Limitada; cuando se crea la Persona Jurídica, en este caso la Persona Jurídica es la Universidad, se lo hace teniendo en cuenta un marco regulatorio nacional no se crea una sociedad y se establecen los principios regulatorios del derecho societario en la asamblea de creación de la sociedad, sino que se respeta el marco regulatorio de la Ley Nro. 19.551, y la Dirección de Inspección de

Personas Jurídicas habilitará, homologará, otorgará la Personería a la sociedad creada.

Acá, salvando las distancias y si bien son materias completamente distintas porque esta no es la materia comercial sino la materia educativa, el procedimiento es bastante similar. Las Provincias, los Estados Provinciales en este caso, se limitan a la decisión de crear la Universidad que debe adecuarse a los principios establecidos en la ley superior, la hayamos votado nosotros o no la hayamos votado nosotros, eso es cuestión que no tiene nada que ver con la vigencia y la validez de la ley.

El plexo normativo al cual hay que referirse cuando hablamos de principios, es el plexo normativo de la Ley Federal de Educación, de la Ley de Educación Superior y, en todo caso, de la Ley de Educación de la Provincia de Entre Ríos cuya reforma está impulsando el Poder Ejecutivo y ya tiene estado parlamentario.

De manera que no se debe entender nuestra insistencia en el proyecto original y el rechazo a la postura del diputado preopinante, como un choque con los principios que él postula, sino todo lo contrario, una cuestión de mera técnica legislativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Una aclaración, señor diputado. ¿Usted está hablando en nombre de la comisión y en el sentido del rechazo a la modificación, es decir, mantener el texto del dictamen de comisión de acuerdo a lo fundamentado por la Presidenta de la Comisión de Educación?

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Por lo tanto, de acuerdo al Artículo 114° del Reglamento, corresponde votar el Artículo 3° según el texto propuesto por el dictamen de comisión en mayoría.

- Resulta afirmativa.
- Al enunciarse el Artículo 4°, dice el:

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Quiero advertir, señor Presidente, lo que puede ser un error de sintaxis, posiblemente en el copiado. Está faltando un término en el Artículo 4°, luego de: "...y demás Instituciones, que conformarán la Estructura Académica de la Universidad, como así también...", creemos que falta "a prestar", continuando después: "todo el apoyo técnico administrativo..."

A nuestro juicio estaría faltando "a prestar", porque de lo contrario quedaría mal construida la frase.

SR. RODRÍGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

La comisión propuso votar el dictamen tal como viene del Senado. Eso es lo que estamos respaldando los integrantes de la bancada que

represento. Es decir, el dictamen tal cual vino de la Cámara de Senadores.

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Simplemente era para una corrección, pero si esa es la disposición, no tengo inconvenientes en retirar la observación.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Habiendo retirado el señor diputado Reggiardo la adecuación técnica que proponía, se va a votar el Artículo 4° de acuerdo al texto del dictamen de comisión en mayoría.

- Resulta afirmativa.
- Se aprueba sin observaciones el Artículo 5°.
- Al enunciarse el 6°, dice el

SR. REGGIARDO - Pido la palabra.

Señor Presidente: he pedido la palabra para formular la propuesta de modificación a este artículo.

En primer lugar, cabe señalar que está claro que los entrerrianos tenemos por delante un desafío que es avanzar en la construcción de esta Universidad; esto supone avanzar en la discusión y en el esclarecimiento de muchos aspectos que tiene que ver con la Universidad de Entre Ríos: cuáles son sus objetivos, qué tipo de profesionales queremos, qué tipo de Provincia estamos pensando, por nombrar algunos de los interrogantes, cuáles van a ser las carreras iniciales que vamos a proponer, qué institutos van a ser articulados con cursos de postgrados o con licenciaturas; todo esto conforma un plexo de interrogantes que los vamos a ir respondiendo y solucionando en el tiempo con la tarea efectiva, pero aquí aparece este aspecto muy importante que llamo a la reflexión de todos.

Frente a este enorme desafío, qué importante que es asegurar la participación no sólo de los representantes del pueblo de Entre Ríos y de los departamentos de Entre Ríos a través de la Cámaras de Diputados y Senadores expresadas en la creación de la comisión bicameral que está prevista en la ley, sino también claramente que esta comisión bicameral promueva la participación de los sectores de las personas vinculadas al quehacer académico vinculadas a nuestro medio y al quehacer universitario de nuestro medio, de manera tal de crear un Comité Académico que posibilite junto con el Rector Organizador, participar plenamente en la redacción de ese Proyecto Institucional sino también en los estatutos de la Universidad Autónoma.

De esa manera nosotros proponemos por una parte definir más claramente de lo que está en la ley el carácter protagónico de la comisión bicameral cambiando allí en el inciso a) cuando aparece la palabra: "colaborar" en la elaboración del plan..., etcétera, por el término: "intervenir" en la elaboración

del plan..., etcétera. Y agregar como un inciso c) como facultades de la comisión bicameral, lo siguiente : "convocar a un Comité Académico que presidido por el Rector Organizador participe de la elaboración del Proyecto Institucional, el comité estará integrado por un especialista en cada una de las áreas incluidas en el Proyecto Institucional".

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra en orden a la modificación propuesta por el señor diputado preopinante, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 114° y la moción del señor diputado Rodríguez Signes, se va a votar en primer término el despacho de comisión que por mayoría se ha elaborado.

- Resulta aprobado.
- Se aprueba sin observación el Artículo 7°, siendo el Artículo 8° de forma.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Queda sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15
MOCION

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Continúa la sesión.

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Pido la palabra.

Señor Presidente: al haber tratado y sancionado el proyecto de ley de creación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que era el objeto de esta sesión, solicito que el temario que debemos considerar ahora, quede pendiente y pase para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) Respecto de la próxima sesión, señor diputado, ¿va a mocionar la convocatoria para algún día o queda para definir con el acuerdo de los bloques?

SR. RODRIGUEZ SIGNES - Respecto de ese tema, señor Presidente, dejaríamos la decisión para ser acordada entre los Presidentes de ambos bloques.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rodríguez Signes.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lafourcade) - No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 20 y 57.

NORBERTO CLAUCICH
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos